

LAS REPRESENTACIONES SOCIALES DE LOS DERECHOS HUMANOS EN UN GENERACIÓN JUVENIL DE GUADALAJARA, 1997-2004



Ma. Raquel Carvajal Silva

Universidad de Guadalajara

**Las representaciones sociales
de los Derechos Humanos en
una generación juvenil de
Guadalajara, 1997-2004**

Las representaciones sociales de los Derechos Humanos en una generación juvenil de Guadalajara, 1997-2004

Ma. Raquel Carvajal Silva



Universidad de Guadalajara
Centro Universitario de los Altos

Primera edición, 2022

© D.R. 2022, Universidad de Guadalajara
Av. Juárez No. 976, Colonia Centro
C.P. 44100, Guadalajara, Jalisco, México

ISBN: 978-607-571-680-0

Editado en México
Edited in Mexico

Contenido

Prólogo	9
Introducción	13
Capítulo I. Planteamiento que guía el trabajo	17
Proceso en el que surge la representación social	24
Delimitando el contexto en que se producen las representaciones sociales	28
Proceso metodológico propuesto	38
Etapa de recolección de datos, observación y entrevistas: etnografía	39
Procedimiento	41
Etapa de análisis del material en la búsqueda de las representaciones sociales	42
La objetivación de lo social	43
El anclaje de la representación en lo social	44
Capítulo II. Las representaciones sociales, supuestos teóricos	47
Supuestos teóricos sobre representaciones colectivas de Émile Durkheim	54
Instituciones sociales básicas para la representación colectiva	57
Entre lo individual y lo social	60
La religión como una representación colectiva o un sistema de representaciones	62
La generalización de una representación colectiva	67
Las representaciones sociales, un concepto más actual	71
Creación y mantenimiento de una representación social	74
Características de la representación social	78

Modalidad de conocimiento que condensa significados y sistemas de referencia para la vida social.84
Capítulo III. Los Derechos Humanos y sus conceptos87
Los regímenes internacionales95
El régimen interamericano	100
Los Derechos Humanos de los mexicanos.	104
La Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH)	105
Los Derechos Humanos en Jalisco	116
Capítulo IV. Los jóvenes y sus historias	123
Significa lo mismo juventud para mí, para ti, para él...	123
Púberes: La juventud en sociedades primitivas	125
Efebos: La juventud en la sociedad antigua	126
Mozos: La juventud en el Antiguo Régimen	130
Muchachos: La juventud de la sociedad industrial	133
Jóvenes: La juventud en la sociedad postindustrial	135
Los jóvenes en México	137
Invención de los jóvenes en México	139
Primera imagen institucional juvenil: el estudiante	141
Los estudiantes según sus imágenes	145
Perros preparatorianos	145
El revolucionario, el intelectual y el <i>dandy</i>	145
Jóvenes elegidos	146
El estudiante conservador.	148
Estudiantes oficializados	148
Jóvenes integrados	149
Los olvidados, las palomillas y los pachucos	150
Rebeldes (sin causa) y rockanroleros.	152
Joven estudiante de izquierda.	152
La onda mexicana: los jipitecas	153
El joven guerrillero.	154
Chavos banda/chavos fresa	155
Cholos: el barrio, la clicla.	156
Los Punks	156
El estudiante ceuísta	157
La generación del nuevo milenio: los chavos	157
La tribu global del futuro tecnológico no catastrófico: <i>tecnos-ravers</i>	158

Capítulo V. En busca de la representación social de los Derechos Humanos	161
Conceptos generales.	163
El sentido común.	166
Construcción de la idea	176
Objetivar una representación.	178
Conclusiones.	181
Epílogo	195
Bibliografía.	201

Prólogo

Aunque se acostumbra que otro investigador prologue una obra, en este caso, se prefiere hacerlo a título personal... ¿por qué? porque se conoce muy bien la historia que llevó a realizar esta investigación. El inicio fue como todos los proyectos una idea, un cuestionamiento personal, algo que se quería saber e investigar para aportar algo de conocimiento a los estudios sobre los jóvenes y los Derechos Humanos.

Así que el cuestionamiento fue ¿qué piensan los jóvenes de los Derechos Humanos? ¿cómo lidian con su vulnerabilidad frente a la autoridad y salen bien librados? o ¿no? y son maltratados, discriminados, hechos a un lado, invisibles para la sociedad. Si, todo esto era importante y como normalmente sucede con lo que los adultos creemos, que sabemos cómo se viven y superan esos procesos. Pero al día de hoy, no tenemos idea de cómo viven los jóvenes, porque las generaciones cambian y desarrollan estrategias distintas para establecer roles de comunicación, identidad y participación en grupos sociales; a la par que desarrollan una identidad individual y una colectiva.

Fue muy interesante observar a los jóvenes viviendo sus momentos y sorprendiendo con sus

acciones a la autoridad, además de no coincidir con los conceptos morales, sociales y religiosos que rigen a nuestra sociedad. Fue entonces cuando la teoría sobre las representaciones sociales de Moscovici tuvo sentido. Si, cómo piensan los jóvenes y de qué depende que ese pensamiento se convierta en acción. Ese proceso es en el que se centra esta investigación.

Ésta inició en 2004 y se planteó para concluirse en 2006, pero entonces iniciamos una etapa intensa de trabajo administrativo, muy interesante pero absorbente y estresante que concluyó en 2019 y fue entonces que se retomó el trabajo al que solo le faltaba elaborar las conclusiones.

Dado el tiempo transcurrido y lo que había cambiado en materia de Derechos Humanos, como las Reformas Constitucionales de 2011, fue que se actualizó este punto y se cerró con un epílogo en donde se narra el caso de las protestas por la muerte de un joven en 2020, por policías del municipio de Ixtlahuacán del Río, al que arrestaron por no usar cubrebocas y que murió mientras estaba detenido. Al no resolverse el caso la familia del joven empezó a manifestarse y miles de personas se unieron a las protestas durante las cuales la reacción de la autoridad frente a los manifestantes nos recordó que no hubo muchos cambios en 14 años, de ahí que la información que este trabajo arroja sobre el tema aún es actual.

Como investigadora es difícil mantenerse neutral frente a los testimonios de jóvenes donde expresan el miedo, el terror a ser desaparecidos y que sus familias no vuelvan a verlos, hoy como cuando se inició el trabajo se volvió a sentir la misma impotencia frente a estos procesos, pero igual que entonces se asume la responsabilidad de plasmar los resultados de la investigación en este texto para darlo a conocer y compartir no solo con la comunidad académica sino con la social. Y con ello decir que, como adultos, aún somos responsables de la manera en que formamos a los jóvenes, como padres, como profesores, mentores y que es posible coadyuvar a que la información y datos sean accesibles para ellos y que completen su formación. Todo esto

con el fin de que la confrontación con el Estado no tenga más saldos rojos, sino hombres y mujeres informados que exigen la garantía de respeto de sus Derechos Humanos, como ciudadanos de este país y miembros activos de nuestra sociedad.

Noviembre, 2021

Ma. Raquel Carvajal Silva

Introducción

El presente trabajo consta de cinco capítulos, esta introducción, un prólogo, así como un apartado final de conclusiones y un epílogo.

El primer capítulo versa sobre el planteamiento con el que se inició esta investigación y se refiere a una preocupación personal respecto de cómo se conducen, segregan, maltratan y discriminan a los jóvenes por el hecho de ser “jóvenes”; al no ser mayores de edad son invisibles legalmente de ahí que la línea entre protección y no protección es muy delgada. Podría decirse que es una lucha en contra de toda una tradición de ser, pensar y hacer de ser joven, que solo se deja de ser cuando se “madura” o crece y se convierte en adulto.

Entonces el hilo conductor de ese trabajo es ¿cuáles son las representaciones sociales que los jóvenes de Guadalajara construyen con relación a los Derechos Humanos y el respeto a éstos, en el cambio de milenio (1997-2004); específicamente en contextos institucionales y ante diversas confrontaciones con las figuras de autoridad local? Además del cuestionamiento ¿cómo se conforman las representaciones sociales en torno de la percepción que se

tiene de los Derechos Humanos? porque es importante explicar desde las Ciencias Sociales el cómo, cuándo y de qué forma se crean las representaciones sociales a partir de percepciones de la realidad en que vivimos, particularmente cuando nos referimos a nuestros derechos como seres humanos.

El segundo capítulo comprende los supuestos teóricos sobre las representaciones sociales. Se introduce a las mismas y se considera para su análisis tanto la posición de Emile Durkheim¹ o de Serge Moscovici², aunque existe una abundante literatura sobre representaciones sociales, se consideró que estos autores conforman la esencia de los planteamientos teóricos para sustentar la investigación. Qué es una representación social, qué la hace diferente de la colectiva, cómo se conforma, cómo se relaciona con el sentido común y sobre todo cómo se estructura en un sistema social. ¿La representación social es igual a ideología? se discute la diferencia en conceptos y posiciones teóricas que permitan entender cómo se conforman cuando nos referimos a Derechos Humanos. Sin embargo la posición epistemológica que se asume es la de Irene Vasilachis³, desde la cual el investigador y el sujeto investigado se encuentran al mismo nivel para producir conocimiento, y que en ambos se produce una transformación importante después del intercambio. Ambos aprenden y cambian sus percepciones posteriores.

El tercer capítulo muestra a los Derechos Humanos y sus conceptos, desde la Declaración Universal pasando por los diferentes regímenes internacionales y algunas de las ONG de orden internacional que han desarrollado su labor en territorio mexicano, a modo de ejemplo, son: Amnistía Internacional, Human Right Watch, la Federación Internacional de Derechos Humanos, la Federación Internacional de

1 Las reglas elementales del método sociológico reeditado en 1994, Las formas elementales de la vida religiosa reeditado en 2001, así como La división del trabajo social reeditado en 2002.

2 La psychanalyse son image et son public, de 1961, De la ciencia del sentido común de 1986, Psicología social de 1986.

3 El aporte de la Epistemología del Sujeto Conocido al estudio cualitativo de las situaciones de pobreza, de la identidad y de las representaciones sociales, de 2003.

Acción de los Cristianos por la Abolición de la Tortura, la Organización Mundial contra la Tortura, Brigadas Internacionales de Paz, Médicos Sin Fronteras, Reporteros Sin Fronteras, la Asociación para la Prevención de la Tortura, el Centro de Derechos Humanos “Miguel Agustín Pro Juárez” y la Comisión Mexicana de Defensa y Promoción de los Derechos Humanos; para después llegar a la creación Comisión Nacional de los Derechos Humanos en México (CNDH) y concluir con conformación la Comisión Estatal de Jalisco (CEDHJ). Las Comisiones son organismos dotados de plena autonomía, con personalidad jurídica y patrimonio propio, de carácter permanente, de participación ciudadana y de servicio gratuito. Entre sus funciones están, protección, defensa, observancia, promoción, estudio y divulgación de los Derechos Humanos. En cuanto a su competencia, específica conocer de oficio o a petición de parte de quejas por presuntas violaciones a los Derechos Humanos, por actos u omisiones de índole administrativo cometido por servidores públicos o autoridades estatales y municipales, así como empleados que laboren en empresas o asociaciones de participación estatal o municipal mayoritaria.

El cuarto capítulo da cuenta de la historia de los jóvenes y el concepto de juventud. Se rastrea a nivel histórico, inicia con una visión más general y termina con los jóvenes en México a través de sus imágenes y símbolos. Se incluyen fases formalizadas como categorías de tránsito, ritualizadas mediante las ceremonias de iniciación, cuya función es legitimar tanto la jerarquía social entre las edades como inhibir el desarrollo de un conflicto abierto (ya que estos jóvenes terminan por ser adultos) así como asegurar la sujeción de menores a las pautas sociales establecidas. También existe una sobreexplotación laboral de los jóvenes que se torna más evidente con la estratificación social y con una emancipación progresiva al volverse adultos, que no les permite percibir la utilización de que son víctimas.

El quinto capítulo concentra el trabajo de campo y su análisis, producto de las entrevistas realizadas cuya información se integra a los conceptos utilizados tanto de Derechos Humanos como de jóvenes, en

la búsqueda de la representación social que éstos construyen sobre los Derechos Humanos. Interesantes propuestas desde sus perspectivas, percepciones, ideas, objetivaciones y la idea que todo pasará cuando crezcan... ¿de verdad?

Se cierra el trabajo con las conclusiones, que aunque inician con un pequeño resumen del análisis, enfatizan los hallazgos considerados como lo más importante, particularmente lo encontrado entre el punto de partida y lo concluido. Aunque es importante señalar que lo interesante no está tanto en la propuesta teórico metodológica, sino en lo que los jóvenes expresan, aprenden y evolucionan como futuros adultos. Es por eso que, el tomar distancia e intentar ver como un todo a los jóvenes no es sencillo. La ventaja que se tiene como investigadora, es que siempre se puede volver a observar, retomar los conceptos y preguntar de nuevo a los jóvenes actuales sobre estos mismos cuestionamientos e ideas, ya que como categoría de análisis, la juventud es un sujeto social que permanece.

Después se incluye un epílogo con casos violaciones flagrantes a los Derechos Humanos de los jóvenes en Guadalajara 16 años después, junio de 2020, cuando ya se asumía que con la implementación de las reformas de 2011 y la supuesta orientación que debiera hacer la CEDHJ a la autoridad del estado en la elaboración de sus políticas públicas, sea posible que la estado garantice la protección de los Derechos Humanos de los jaliscienses.

Capítulo I

Planteamiento que guía el trabajo

El 26 de agosto de 1789, la Asamblea Nacional constituida por representantes del pueblo francés, aprobó la Declaración de los Derechos del Hombre y del Ciudadano, derechos considerados naturales, inalienables y sagrados¹. Pero fue hasta 1948 cuando, en el seno de la Organización de las Naciones Unidas, se emite la Declaración Universal de los Derechos Humanos, cuyos principios generales son la libertad, la justicia y la paz.

Los Derechos Humanos se caracterizan esencialmente por ser eternos, ya que pertenecen toda persona como individuo de la especie humana; supra temporales, porque están por encima del tiempo; universales, son para todos los seres humanos del orbe; y progresivos, porque concretan las exigencias de la dignidad de la persona humana en cada momento histórico.

Para situar históricamente el desarrollo de los Derechos Humanos, se utilizó la idea de generación. Así, tenemos derechos de “primera generación” que

¹ Cámara de Diputados LIV Legislatura, 1789-1989. *Bicentenario de la revolución francesa y de la declaración de los derechos del hombre y del ciudadano.*

surgen con la Revolución Francesa como la rebelión contra el absolutismo del monarca. Esta generación integra los derechos civiles y políticos (a la vida, a la libertad y a la igualdad). La “segunda generación” considera a aquellos derechos que emanan como resultado de la Revolución Industrial y son de tipo colectivo e incluyen a los derechos sociales, económicos y culturales; y de satisfacción progresiva de acuerdo a las posibilidades económicas del Estado-Nación (salario justo, libertad de asociación, derecho a tomar parte en la vida cultural). La “tercera generación” se refiere a los derechos de los pueblos o de la solidaridad comunitaria, y se expresan como respuesta a la necesidad de cooperación entre las naciones, así como de los distintos grupos que las integran (a la autodeterminación de los pueblos, a la paz, al medio ambiente, al desarrollo)².

En México el trabajo sobre defensa de los Derechos Humanos lo hicieron las Organizaciones No Gubernamentales (ONG). Éstas son asociaciones de la sociedad civil, independientes de los gobiernos y sin fines de lucro, que trabajan en torno a diferentes temas para promover el bienestar social y el beneficio comunitario. Las ONG realizan acciones en favor de derechos como la educación, la salud, la alimentación, la vivienda, la igualdad, el sufragio universal, el medio ambiente y los Derechos Humanos, entre otros. A lo largo del tiempo, estas organizaciones han recibido diferentes denominaciones. En el siglo XIX tuvieron un gran crecimiento y allí nacieron las primeras organizaciones internacionales, algunas de las cuales permanecen hasta nuestros días, como la Cruz Roja, fundada en 1863. Las ONG fueron reconocidas formalmente en 1945, en el artículo 71 de la Carta de las Naciones Unidas, que encarga al Consejo Económico y Social de la ONU (ECOSOC) que “adopte las medidas necesarias para la consulta con las organizaciones no gubernamentales”.

2 Comisión Estatal de Derechos Humanos de Jalisco, *Generalidades de los derechos humanos*, <http://www.cedhj.org.mx/infole.html>.

Las ONG interactúan con la Secretaría General de la ONU en programas, fondos y organismos. Su trabajo en esa organización comprende una serie de actividades que incluyen la difusión de información; la sensibilización; la educación para el desarrollo; la promoción de políticas y proyectos conjuntos operacionales, y la prestación de servicios y conocimientos técnicos. Asimismo, pueden obtener del ECOSOC el “Estatus consultivo”, esto es, mantener una participación activa en reuniones y sesiones de la ONU, así como el derecho de poder presentar “informes alternos” cuando los países, en este caso México, presentan su informe como país ante cada uno de los Comités de Naciones Unidas que supervisan el respeto de los Derechos Humanos y el cumplimiento de las obligaciones contenidas en los distintos tratados que cada país ratifica. El número de ONG internacionales se ha incrementado de manera considerable en el mundo; actualmente el ECOSOC reporta un total de 3,742 organizaciones internacionales registradas con estatus consultivo, mientras que en 1946 sólo había 41.

Su labor es de lo más diversa. Algunas realizan acciones de defensa, denuncia y documentación de casos específicos sobre violaciones a los Derechos Humanos; en cambio otras se centran en acciones de educación y promoción de los Derechos Humanos, y también pueden enfocar sus esfuerzos a un grupo específico de Derechos Humanos, como pueden ser los civiles y políticos, los económicos, sociales y culturales, o los llamados de tercera generación. Las ONG también participan al interior de muchos países en calidad de observadores, consultores, ejecutantes de proyectos y como una forma de expresión legítima de la sociedad.

La participación de la sociedad civil ha sido decisiva en el desarrollo de un compromiso internacional de defensa y protección de los Derechos Humanos. Desde el inicio de la ONU, en 1945, la sociedad civil fue protagonista en el nacimiento y la evolución de los Derechos Humanos. Durante la preparación del primer instrumento internacional de Derechos Humanos, la Declaración Universal de Derechos Humanos, diversos grupos de la sociedad civil participaron activa-

mente en las consultas para la elaboración del texto que la Asamblea General de la ONU aprobó el 10 de diciembre de 1948.

En 1978, la Comisión de Derechos Humanos de la ONU (hoy transformada en Consejo de Derechos Humanos) organizó un seminario, el cual contó con la participación y aportación de las ONG, cuyo resultado fue la elaboración de una guía sobre la estructura y las funciones que debían cumplir esas instituciones nacionales. Posteriormente, la Asamblea General invitó a todos los países que aún no lo hubieran hecho, a establecerlas. En 1991 tuvo lugar en París, Francia, un taller internacional de Instituciones Nacionales de Promoción y Protección de los Derechos Humanos, que es el nombre con que las reconoce, registra y coordina la ONU, donde se adoptaron los “Principios de París”, relativos a las características que deben reunir las instituciones nacionales para poder ser acreditadas por aquella organización. Estos “Principios” fueron adoptados por la Asamblea General en 1993. A partir de 1993, con la Conferencia de Viena y la creación del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos, se dio un gran impulso a la creación de instituciones nacionales alrededor del mundo, bajo los lineamientos de los “Principios de París”. Antes de 1993 había menos de 10 instituciones nacionales; en 2013, Naciones Unidas ya tiene registrados 103 países alrededor del mundo que cuentan con una Institución Nacional de Promoción y Protección de los Derechos Humanos, en cuyo establecimiento y fortalecimiento las ONG han jugado un papel decisivo en cada caso. Europa es el continente donde más países cuentan con una institución nacional de Derechos Humanos al sumar 35; África tiene 26, Asia, 23 y en América existen 19 países con una institución nacional acreditada por Naciones Unidas. Las Instituciones Nacionales de Promoción y Protección de los Derechos Humanos pueden adoptar un nombre distinto en cada

país, tal como: Comisión, Procuraduría, Defensoría, Ombudsman, Proveedor, etcétera.³

Y es en el contexto de la tercera generación de los Derechos Humanos y el trabajo realizado en territorio mexicano por algunas de las ONG de orden internacional como: Amnistía Internacional (creada en Londres en 1961 y con 42 años en México), Human Right Watch 14 (1978), la Federación Internacional de Derechos Humanos (1922), la Federación Internacional de Acción de los Cristianos por la Abolición de la Tortura (1987), la Organización Mundial contra la Tortura (1985), Brigadas Internacionales de Paz (1981), Médicos Sin Fronteras (1971), Reporteros Sin Fronteras (1985), la Asociación para la Prevención de la Tortura (1977), el Centro de Derechos Humanos “Miguel Agustín Pro Juárez” (1988) y la Comisión Mexicana de Defensa y Promoción de los Derechos Humanos (1989); se creó la Comisión Nacional de Derechos Humanos (CNDH) mediante decreto del 5 de julio de 1990⁴. Nació como un órgano desconcentrado de la Secretaría de Gobernación, sin alcanzar el estatus de independiente. En esas condiciones carecía de respaldo jurídico y legal y no se consideraba como Defensoría o Procuraduría, y sus actividades de defensa estuvieron limitadas.

Sin embargo en su reglamento interno se precisó la competencia de la Comisión, a saber, “[...] ser responsable de vigilar el acatamiento a las normas que consagran los Derechos Humanos, cuya definición se encuentra en la Constitución”; cuando en el decreto la mencionan como “[...] responsable de promover y vigilar el cumplimiento

3 CNDH, La importancia del trabajo de las ONG internacionales en la labor de las instituciones nacionales de Derechos Humanos: el caso de la CNDH, CNDH, México, 2014, pp. 5-9

4 Barragán (1994) define la crisis como política antes que económica. En parte se debe al agotamiento, derrota y decadencia del sistema político mexicano. En parte porque el Estado no ha podido satisfacer a los fines fijados por la Revolución de 1910 en la Constitución; y porque ni siquiera los poderes públicos se han mantenido dentro de la legalidad ya que violan los Derechos Humanos.

de la política nacional en materia de respeto y defensa a los Derechos Humanos”, con una función más preventiva que de defensoría⁵.

Dada esta situación se propuso dotar de sustento jurídico a la CNDH, con base en los resultados presentados en el Tercer Informe Semestral junio-diciembre de 1991, rendido por el Presidente. Así, en el Apartado B se estableció la existencia de un organismo de Defensa de los Derechos Humanos estructurado a partir de una ley expedida por el H. Congreso de la Unión, el cual faculta a las legislaturas estatales, para crear organismos equivalentes a nivel local⁶.

En este contexto es que se crearon las Comisiones Estatales en México. En Jalisco nació mediante la publicación del decreto 15028 con la Ley de la Comisión el 23 de febrero y 6 de marzo de 1993. Entre sus funciones se mencionaron la protección, defensa, observancia, promoción, estudio y divulgación de los Derechos Humanos. En cuanto a su competencia, específica conocer de oficio o a petición de parte, de quejas por presuntas violaciones a los Derechos Humanos, por actos u omisiones de índole administrativo cometido por servidores públicos o autoridades estatales, municipales, así como empleados que labores en empresas o asociaciones de participación estatal o municipal mayoritaria.

Durante la etapa fundacional se estableció la plataforma normativa, organizacional, financiera, administrativa, humana y tecnológica de la CEDHJ; con un sesgo marcadamente formalista reflejado en el elevado número de recomendaciones. Durante el período mencionado, el principal aporte de la CEDHJ se centró en el reconocimiento de que los Derechos Humanos en Jalisco atravesaban un importante proceso de transición del plano de lo etéreo, ideal y ambiguo, a lo concreto en la dimensión jurídica; a convertirse en verdaderas insti-

5 Barragán (1994) cita para esto la *GACETA de la Comisión Nacional de Derechos Humanos*, Número 90/0, agosto de 1990, México, pp. 6, 7 y 8.

6 Barragán (1994) cita el texto de la *Iniciativa en Adiciones y Reformas a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos*, Secretaría de Gobernación, México 1992, p. 92.

tuciones normativas, a respetarse y con consecuencias o efectos para todo aquél que las quebrantara o transgrediera.

La segunda etapa fue de reafirmación de los Derechos Humanos, guardando una sana distancia del poder público al conducirse por el camino de la imparcialidad y la autonomía, ya que la gestión responde a la idea-fuerza de contrapeso al poder⁷. Sin embargo, en este período hubo un enfrentamiento con sectores más allá del mismo gobierno, con los empresarios, la iglesia y algunas organizaciones⁸; la pugna se centró en una idea que la CEDHJ “defendía delincuentes”.

En este contexto, ¿qué había detrás de esa idea? ¿Cabría considerar que la CEDHJ había desarrollado una habilidad para influir, incidir o afectar el orden social establecido?; ¿O bien que había emergido una arena en donde se podían llevar las diferencias, divergencias o conflictos sobre diferentes formas o esquemas de pensar, percibir e inclusive de actuar? ¿Acaso este fenómeno, por llamarlo de alguna manera, fue una confrontación entre lo conocido, lo familiar y lo nuevo, obviamente desconocido?

No obstante la emergencia de estos fenómenos, no se puede dejar de lado la idea de que los seres humanos son productos y productores de una sociedad y de una cultura. Entendida la sociedad como aquella que “obedece a la diversidad de procesos sociales de producción de significados (simbólicos y/o materiales), que desarrollan formas regulación consuetudinaria, útiles a las personas para vivir en todos y cada uno de los ámbitos de la vida individual y colectiva, privada y pública”⁹. Y la cultura refiriéndose a los contornos humanos en que

7 Moloeznik, Marcos Pablo, “Seguridad pública, justicia penal y derechos humanos en el estado de Jalisco (1995-1995)”, ponencia presentada en *Conference on “Reforming the administrative of justice in Mexico”*, Center for U.S.-Mexican Studies, 15-17 de mayo de 2003, disponible en <http://repositories.cdlib.org/usmex/prajm/moloeznik/>.

8 Guadalupe Morfin estuvo al frente de CEDHJ de 1997 a 2001, al dejar el cargo enfrentó varios procesos penales entre los que destaca el que se refiere a adopciones no muy transparentes, autorizadas a extranjeros.

9 De manera más amplia se tratará la definición sobre sociedad productora y reproductora (Bourdieu, 1980 y 1993); aquella donde se presentan los hechos sociales (Durkheim, 2001,

se produce como sistema, incluyendo la regulación jurídica distinta en cada grupo social¹⁰.

Aunque realmente sociedad y cultura no están separadas, ya que lo cultural es social y lo social es cultural, se trata de una imbricación inscrita en lo que cree la gente y lo que expresa en una representación social. Ésta, no obstante que tiene siempre un aspecto de creencia, también tiene otro de conocimiento y en la producción de vínculos sociales juega un rol muy importante: establece la relación entre el individuo y el grupo social¹¹. En ese tenor, cuando se hace referencia a una representación social es posible entenderla como “sentido común”, es decir la manera en que la gente se posiciona con relación a otros dentro de las categorías del pensamiento, como realidades de relaciones y de acción.

Proceso en el que surge la representación social

Un aspecto a indagar se refiere a que la realidad es construida socialmente y que la representación social tiene poder para hacer la misma

2002); como un sistema particular de actitudes y valores común a sus miembros (Kardiner, 1982); como estructuras culturales aceptadas y utilizadas, así como las relaciones que operan entre ellas, y que se repiten de una sociedad a otra en respuesta a necesidades genéricamente humanas (Geertz, 1991); sociedad como aquella estructura donde se aprende, pero además crea cultura (Murdock, 1987); o como unidad típica de organización (Malinowski, 1976).

- 10 Cultura, al igual que el concepto de Sociedad, es muy amplio. Cultura como la constitución simbólica de la sociedad, aunque no como única dimensión (Ariño, 2000); como ese saber gratuito adquirido a temprana edad como herramientas para todos los fines y que se acrecienta o cultiva a lo largo de toda la vida (Bourdieu, 1993); como un vasto aparato tanto material, como humano y espiritual, con el que el hombre es capaz de superar problemas concretos y específicos (Malinowski, 1976); la cultura constituida por costumbres, que es aprendida, inculcada, social, ideativa, productora de satisfacciones, adaptativa e integrativa (Murdock, 1987); totalidad de esquemas simbólicos empleados por los individuos y los grupos para orientarse en el mundo (Geertz, 1991); o como una dialéctica entre la estructura de la personalidad básica y las instituciones (Kardiner, 1982).
- 11 Moscovici, Serge, Entrevista, realizada por Mireya Losada en el Instituto de Psicología de la Universidad Central de Venezuela, <http://politica.eluniversal.com/sic/sic270799f.html>, disponible 31/03/2004.

función a través de símbolos. Se señala como en el proceso de elaboración de la representación social a través de la comunicación emerge una arena de lucha, de enfrentamiento. Es ahí donde se sitúa a las representaciones sociales, las familiares, reconocidas, consensuadas contra las nuevas, no reconocidas y no familiares. Otro punto se refiere al período de estudio y a los diferentes sujetos a estudiar. Hay una escenificación de un caso hipotético sobre la representación de una violación flagrante a los Derechos Humanos considerado el punto de partida para la elaboración de las preguntas rectoras y después las específicas.

Desde los cuestionamientos se pretende dar respuesta a través de la hipótesis para continuar con un esquema, más que metodológico, de procedimiento. Esto es, se describe en qué consiste el método y más en concreto las representaciones sociales, sobre todo en la fase de objetivación y anclaje.

En su mayoría las personas conversan todo el tiempo, tienen “actitudes” que implican el uso de todo el cuerpo, como la postura o la orientación reciproca hacia los participantes en la conversación. La particular complejidad de los contactos entre las personas proviene del papel que en ellos desempeña el lenguaje. El “gesto” perfeccionado y exclusivo de la especie humana es portador de emociones, pero también de ideas e imágenes.

Si se tiene el mismo significado para quien habla y para quien escucha, el lenguaje permite tanto “representar” un objeto ausente o invisible, como evocar el pasado o el futuro. Esto es lo que muy bien resume Erving Goffman cuando registra “[...] numerosos hechos cruciales se sitúan más allá del tiempo y el lugar de la interacción o son disimulados en su interior”¹². La era actual caracterizada por la información y el desarrollo tecnológico, también, es la época por excelencia de las representaciones sociales porque éstas siempre se refieren a

12 Goffman, Erving. *La presentación de la persona en la vida cotidiana*, 1ª. Impresión 3ra. Reimpresión, 2001, Buenos Aires, p. 81.

algo y se transmiten social y culturalmente, utilizando comunicación de alta tecnología.

Una referencia al respecto se puede encontrar en las investigaciones sobre los sistemas proxémicos. Éstas son propias de las culturas modernas, ya que se basan en comportamientos expresados por las formas más antiguas de vida; no obstante que los sistemas culturales norman el comportamiento de modos radicalmente diferentes, están profundamente arraigados en la biología y la fisiología. El ser humano como organismo se diferencia de los demás animales por haber elaborado prolongaciones¹³ de su organismo. Esta dimensión proxémica forma parte de la cultural, donde la relación que ha establecido el hombre con su medio es tal, que tanto uno como otro, participan en un moldeamiento mutuo¹⁴.

Entonces numerosas representaciones son sociales porque son transmitidas por los medios de comunicación y porque las personas debaten temas de mutuo interés. Evidentemente las conversaciones trascienden la esfera de las simples opiniones, imágenes y actitudes. Se trata de “sistemas cognitivos” que poseen una lógica y un lenguaje particulares, de “teorías”, de “ciencias” *sui generis*, destinadas a descubrir la realidad y ordenarla. Las formas de pensamiento, las creencias y los valores, legitimados por el sentido común y expresado mediante una representación social, son una forma de conocimiento. En consecuencia, son objeto de interés para las ciencias sociales¹⁵.

13 El término se refiere a las prolongaciones que ha creado el hombre para mejorar o especializar diversas funciones. La computadora es una prolongación de una parte del cerebro, el teléfono prolonga su voz, la rueda prolonga pies y piernas. El lenguaje prolonga la experiencia del tiempo y el espacio, y la escritura prolonga el lenguaje. El hombre ha dado tal amplitud a esas prolongaciones que se llega a olvidar que su carácter humano tiene raíces en la naturaleza humana.

14 Hall, Edward T., *La dimensión oculta*, 1ª. Edición en inglés 1966, 1ª edición en español 1972, vigésima edición 2001, Siglo XXI Editores, México, pp. 9-11.

15 Moscovici, Serge. *La psychanalyse son image et son public, Preces Universitaires de France*, 1^{er}. Édition 1961, 2^e. Édition 1976, France.

Pero las representaciones sociales sólo existen como una abstracción, pero adquieren un contenido concreto cuando se refieren a algo, como una mediación entre el concepto y la percepción de éste¹⁶. Por ello es que es importante el concepto de Derechos Humanos y su representación social, como producto y como proceso. Es decir, cómo consideran e interpretan las personas el concepto de los Derechos Humanos, ya sea expresado en discursos y prácticas; y cómo es el proceso que lleva a la representación. Para poder identificar a éste último habrá necesidad de buscar la interacción entre las representaciones sociales de los sujetos con los discursos y prácticas de defensa o violación de los Derechos Humanos por parte de las instituciones. Así se podrán distinguir las diferentes fases de evolución en el proceso, paralelas al desarrollo del discurso oficial. De esta forma será posible explicar las actitudes y conductas dentro del campo de significado y sentido¹⁷ del concepto de los Derechos Humanos. Es posible suponer que todos los sujetos perciben o detectan las mismas situaciones, pero cada uno tiene su percepción, de acuerdo con las circunstancias inmediatas precedentes y el contexto presente¹⁸.

En el extremo de las representaciones de los sujetos, se encuentra la estructura, tanto social como cultural. A ésta se le entiende como una colección de relaciones, vínculos acoplamientos entre los diversos elementos considerados pertinentes, en este caso referentes a la defensa los Derechos Humanos. El vínculo, nexo o acoplamiento entendido como una relación que de alguna manera afecta los térmi-

16 *Ibid.*, p. 55.

17 La percepción se sitúa a nivel biológico, es decir, a través de los sentidos. Pero el significado es atribuido en función del contexto y las condiciones sociales, mientras que la atribución del sentido sería valorativa; porque tenemos la idea de que el modo como vemos el mundo refleja el mundo en su objetivo ser así (Watzlawick, 1995); o el sentido en expresión de Ricoeur (2001), lo “que se quiere decir”.

18 Bunge, Mario y Ardila Rubén. *Filosofía de la psicología*, Siglo XXI Editores, 2002, México, p. 135.

nos que relaciona¹⁹. Tampoco las estructuras vistas en sí mismas separadas de las cosas; pero sí como propiedades (de cosas complejas) más que como objetos, ni como sinónimo de totalidad, todo o sistema²⁰.

El sujeto en que se centra la investigación se refiere a los jóvenes de Guadalajara en un período específico, y más en concreto a la producción de representaciones sociales que construyen sobre los Derechos Humanos, aclarando que no se deben confundirse con las colectivas²¹. Éstas últimas son concebidas como formas de conciencia que la sociedad impone a los individuos; las representaciones sociales, por el contrario, son generadas por los sujetos sociales.

Además, lo colectivo hace referencia a lo que es compartido por una serie de individuos, sea social o no. Lo social se centra en el carácter significativo y funcional de que disponen ciertos elementos, y no se debe subestimar la contribución que hace cada miembro de una sociedad; ya que cada persona construye en su interacción, tanto social como individual, la realidad en la cual vive.

Delimitando el contexto en que se producen las representaciones sociales

Desde una perspectiva sociológica Berger y Luckmann²², se analiza el proceso de construcción social de la realidad, lo cual implica esta afirmación: el conocimiento humano es producido y ordenado por la sociedad. El conocimiento social es su objeto de análisis, entendido como aquello que la gente “conoce” como “realidad” en su vida cotidiana, no teórica o preteórica. Dicho de otra manera, el “conocimiento”

19 Por ejemplo, las relaciones causales son vínculos, mientras que los espacios temporales no lo son.

20 *Ibid.*, p. 115.

21 Durkheim, Émile. *Las formas elementales de la vida religiosa*, Ediciones Coyoacán, 2ª. Edición, 2001, México, pp. 199-203.

22 Berger, Peter y Thomas Luckmann, *La construcción social de la realidad*, Buenos Aires: Amorrortu Editores, 1991.

del sentido común²³. Ese conocimiento orienta la conducta en la vida cotidiana, la cual se define como “[...] una realidad interpretada por los hombres y que para ellos tiene el significado subjetivo de un mundo coherente”²⁴; ya que no se podría concebir una sociedad sin este tipo de conocimiento, porque constituye un cúmulo de significados que le proporcionan identidad al grupo social.

El mundo de la vida cotidiana se da por establecido como realidad, el sentido común que lo constituye se presenta como la “realidad por excelencia”; logrando de esta manera imponerse sobre la conciencia de los individuos, en tanto que se presenta a éstos como una realidad ordenada, objetivada y ontologizada.

La realidad de la vida cotidiana es una construcción intersubjetiva, un mundo compartido, lo que presupone procesos de interacción y comunicación mediante los cuales se comparte con los otros y se experimenta a los otros. Es una realidad expresada como mundo dado, naturalizado, en otras palabras un mundo que es “común a muchos hombres”²⁵. Se aprehende al otro, a los sucesos, acontecimientos y objetos por medio de esquemas tipificadores que se vuelven progresivamente anónimos en la medida que se alejan del aquí y del ahora, de la situación cara a cara. Es decir, el conocimiento se construye y reconstruye no sólo con y mediante los semejantes, con quienes se establece interacción directa; sino con los contemporáneos, los antecesores y los sucesores.

El conocimiento circula como evidencia anónima, independiente de los hombres y las situaciones que lo crearon, es conocimiento o más bien realidad dada y por tanto posibilidad de existencia y reproducción de la vida cotidiana. Existe en tanto la expresividad humana logra concretarse, cristalizarse u objetivarse en signos, símbolos o

23 Berger y Luckmann. *La construcción social de la realidad*, Amorrortu Editores, 1991, Buenos Aires, p. 31.

24 *Ibidem*.

25 *Ibid.*, p. 39.

significaciones agrupados en sistemas con la característica de ser accesibles. El sistema de signos por excelencia en la sociedad humana lo constituye el lenguaje²⁶.

En este sentido, Moscovici²⁷ propone “[...] redefinir los problemas y los conceptos de la psicología social a partir de este fenómeno [de la representación social], insistiendo en su función simbólica y su poder para construir lo real.” En cualquier caso, lo que el trabajo de Berger y Luckmann²⁸ aporta a la generación de una teoría de las representaciones sociales son tres elementos fundamentales, a saber:

- El conocimiento tiene un carácter generativo y constructivo en la vida cotidiana. Es decir, además de reproducir un conocimiento preexistente, también es capaz de producir nuevo conocimiento con relación a los objetos sociales que conoce.
- La naturaleza de esa generación y construcción es social, es decir, que pasa por la comunicación y la interacción entre individuos, grupos e instituciones.
- La importancia del lenguaje y la comunicación como mecanismos mediante los cuales se transmite y crea realidad, por una parte; y como un marco en el que la realidad adquiere sentido, por la otra.

Trasladando los Derechos Humanos y sus conceptos al contexto de la sociedad tapatía y desde la perspectiva del sentido común, es posible percibir el resultado de naturaleza más social que individual y con una función significativa; ya que adquieren sentido según las circunstancias de interacción y valoración en que se encuentren. Entonces si una representación social se entiende como la elaboración de un objeto social por una comunidad (según Moscovici), habrá que considerar

26 *Ibid.*, p. 40.

27 Moscovici, Serge. *La psychanalyse son image et son public, Preces Universitaires de France*, 1^{er}. Édition 1961, 2^e. Édition 1976, France.

28 Berger, Peter y Thomas Luckmann, *La construcción social de la realidad*, Buenos Aires: Amorrortu Editores, 1991.

que implica: elaboración, objeto social y comunidad, y sobre todo ¿por qué y cuándo se elabora una representación social?

Si es una construcción social, entonces tendrán que aparecer las representaciones sociales dentro de un grupo o sociedad donde el discurso social incluya la comunicación. Ello implica diversos puntos de vista, convergentes y divergentes. Sobre los Derechos Humanos podemos encontrar puntos de vista convergentes, acerca de la esencia natural de éstos independientemente de las circunstancias en que se vaya contra el orden y el sistema social. O bien divergente, donde pierde sentido el concepto humano si se transgrede el orden legal.

Por otro lado, existe una sociedad muy compleja en donde existen esferas antes cerradas, como la de las creencias, y que hoy se han abierto ofreciendo posibilidades de negociación. Esta sociedad, también más tolerante, incluye y acepta como posibilidad las experiencias antagónicas con base en la conversación y en la formación de la opinión pública. Así, la experiencia y el conocimiento contradictorio permiten la creación del conocimiento ordinario o sentido común.

En el proceso de comunicación, ya sea en la conversación o a través de los medios masivos, los objetos sociales son creados y elaborados por los actores sociales, pero sólo participan por necesidades prácticas²⁹. La mayor parte de las veces es una modificación en las condiciones de vida hacia el interior de una sociedad, que provoca reelaboraciones y cambios en las concepciones de los objetos sociales. Un fenómeno desconocido hasta el momento, y por lo tanto no familiar, si es suficientemente relevante inicia un proceso de comunicación colectiva supuestamente, para hacerlo inteligible y manejable. No son los atributos o fenómenos inherentes a un objeto los que lo convierten en social, sino la relación que las personas mantienen con ese objeto. Otra causa que generaría la necesidad de reelaboración es cuando existe un conflicto, cuando se enfrentan un nuevo fenómeno relevante

29 *Ibidem.*

y el conocimiento establecido. Entonces las representaciones sociales, como el resultado de estos procesos comunicativo y discursivo, caracterizan el estilo de pensamiento de los sujetos pertenecientes a una sociedad. De la misma forma, ayuda la conversación entre amigos y conocidos, ya que igual que los medios de comunicación de masas, proporcionan elementos de conocimiento nuevos, imágenes y metáforas que provocan pensar.

De esta manera, el pensamiento individual se convierte en una práctica social. Es en este sentido que es posible hablar de pensamiento de grupo o pensamiento social. Y la teoría de las representaciones sociales “enfatisa [...] una forma de comunicación y pensamiento cotidiano en el mundo actual [...]”³⁰. Tanto el pensamiento colectivo como el reflexivo³¹ se complementan mutuamente y son pre-requisitos fundamentales para la identidad social. Por una parte, la identidad social implica el conocimiento de los grupos a los que se pertenece, y por otra, qué es el grupo, quién da origen a un arsenal común de conocimiento, sentido común y modelos de justificación. Este arsenal es específico al grupo y conduce a los miembros a situarse en un espacio discursivo común.

La identidad social permite a las personas dar verosimilitud a sus creencias cuando disponen de alguna evidencia³². Las representaciones sociales necesitan corresponderse con alguna realidad externa, en el sentido científico de entidad objetiva. Su veracidad y racionalidad resulta de la relación entre el conocimiento representado y la evidencia disponible, y no de la relación entre el conocimiento y el mundo.

30 *Ibidem.*

31 “Pensamiento reflexivo” según Moscovici, se refiere a aquel que está conformado por un grupo de sujetos que elaboran colectivamente en su práctica diaria, las reglas, justificaciones y razones de las creencias y conductas que son pertinentes para el grupo.

32 Se entiende la evidencia, no como experiencia que se haya vivido, sino como esa información que circula en el ambiente social, que es compartida y asumida por las mayorías.

En la vida social, los grupos a los que se pertenece y las identidades asociadas a ellos definen la reserva de evidencia a la que un individuo puede referirse. La evidencia es el consenso social, es decir, las creencias que son compartidas por los otros en un grupo. De este modo, las “representaciones tienen una verdad fiduciaria, que es generada por la confianza que depositamos en la información y en los juicios cuando los compartimos con otras personas”³³.

Puede existir consenso con respecto a contenidos explícitos de conocimiento, o bien puede existir un acuerdo social sobre los sistemas admisibles de establecimiento de algún otro tipo de evidencia, como las pruebas físicas, consultar al oráculo, leer las estrellas o los periódicos, o preguntar a algún sacerdote o a un anciano. El consenso se refiere a que los miembros de un grupo compartan una representación social: a un consenso funcional, el cual es necesario para mantener el grupo como una unidad social reflexiva y para mantener la vida del grupo en una dirección organizada, estandarizando la identidad social y las interacciones de una mayoría cualificada de los miembros del grupo.

El discurso que elabora las representaciones sociales, al igual que el conocimiento de sentido común, para que sea efectivo necesita ser público. Esto significa que el proceso de comunicación debe extenderse potencialmente a través de todos los miembros de un grupo, comprometiéndolos en tanto que productores y receptores del sistema de conocimiento. Y el consenso como fuente de evidencia.

Los medios de comunicación de masas, las discusiones y conversaciones con los familiares, los compañeros de trabajo o en la calle, hacen que los otros grupos se autorreconozcan en primer lugar; y, en segundo, tengan una idea acerca de los sistemas de conocimiento de otros grupos. En esas condiciones, también es muy importante para los miembros de un grupo tener alguna idea acerca de quién pertenece al propio grupo y quién no. Esto puede lograrse clasificando a las per-

33 Moscovici, Serge, *Psicología social II*, Ediciones Paidós, 1ª. Edición 1986, 1ª. Reimpresión 1988, España, p. 35.

sonas sobre la base de sus ideologías o representaciones relacionadas en la situación específica.

En este contexto y considerando al sujeto propuesto para analizar, los jóvenes de Guadalajara en el período establecido, se eligieron sujetos adultos que en 1997 eran jóvenes y jóvenes que en 1997 eran adolescentes. Los sujetos elegidos que aceptaron participar entraron en la categoría de jóvenes por edad y otros porque se asumían como tales. A partir de los esquemas de percepción, pensamiento y acción como estructuras (de relaciones), que producen fenómenos objetivos como la acción y la representación, se pretende explicar la función que tienen los sujetos elegidos, de su posición actual en la estructura, así como de su capital social, económico, cultural, político, etcétera³⁴.

La variable tiempo para este trabajo se ubicaría a partir del año de 1997, fecha en que Guadalupe Morfín llega a la CEDHJ como su Presidenta, hasta 2004 y la represión policiaca hacia los jóvenes “globalifóbicos” o “altermundistas” en el mes de mayo de ese año.

Los criterios para elegir los sujetos fueron:

- Primero que se encuentren entre las condiciones etarias y tareas ya señaladas (adolescentes-adultos)
- Se incluyeron tanto los que hayan pasado por una experiencia (consciente) de violación a sus Derechos Humanos, como aquellos que no han vivido tal experiencia.
- También se consideraron aquellos que han hecho denuncias ante la CEDHJ, como los que no lo hicieron.
- Se consideraron tanto analfabetos como alfabetos, y dentro de éstos últimos incluir los niveles básico, medio, medio superior y superior.
- Hombres y mujeres.
- Trabajadores y no trabajadores.

34 Bourdieu, Pierre, *Cosas dichas*, 1a. Edición en francés, Les Éditions de Minuit, Paris, 1987, 1a. Reedición en español 1993, España.

- Grupos de edades entre los 12 y los 40 años. (Los adolescentes que están por ingresar al estrato de los jóvenes y los adultos, porque al inicio del período de estudio [1997] acaban prácticamente de pasar la etapa juvenil).
- Se incluyeron diferentes estratos económicos:
 - En función de la colonia o barrio donde viven.
 - Actividad laboral.
 - Nivel de ingreso.

Estadísticamente, entonces, se obtuvo una descripción de la población de estudio; a partir de esta información se procedió a una elección más fina y cualitativa de sujetos. Esto es, casos concretos ya sea vía la CEDHJ o bien escuelas, organizaciones juveniles, clubes, ligas deportivas, asociaciones de colonos, etc. Buscando la predisposición del sujeto a compartir sus ideas, pensamientos y representaciones sociales sobre sus derechos y la defensa de los mismos.

Y ahora para situar la complejidad y un extremo al que puede llegar una situación, para lo cual se presenta el siguiente caso hipotético³⁵

“El profesor de orientación vocacional nos pidió que pensáramos acerca de lo que queremos ser en el futuro, qué queremos estudiar para elegir carrera. Mientras llega el camión veré si resuelvo algo. En el futuro me gustaría llegar a ser una gran médica, pero quizá no dé el ancho, me han dicho que las mujeres no tenemos las mismas habilidades para la cirugía [...] pero ¡que caray!, tengo la suficiente capacidad para aprender y la constancia para estudiar. Pues sí, pero [...] es una carrera cara y de tiempo completo, ¿cómo se lo planteo a mis papás si no tenemos dinero?, apenas la vamos pasando [...]. Ellos no entienden que yo quiero estudiar y ser alguien, ya parece que escucho a mi papá ‘las mujeres a su casa, a cuidar del marido y a los hijos’; y a mi mamá ‘las mujeres decentes a su casa, qué tienes que buscar en la

35 Es producto de la imaginación de la autora, complementado con comentarios escuchados de mujeres jóvenes que compartían el transporte público.

calle'. [...] No entienden, bueno no fueron a la escuela, apenas saben leer y escribir. Pero debo reconocer que ambos se forjaron en la escuela de la vida, como dicen ellos, y así me criaron, me enseñaron la decencia, la moral, las buenas costumbres y lo que es bien visto en sociedad. Pero ¿para qué me va a servir todo eso? ¿Conseguir un buen marido?, cómo mi papá, por ejemplo. ¡Dios me libre de tal destino! Quizá deba conseguir un empleo, si estuviese bien pero apenas tengo 16 años, flacucha, desgarrada, no soy muy atractiva. Un empleo requiere presencia, personalidad y una muchacha bonita [...]. Caramba, ¿por qué no soy un poco más atractiva? Me estoy desviando del tema, veamos que otras opciones [...] Derecho, uff, carrera de hombres. Tendría que airear con delincuentes: ¡no! [...]. Contaduría suena atractiva, típica para mujeres, creo que sería una buena opción.

En eso llega el camión y lo aborda. Dada la hora, el camión está completamente lleno, así que se acomoda en un pequeño espacio, con los libros en el brazo izquierdo y tomando el pasamos con la mano derecha. Sigue pensando en su futuro [...].

Si, Contaduría estuviese bien, habría que ver las materias, los turnos, requis... (Entonces sucede algo que la sorprende) este fulano detrás de mí se está repegando mucho. Bueno el camión viene lleno, no creo que quiera sobrepasarse (el tipo empieza a frotarse contra su trasero y ella se sorprende y asusta más). Creo si se está sobrepasando, ¿qué hago? ¿Me cambio de lugar? ¿Me bajo? (Al mismo tiempo, los demás pasajeros se dan cuenta del incidente, pero hacen de cuenta que no pasa nada. La muchacha está más asustada). Parece que toda la gente se ha dado cuenta ¡qué vergüenza! Van a pensar que yo lo provoqué, o que es un conocido mío. No debí ponerme esta blusa transparente, bien me lo decía mi mamá por la mañana (la reacción de la muchacha fue de tratar de despegarse lo más que pudiera del tipo, de tal forma que casi estaba encima de la persona que venía sentada, la cual la miraba con enojo. El tipo eyaculó sobre su falda, se recorrió hacia la puerta trasera y descendió del camión). Por fin se fue el maldito tipejo, pero me ha dejado la falda húmeda, huele a rayos, toda la gente me está mirando y siento

que el rubor me sube desde los pies hasta la cabeza. ¡Me están culpando de lo que pasó! Esto es muy humillante y no voy a soportarlo más (inclinó la cabeza todavía más avergonzada y se bajó del camión).”

Este caso hipotético sería un ejemplo de una representación de un solo sujeto. Si solo se encontrara uno, el caso constituiría un hecho por sí mismo, y con ello fundamentaría la posibilidad de que hubiera más como éste. Pero si sólo encontrará casos como éste, no tendría el número suficiente para afirmar que siempre serían así. De ahí que cada caso pueda ser significativo cultural y socialmente hablando, o bien que varios casos distintos o con elementos comunes proporcionen un abanico de matices y grados de las representaciones sociales de los Derechos Humanos.

Así que nos preguntamos:

1. ¿Cuáles son las representaciones sociales que los jóvenes de Guadalajara construyen sobre los Derechos Humanos, entre 1997 y 2004?
2. ¿Cuáles de esas representaciones sociales expresan las instituciones?
3. ¿Cómo se da la interacción entre los discursos objetivados de las representaciones sociales de los sujetos y el discurso de las instituciones?
4. ¿Cómo se conforma el proceso que elabora las representaciones sociales de los Derechos Humanos?
5. ¿Cómo se produce la interrelación entre representaciones individuales, para que se generen las representaciones sociales?
6. ¿Cuál es el papel que ha jugado la institución (CEDHJ) en la cultura y las representaciones sociales de los Derechos Humanos?
7. ¿Qué elementos sociales, culturales e institucionales influyen en el proceso de conformación de las representaciones sociales?
8. ¿Cuál es el papel que juegan cada uno de esos elementos?
9. ¿Cómo jerarquizar tales elementos?

10. ¿Por qué los elementos se combinan de una manera, para resultar representaciones distintas?
11. ¿En qué momento influyen las nuevas representaciones en la conformación de nuevo conocimiento y en un cambio social?
12. ¿Es posible encontrar distintas representaciones en un mismo estrato de la población?

Y asumimos que: la representación social de los jóvenes, pertenecientes a la sociedad tapatía, será diferente en función de su posición social, pero podrá ser reelaborada al cambiar su concepción cuando, ante un fenómeno o conflicto, se enfrente lo familiar con lo desconocido. La relevancia de los fenómenos o conflictos dependerá de la relación que el sujeto tenga hacia éstos, para que se produzca un cambio en la representación social.

Las representaciones sociales variarán en la escala de los dos extremos (percepción de violación de los Derechos Humanos/percepción de no violación de los Derechos Humanos) de acuerdo con el contexto, las condiciones sociales, las trayectorias, así como la información a que tengan acceso los sujetos.

Proceso metodológico propuesto

Se propone la Epistemología del Sujeto Conocido para guiar el trabajo porque en el proceso de generación del conocimiento es fundamental. Se trata de considerar el resultado como una construcción cooperativa en la que los sujetos, investigado e investigador, son esencialmente iguales y realizan aportes diferentes³⁶.

36 Vasilachis, Irene, "El aporte de la Epistemología del Sujeto Conocido al estudio cualitativo de las situaciones de pobreza, de la identidad y de las representaciones sociales", *Forum: Qualitative Social Research*, Vol. VIII, núm. 3, art. 6, septiembre de 2007. Disponible en: https://www.researchgate.net/publication/47376585_El_aporte_de_la_epistemologia_del_sujeto_conocido_al_estudio_cualitativo_de_las_situaciones_de_pobreza_de_la_identidad_y_de_las_representaciones_sociales.

En este sentido, el investigador no superpone su conocimiento ni su interpretación a la del sujeto investigado, sobre todo en aquellos aspectos de su vida, de su identidad, de su situación, de sus angustias, de sus aspiraciones acerca de las cuales el sujeto investigado tiene acceso privilegiado y por tanto, una voz preponderante. Es posible que se argumente desde posiciones tradicionales que el investigador posee un conocimiento de “mayor calidad”, “profundo” e incluso “más sistematizado” a partir del cual es posible comprender, explicar y aún predecir acontecimientos de una manera en la que el sujeto investigado no puede llevar a cabo ni aun para los sucesos, relaciones y situaciones que hacen a su propia biografía. No obstante tanto quien investigado como quien es investigado, se ubican en el mismo nivel donde comparten sus experiencias y al interactuar producen un conocimiento nuevo, que impacta en la vida de ambos.

Así que los diferentes métodos utilizados, en función del desarrollo de las diferentes etapas de la investigación, fueron:

Etapa de recolección de datos, observación y entrevistas: etnografía

La etnografía es considerada como la forma más básica de investigación social. No obstante, en sus inicios se caracterizó por inclinarse hacia la corriente positivista, concretamente al considerar a la etnografía como una ciencia natural, en donde había leyes universales y el lenguaje de la observancia neutral³⁷. Y dado que dentro de estos cánones positivistas no encajaba la investigación cualitativa, se desarrolló una visión alternativa denominada naturalismo. El elemento clave es la insistencia de que el investigador adopte una actitud de respeto o aprecio hacia el mundo social, para tener una perspectiva fiel a los

37 Hammersley, Martín y Paul Atkinson, *Etnografía. Métodos de investigación*, Traducción de Juan Trejo, 1ª. Edición en inglés 1983, 1ª. Edición en español, 2001, Paidós, España, p. 15.

fenómenos que se están estudiando.³⁸ Pero ante el relativismo cultural, el valor de neutralidad fue cuestionado y se propuso recomendar nuevas formas de intervencionismo político. La idea va en el sentido de que el comportamiento de las personas es una construcción del mundo social, tanto a través de sus interpretaciones sobre éste, como de acciones basadas en dichas interpretaciones³⁹. Considerando su valor político, se ha discutido acerca del uso que puede tener la investigación etnográfica, es decir, no quedarse con una simple comprensión del mundo, sino que se debe tener alguna aplicación⁴⁰.

La separación entre sentido común y ciencia, entre las actividades del investigador y de los sujetos, están tanto en el centro del positivismo como del naturalismo. Ambos tienen la obsesión de eliminar los efectos del investigador sobre los datos, lo que nos lleva a la reflexividad. Esto implica que las orientaciones de los investigadores pueden tomar forma mediante su localización sociohistórica, incluyendo los valores e intereses que estas localizaciones les confieren. Esto representa la negación de la idea de una investigación totalmente neutral. También se ha señalado sobre las consecuencias de la producción del conocimiento, ya que éstas no siempre son neutrales o necesariamente deseables⁴¹.

La reflexividad es un mecanismo significativo dentro de la investigación social. De hecho, en un sentido todas las investigaciones sociales toman la forma de una observación participante; lo cual implica la participación en el mundo social, en el papel que sea, y verse reflejada en los productos de esta participación.

El reconocimiento de la reflexividad implica dejar de lado algunos elementos positivistas y naturalistas, pero no significa que se deban descalificar o negar todas las ideas asociadas a estas dos líneas de pensamiento. La posición de los autores Hammersley y Atkinson, es que

38 *Ibíd.*, p. 21.

39 *Ibíd.*, p. 25.

40 *Ibíd.*, p. 30.

41 *Ibíd.*, p. 31.

sólo determina a las formas ingenuas del realismo que asumen que el conocimiento se debe sustentar en ciertos fundamentos absolutamente seguros. De igual forma, la reflexividad no implica que la investigación sea necesariamente política, o que deba ser política en el sentido de servir a una causa política particular o a unos fines prácticos. El principal objetivo de la investigación es, y debe seguir siendo, la producción de conocimiento⁴².

Procedimiento

Fases del proceso de recolección de datos, primer método: etnográfico. Mediante éste, el investigador busca información detallada de los diferentes aspectos de la vida de un grupo humano, a través del trabajo de campo. El trabajo de campo se constituye en el camino que le permite al etnógrafo obtener información de los diferentes aspectos de otra cultura.

En esta tarea, la observación constituye un elemento fundamental para el investigador, la cual debe estar mediada por una teoría. El ver y describir es una actividad dialógica, en la medida que sólo se puede ver lo que existe como contexto, en el espacio del observador. Lo visto puede describirse para ser convertido en texto, en el diario de campo.

El trabajo del etnógrafo se ha comparado al de un traductor que permite acceder a una cultura a personas que no pertenecen a ella, o también al de un lector de textos, considerando la cultura como un conjunto de ellos. Así que una vez recabados los datos se procede a desentrañar las estructuras de significación. Para Clifford Geertz, la etnografía es la “descripción densa”, porque lo que en realidad encara el etnógrafo es una multiplicidad de estructuras conceptuales complejas; muchas de las cuales están superpuestas o entrelazadas entre sí. Estructuras que al mismo tiempo son extrañas, irregulares, no expli-

42 *Ibid.*, p. 32.

citas y a las cuales el etnógrafo debe ingeniarse de alguna manera, para captarlas primero y explicarlas después. Por ello, hacer etnografía es como tratar de leer (en el sentido de interpretar un texto) un manuscrito extranjero, borroso, plagado de elipsis, de incoherencias, de sospechosas enmiendas y de comentarios tendenciosos y además escrito, no en las grafías convencionales de representación sonora, sino en ejemplos volátiles de conducta modelada.

Etapa de análisis del material en la búsqueda de las representaciones sociales

La teoría sobre representaciones sociales, se sustenta en los planteamientos de Serge Moscovici de 1976, 1986, 1988 y hasta 2004, así como posteriores desarrollos que dan cabida a metodologías y técnicas de investigación de gran utilidad en las ciencias sociales.

Según este autor y Jodelet, las representaciones sociales deben ser analizadas con relación a los procesos de la dinámica social y de la dinámica psíquica: “[...] debemos tener en cuenta, de un lado el funcionamiento cognitivo y el del aparato psíquico, y del otro el funcionamiento del sistema social, de los grupos y las interacciones, en la medida en que ellas afectan la génesis, la estructura y la evolución de las representaciones”⁴³. En la construcción de las representaciones sociales intervienen los procesos mentales cognitivos, de carácter individual; así como los procesos de interacción y contextuales, de carácter social. En este sentido, las representaciones sociales constituyen el producto y proceso de apropiación de la realidad, como elaboración psicológica y social, que los seres humanos hacen de la misma.

En cuanto a aproximación metodológica, la teoría de Moscovici es bastante rigurosa, teniendo en cuenta las exigencias de la ciencia moderna, pero abriendo espacios a enfoques interdisciplinarios desde

43 Jodelet, Denise, *Représentations Sociales: Un Domaine en Expansion*, en *Les Représentations Sociales*, París: PUF, 1989, p. 41.

la antropología, psicología, lingüística, psicoanálisis; al combinar técnicas de recolección y análisis de datos, tanto cuantitativos como cualitativos, y reconociendo la relatividad de la objetividad científica. Todo lo cual le aporta una gran riqueza a la teoría sobre Representaciones Sociales.

La objetivación de lo social

Esta es la primera etapa del desarrollo de una representación social y se define como una operación estructurante y formadora de imagen. La representación permite intercambiar percepción y concepto a través de la imagen. Al poner en imágenes las nociones abstractas proporciona textura material a las ideas. Por ejemplo, el concepto de “masa” se materializa como “peso”, o “enfermedad mental” como “shock afectivo”. Primero es la selección de ciertos conceptos acordes con nuestra ideología y los separamos del contexto donde estaban (descontextualización). En una segunda fase se forma un núcleo figurativo, una estructura de imagen que reproducirá en forma visible un concepto. Por ejemplo, la noción de “aparato psíquico” del psicoanálisis es visualizado como dos zonas separadas por una línea. En una tercera fase el modelo figurativo adquiere propiedades humanas naturales: por ejemplo, el “inconsciente” es inquieto.

Por lo tanto, la objetivación tiene este triple carácter: es una construcción selectiva, una esquematización estructurante y produce una naturalización. Este modelo revela la tendencia del pensamiento social a proceder por medio de construcción estilizada, gráfica y significativa. Tal construcción se subordina a un valor social, pero también responde a expectativas personales e íntimas: el esquema consciente-inconsciente tiene resonancias en experiencias conflictivas persona-

les. Estas construcciones tienden a biologizar, es decir, a transformar diferencias sociales en diferencias de ser⁴⁴.

El anclaje de la representación en lo social

Este segundo proceso se refiere al enraizamiento social de la representación y su objeto. La intervención de lo social se traduce en el significado y la utilidad que le son conferidos. Hay una integración cognitiva del objeto representado en el esquema preexistente. A diferencia de la objetivización, que es la constitución formal de un conocimiento, en el anclaje encontramos una inserción orgánica de conocimiento dentro de un pensamiento constituido. Articula así las tres funciones básicas de la representación: función cognitiva de integración de lo novedoso, la de interpretación de la realidad, y la de orientación de las conductas y las relaciones sociales.

El proceso de anclaje se descompone en varias modalidades que permiten comprender el mismo. Éstas son,

1. El anclaje como asignación de sentido, o sea, cómo se confiere el significado al objeto representado. La jerarquía de valores que se impone en la sociedad contribuye a crear una red de significados. Por ejemplo, la gente deja de representarse el psicoanálisis como una ciencia y lo empieza a representar socialmente como atributo de ciertos grupos, como por ejemplo de los intelectuales.
2. El anclaje como instrumentalización del saber, cómo se utiliza la representación en tanto que sistema de interpretación del mundo social, marco e instrumento de conducta. Las representaciones no sólo expresan relaciones sociales, sino que también contribuyen a constituir las. Por ejemplo, agresividad frente a los intelectuales por representar el psicoanálisis.

44 *Ibid.*, pp. 60-61.

3. Anclaje y objetivización: hay una relación entre la cristalización de una representación en torno de un núcleo figurativo (objetivización) y un sistema de interpretación de la realidad que orienta los comportamientos (anclaje). Por ejemplo, se forma un núcleo figurativo alrededor de la enfermedad mental, que toma una imagen dividida: el cerebro (representa lo social) y los nervios (representa lo orgánico). Con esta imagen interpretamos la realidad, y se dice “a este no le funciona el cerebro” o “aquel anda mal de los nervios”; y el comportamiento cambio frente estos dos “tipos de enfermos”.
4. El anclaje como enraizamiento en el sistema de pensamiento. La representación no se inscribe en una tabula rasa, sino que siempre se inserta dentro de algún sistema previo de pensamiento, latente o manifiesto. Esto puede impedir la incorporación de nuevos conocimientos por resistirse a los esquemas previos, pero también puede facilitar la integración de los mismos en esos. Este doble fenómeno es llamado por Moscovici “polifasia cognitiva”. A nivel de estructuración y de contenido también se consideró en el análisis.

A manera de conclusión sabemos ya que los Derechos Humanos en su primera generación surgen con la Revolución Francesa, a la vida, la libertad y la igualdad. La segunda generación se refiere a los derechos que emanan de la Revolución Industrial, salario justo, libertad de asociación, derecho a tomar parte en la vida cultural. Y la tercera generación se refiere a los derechos de los pueblos, a la autodeterminación, a la paz, al medio ambiente, al desarrollo. Para llegar a la CNDH en México primero hicieron su labor las ONG en acciones de defensa, denuncia y documentación de violación de Derechos Humanos, así como educación y promoción de éstos. Por su parte la sociedad civil también participó desde la elaboración del primer instrumento internacional hasta la creación de la CNDH al principio como órgano dependiente de la secretaría de Gobernación y con actividades limitadas.

A partir de la comisión nacional se van creando las estatales y se tiene a la CEDHJ y la confusión de la opinión pública sobre sus funciones. En este contexto se define el problema a investigar, cómo se elaboran, en qué circunstancias emergen, como se sitúan las representaciones sociales de los jóvenes cuando se violan sus Derechos Humanos; se ven como producto y como proceso. En un período específico y en la ciudad de Guadalajara.

Se propone que la representación social de los jóvenes tapatíos variará y será reelaborada al vivir una situación de enfrentamiento entre lo familiar y lo desconocido. Para que se produzca un cambio en la representación dependerá de la relevancia de esas situaciones y de cómo se relaciona el sujeto con ellas. De ahí que para entender cómo se da el proceso de la representación social es necesario conocer los supuestos teóricos de las representaciones sociales, que se verá el siguiente capítulo.

Capítulo II

Las representaciones sociales, supuestos teóricos

Literalmente Epistemología significa “saber acerca del conocimiento” (episteme = conocimiento; logos = tratado) y es la rama de la filosofía que se ocupa de estudiar qué es el conocimiento, sus límites y posibilidades. Se refiere a qué podemos saber, cuál es el alcance de nuestro saber, así como los límites de la certeza; el objeto y el sujeto del conocimiento, qué conocemos y quién conoce; la relación entre el conocimiento y la circunstancia, entre otras. También se utiliza el concepto como sinónimo de teoría de la ciencia.

Dentro de la Epistemología existen distintos paradigmas, para esta tesis en particular utilizaremos el interpretativo. Desde luego reconocemos que no está totalmente consolidado, pero hay cuatro supuestos básicos vinculados con la consideración del lenguaje como un recurso y como una creación, como una forma de reproducción y producción del mundo social:

- a. La resistencia a la “naturalización” del mundo social.
- b. La relevancia del concepto de mundo de la vida.

- c. El paso de la observación a la comprensión y del punto de vista externo al punto de vista interno.
- d. La doble y hasta triple hermenéutica con discursos comunes que proveen de los modelos interpretativos predominantes y que actúan como recursos cognitivos por los actores sociales, para comprender y definir su situación y para determinar la propia capacidad y posibilidad de modificar esa situación⁴⁵.

Así que un investigador, un sujeto cognoscente, se enfrenta a sujetos que pueden conocer, aunque el científico social por lo general es inducido a mantener una actitud pasiva en el proceso de conocimiento frente a los observados, a los que se les ve como distintos, ajenos, lejanos y observados, interrogados y comprendidos por el investigador. Éste a partir de los datos o información que los sujetos le proveen, y mediante el instrumental gnoseológico de su área de conocimiento, verifica y/o genera teorías e hipótesis y/o elabora explicaciones y/o interpretaciones que estarán en el núcleo de los resultados obtenidos.

Ese rol pasivo que juega el investigador durante el proceso de construcción del conocimiento, es el mismo cuando se trata de procesos de transformación de situaciones en las que participa el sujeto investigado y que son objeto de análisis. Los datos que éste aporta pasan de su mundo al del investigador y de allí al contexto del texto científico.

En esa transformación, el dato adquiere la calidad de “científico” y la propiedad de éste pasa del sujeto de estudio al investigador, y más tarde a la comunidad académica, mientras que en el trayecto se disipa el propietario original. Como en todo este proceso el protagonista relevante es el que conoce, el foco está puesto en el conocimiento que produce y no en la procedencia de éste; es decir, en el resultado y no en la génesis del dato más las condiciones y características del proceso de conocimiento.

45 Vasilachis, Irene. *Pobres, pobreza, identidad y representaciones sociales*, Editorial Gedisa, España, 2003, p. 19.

En la Epistemología del Sujeto Conocido, el proceso de generación del conocimiento es fundamental. Se trata de considerar al resultado como una construcción cooperativa en la que investigado e investigador, son esencialmente iguales y realizan aportes diferentes.

En este sentido, el investigador no superpone ni su conocimiento ni su interpretación a la del sujeto investigado, sobre todo en aquellos aspectos de su vida, de su identidad, de su situación, de sus angustias, de sus aspiraciones acerca de las cuales el sujeto investigado tiene acceso privilegiado y, por tanto, una voz preponderante. Es posible que se argumente, desde posiciones tradicionales, que el investigador posee un conocimiento de mayor calidad, profundo e incluso más sistematizado a partir del cual es posible comprender, explicar y aún predecir acontecimientos de una manera en que el sujeto investigado no puede llevar a cabo, ni aun para los sucesos, relaciones y situaciones que hacen a su propia biografía.

No obstante, los sujetos de estudio poseen capacidad reflexiva y pueden dar cuenta del sentido, significado y razonabilidad de su acción. Éstos pueden o no coincidir con “la atribución de sentido” propuesta por el investigador lo que demuestra es que, entre ambos no existe una idéntica capacidad de conocer, sino que son diferentes y una de esas capacidades es la del conocimiento científico.

Además, hay que recordar que en el proceso de conocimiento en el que participan dos o más sujetos interactuando, el sujeto que se investiga o sujeto conocido es el que tiene el saber originario y el investigador es el que produce, junto con y en interacción con él, otro conocimiento que es derivado del originario. Aunque poner de manifiesto en qué medida el sujeto investigado es parte activa en el proceso de conocimiento tiene serias consecuencias éticas. Si el investigador tergiversa, altera o manipula el conocimiento que obtuvo del sujeto estudiado, desconoce la idéntica capacidad de conocer que ambos poseen y con ello contradice el principio de igualdad esencial entre los seres humanos. Desde la epistemología del sujeto conocido se

cuestiona toda relación que suponga autoridad de unos hombres o mujeres sobre otros u otras.

En este proceso ambos sujetos de la interacción cognitiva, a través del discurso como práctica social, constituyen y dan forma a un determinado conocimiento; además, también dan forma a situaciones, a roles, a identidades, a relaciones interpersonales entre grupos sociales. Esta interacción cognitiva como concepción dialógica, puede posibilitar la construcción de nuevas imágenes y permite conocer los múltiples discursos y sistemas de creación de significado. Lo que lleva también al investigador a reflexionar sobre su propia experiencia y sobre sus formas de comprensión de la realidad. Ambos aprehenden de esta interacción y producen nuevo conocimiento.

La validez que adquiere ese conocimiento dependerá de que se haya captado, de manera integral, la identidad del sujeto estudiado sin que ésta haya sido desmembrada, dispersada o reducida. Para hacer efectivo este proceso, el sujeto estudiado debe ser capaz de manifestar su identidad al mismo tiempo que el investigador es capaz de reconocerla y de reproducir ese conocimiento, asumiendo una identidad común. Depende de la actitud, de la conversión del investigador en una posición igual pero distinta a la del sujeto estudiado; ya que si no se hace uno con él, carece de la legitimidad suficiente como para expresar como suya la palabra del sujeto investigado.

La actitud supone no sólo la capacidad de ver al mundo a través de los ojos del otro, sino además de comprender a ese otro en los términos de su propio mundo de la vida, y con ello reconocer su derecho a resistir a las objetivaciones de las que es habitualmente sujeto y a definir el mundo en sus propios términos; con lo que deconstruye las representaciones discursivas creadas en torno a él, incluso las elaboradas en los textos científicos que reordenan la realidad de acuerdo a la lógica interpretativa del observador-escritor que mediatiza e inmoviliza las voces, los rostros, las presencias y las situaciones.

Este paradigma entiende por conocimiento aquellas investigaciones que, habiendo cumplido con el requisito de validez de captar de

manera integral la identidad del sujeto estudiado, den cuenta de la igual capacidad de todos los hombres y las mujeres de elegir y decidir su destino, así como de su derecho a desplegar con autonomía su identidad y a oponerse a toda forma de injusticia que menoscabe su identidad o su dignidad. Por tanto, no se trata de llevar la voz de los que no tienen poder de decir, sino hacer que su capacidad y su derecho de expresión y decisión sean reconocidos⁴⁶.

Una vez que se precisó la posición del investigador, ahora se entrará en detalle sobre los conceptos teóricos. Por ello, cuando existe interés en los procesos mentales colectivos y en su articulación con las prácticas en momentos históricos precisos, se hace referencia a las representaciones sociales. Particularmente parece que se habla de “ideología” cuando existe una inclinación en el aspecto cognoscitivo de esos procesos, porque cuando se estudian las representaciones sociales se incluyen elementos de ideología. La representación no es ideología, pero contiene una estructura semejante y presenta funcionamientos similares; como por ejemplo, el registrar de forma original los efectos de la historia y de las mentalidades que marcan la vida de los grupos y de los individuos⁴⁷.

La representación social también puede verse como una modalidad de conocimiento que, en su origen y funcionamiento, se subordina a los procesos que influyen tanto a la organización como a la comunicación social de dispositivos relacionales y de identidad de los grupos. La representación también es un saber socialmente construido y compartido, el cual ofrece una “versión” de la realidad sobre la que se actúa; un saber dónde la representación es un pensamiento práctico y socio céntrico, al servicio de la satisfacción y de la justificación de las necesidades, intereses y valores del grupo que los produce.

46 *Ibid.*, p. 46.

47 Jodelet, Denise, “Pensamiento social e historicidad”, *Relaciones*, Vol. XXIV, núm. 93, Zamora: El Colegio de Michoacán, invierno de 2003, pp. 99-113, p. 102.

Así, tenemos una doble característica de la representación: por un lado, parece ideología, y por el otro, se compromete con los códigos, modelos y prescripciones que en la orientación de la acción, participa en la construcción de la cultura y de las mentalidades. Así, la representación permite aprehender tanto al pensamiento como constituyente y como constituido, porque permite percibir las condiciones de la dinámica del pensamiento social. Esas situaciones incluyen los marcos de categorías y las lógicas que, al sistematizar experiencias, ideas e imágenes, admiten la concreción. Así es posible captar cómo, siendo pensamiento constituido, participa la formación de nuevas representaciones como “preconstruido”, “ya-ahí” pensado, o como rasgo o elemento estructurante⁴⁸.

Denise Jodelet ha señalado que las representaciones sociales pueden adoptar distintas formas: imágenes que condensan un conjunto de significados, sistemas de referencia para interpretar lo que nos sucede, categorías para clasificar las circunstancias, fenómenos e individuos con quienes debemos tratar, teorías para establecer hechos sobre ellos, etc. La noción de representación social nos sitúa en el punto donde se articula lo psicológico con lo social. Es un tipo de conocimiento específico, un saber del sentido común (no científico), cuyos contenidos manifiestan la operación de procesos generativos y funcionales socialmente caracterizados. En sentido más amplio, designa una forma de pensamiento social.

También es práctico porque orienta hacia la comunicación, la comprensión y el dominio del entorno social, material e ideal. Además de presentar características específicas a nivel de organización de los contenidos, de las operaciones mentales y de la lógica.

La caracterización social de los contenidos o de los procesos de representación ha de referirse a las condiciones y a los contextos en los que surgen las representaciones, a las comunicaciones mediante las

48 *Ibid.*, p.103.

que circulan y a las funciones a las que sirven dentro de la interacción con el mundo y los demás.

Dentro de la psicología suele designarse a las representaciones sociales como objetos cercanos al ámbito de las ideas: actitudes, maneras de pensar, marcos mentales, mecanismos intelectuales, representaciones, percepciones, imágenes, nociones, visiones, concepciones del mundo, modelos, valores, etc. Además de considerar central el aspecto colectivo, también se toma en cuenta el que sean compartidas, así como el enfoque de acuerdo al ambiente en donde se desarrollan.

Otra perspectiva dentro del mismo enfoque psicosocial, las estudia desde el sentido común, acentuando como apropiación la reconstrucción del saber, para su posterior difusión realizada o no por un intermediario; o bien invención mediante la edificación espontánea de conocimientos. En ambos procesos, existe la preocupación por encontrar la coherencia y la lógica de un sistema de pensamiento.

Esta visión considera a la dimensión afectiva como importante, la cual es exterior a la actividad cognoscitiva. En los trabajos de Serge Moscovici se observan formas colectivas de sensibilidad, de sentimientos o pasiones compartidos, en las que se unen vida mental y afectiva, es decir, articulación entre cognición y afectividad como un objetivo científico. Este objetivo específica y coloca al lado de la esfera de las ideas así como de la actividad mental, sin discernir si se intenta abordar un fenómeno total o si sólo es una visión del funcionamiento mental popular. Por lo que es importante delimitar los estados afectivos colectivos, y al mismo tiempo analizar su intervención en el pensamiento social y conjugar diferentes enfoques en el marco de una energética social⁴⁹.

En las representaciones, el inconsciente no está requerido: sin embargo, su estudio pretende destacar los pensamientos tácitos, los

49 *Ibid.*, p. 106.

significados implícitos y las estructuras cognoscitivas latentes que remiten a un basamento ya presentado por Émile Durkheim.

Supuestos teóricos sobre representaciones colectivas de Émile Durkheim

La noción de representación social fue formulada originalmente en el campo de la sociología por Émile Durkheim, quien la utilizó para referirse a diversos fenómenos sociales, la ciencia, el arte, el mito, la religión, etc. Se caracteriza porque no se subsume a la creación individual, sino que es producto de la conciencia colectiva de la sociedad.

En *La división del trabajo social*, Durkheim hace referencia primero a la conciencia como fuente de vida, considerada como un factor esencial de la vitalidad general; la cual ante una tendencia a ser debilitada produce una reacción enérgica en contra de la causa que la amenaza. Algunas de esas causas pueden estar en una representación de un estado contrario. Y entonces aparece una primera definición: “[...] una representación no es una simple imagen de la realidad o una sombra inerte proyectada sobre las personas por las cosas; es una fuerza que suscita en su alrededor un torbellino de fenómenos orgánicos y físicos⁵⁰.

Entre todos esos “fenómenos orgánicos y físicos” está la formación de la idea que aparece acompañada de una corriente nerviosa, misma que irradia hacia los centros corticales alrededor del punto de su nacimiento para luego pasar de un plexo a otro y, esa misma corriente nerviosa, repercute en los centros motores donde se determinan los movimientos de los centros sensoriales, así como el despertar de imágenes. Otra consecuencia es que excita, en ocasiones, el inicio de ilusiones y puede incluso afectar a funciones vegetativas⁵¹. Esta

50 Durkheim, Émile. *La división del trabajo social*, quinta edición en Colofón, México, 2002, pp. 106-107.

51 Maudsley, *Physiologie de l'esprit*, trad. Franc., p. 270 (citado por Durkheim, *op. cit.*, p. 107).

especie de resonancia debe tenerse en cuenta, si la representación es más intensa que el elemento emocional.

Una creencia o sentimiento puede adquirir cierto grado de energía sólo por el hecho de ser sentida por una misma comunidad de seres humanos relacionados unos con otros. Cuando los estados de conciencia son contrarios se debilitan, pero cuando son idénticos se refuerzan entre ellos. Si uno del grupo expresa una idea ya conocida, la representación que se forma cada miembro es agregada a sus ideas, superpuesta a la anterior, confundida con la misma y comunicándole vitalidad. De esta fusión surge una nueva idea que ha absorbido a las precedentes y como consecuencia está más viva que cada una de las ideas tomadas aisladamente⁵².

En la obra citada de Durkheim, cuando se hace referencia al crimen señala cómo los sentimientos ofendidos en el seno de la sociedad (sentimientos más universalmente colectivos que puede haber e, incluso, estados particularmente fuertes de la conciencia común) hacen imposible que se tolere la contradicción. La representación, en este caso, se refiere a algo consagrado percibido fuera y por encima del sujeto; en cambio, el castigo es justificado como una sanción superior a la simple reparación con que se contentaría el interés puramente humano.

Con estas referencias, la representación social aparece primero como fuerza, luego son notables las reacciones biológicas cuando se produce y lo más interesante es cuando el sujeto social es abordado con una representación contraria. Si se da el caso y sólo si va en contra de ideas débiles, no sucede prácticamente nada. Pero cuando el ataque es en contra de una creencia muy querida, la reacción puede llegar a ser violenta. Y por último hay reforzamiento mutuo cuando se comparten las ideas, ya que éstas se amplían, mejoran, cambian, y (me atrevería a afirmar) evolucionan. Para redondear estas ideas, en *Las reglas del método sociológico* de Durkheim, se menciona que las repre-

52 Durkheim, *op. cit.*, p. 109.

sentaciones colectivas manifiestan el cómo reflexiona el grupo con respecto a sus relaciones con los objetos que lo afectan, lo que ayuda a entender la manera en que la sociedad se representa a sí misma y al mundo que la rodea; para lo cual es preciso considerar la naturaleza de esa sociedad, no la de los particulares⁵³.

En *Las formas elementales de la vida religiosa*, las representaciones colectivas son un concepto central, tanto para su estudio y como una aportación a la sociología del conocimiento. Seguiremos el argumento para mostrar exactamente cómo es utilizado, al mismo tiempo que se precisa más.

En la introducción al texto se justifica como postulado esencial de la sociología, que una institución humana no puede ser falsa, porque si fuera el caso, la mencionada habría perecido. Entonces si hay un efecto hay una causa; y para encontrarla hay que centrarse en lo común, en los estereotipos simples, donde el tipo individual casi se funde con el genérico⁵⁴. En este contexto surge una alusión a la representación, cuando se refiere a la religión como el primer sistema de representaciones que el hombre elaboró sobre el mundo y sobre sí mismo. Porque la religión fue a la vez cosmología y especulación de lo divino, al mismo tiempo que se encargó de ir forjando el espíritu del hombre, para que pudiera representarse a sí mismo y al mundo.

Las representaciones religiosas son representaciones colectivas, porque expresan realidades colectivas a través de los ritos. Éstos son maneras de actuar o conducirse, que surgen en el seno de grupos reunidos, y que están destinados a suscitar, a mantener o rehacer ciertas situaciones mentales de ese grupo mientras participan de la naturaleza común de los hechos reli-

53 Durkheim, Émile. *Las reglas del método sociológico*. México: Ediciones Coyoacán, 1994, p. 16.
54 Por supuesto que en este caso Durkheim (2001) se refiere a estudiar a ese hombre genérico en “poblaciones primitivas”. Pero se puede retomar esa idea e intentar buscar la generalidad en una sociedad, aunque no sea tan “primitiva”.

giosos, donde están incluidas cosas sociales y productos del pensamiento colectivo⁵⁵.

En el párrafo anterior podemos observar cómo ha crecido el concepto (representación del mundo y del hombre), y cómo su carácter de “colectivo” se objetiva a través de realidades también colectivas, como los ritos que surgen de la propia colectividad. Además, esta representación incluye lo social y al pensamiento mismo. Al decidir qué grupos humanos se iban a estudiar, se reflexionó sobre la posibilidad de que los estados de conciencia actuales hubieran pasado por lo que en ese momento tenían los grupos humanos elegidos; entonces si se mirara al pasado tendríamos el origen de lo actual. El problema entonces fue cómo forjar la noción o categoría de tiempo, si éste es entendido como un marco abstracto e impersonal que envuelve no sólo nuestra existencia individual sino la de la humanidad.

Instituciones sociales básicas para la representación colectiva

El tiempo es un gran campo ilimitado donde se despliega toda duración y en el cual pueden situarse todos los acontecimientos posibles con relación a puntos de referencia fijos y determinados. No es el tiempo actual el que está así organizado, sino que fue y es pensado de manera objetiva para todos los hombres de una misma civilización. Entonces esa organización que clasificó el tiempo puede intuirse como “colectiva”. Y efectivamente, la observación establece que los puntos de referencia se fijaron, determinaron y fueron clasificados con base al tiempo y, como la mayoría de las cosas, fueron tomados de la vida social.

Las divisiones en horas, días, semanas, meses, años, siglos, milenios, coinciden con la periodicidad de los ritos, las fiestas, y ceremonias

55 *Ibid.*, pp. 8-9.

públicas. Un calendario da cuenta del ritmo de la actividad colectiva, al mismo tiempo que tiene por función asegurar su regularidad. Claro que hay una diferencia entre las sensaciones e imágenes que sirven para orientarnos y la categoría de tiempo. La orientación responde a un resumen de experiencias individuales, pero son sólo válidas para el individuo que las ha elaborado.

Por el contrario, la categoría de tiempo expresa un lapso común al grupo, el social, por decirlo de alguna manera. El tiempo es por sí mismo una institución social. Además, es particular al hombre porque el animal no posee representaciones de este tipo.

La distinción que se hizo sobre el tiempo también puede hacerse sobre el espacio. Porque, así como hay una representación temporal, también existe una representación espacial. Ésta consiste esencialmente en una primera coordinación de datos de la experiencia sensible. Pero tal coordinación sería imposible si las partes del espacio no estuvieran bien establecidas, ya que para poder disponer espacialmente de las cosas hay que situarlas diferencialmente: poner las unas a la derecha, las otras a la izquierda, éstas arriba, aquellas abajo, al norte, al sur, al este o al oeste, etc. Algo parecido haríamos para disponer temporalmente de los estados de la conciencia, localizarlos en fechas determinadas: ayer, hoy, mañana, ahora.

Tanto las distinciones del espacio como del tiempo provienen del hecho de que se les han atribuido valores. Si, por ejemplo, al espacio se le dieran valores diferentes para cada parte sería un caos. Afortunadamente todos los hombres de una misma civilización se representan el espacio de una misma manera. Resulta necesario, evidentemente, que estos valores afectivos y las distinciones que de ellos proceden les sean igualmente comunes; lo que implica casi necesariamente que sean de origen social. Si esto no fuera así, cada individuo percibiría al espacio según su constitución orgánico-psíquica y todos serían afectados de diferente forma. Además, cada sociedad tendría sus propias divisiones.

No obstante, Durkheim nos proporciona ejemplos de casos donde la representación espacial es diferente, pero responde a su propio

carácter social. Hay sociedades en Australia y América del Norte, en las que el espacio es concebido bajo la forma de un círculo inmenso, porque su mismo asentamiento tiene esa forma y ese mismo en su dimensión espacial y se divide exactamente como el círculo tribal, manteniendo la misma imagen.

Dentro del círculo se distinguen tantas zonas como clanes hay en la tribu, y es el lugar ocupado por las personas lo que determina la orientación de las zonas. Es decir, la representación del espacio es manifestación del carácter social del grupo y, a su vez, el carácter social es condicionado por la representación que tienen del espacio⁵⁶.

A pesar de la discusión que Durkheim hace sobre privar a las categorías de todas sus propiedades, las condiciones de espacio y tiempo se diferencian del resto del conocimiento, porque son universales y necesarias. Son los conceptos y representaciones más generales que existen y como no están ligados a ningún objeto en particular, son independientes de cualquier sujeto individual: son el espacio común de encuentro de todos los “espíritus”. Espacio y tiempo son el punto de encuentro necesario, sin dejar de lado a la razón, como conjunto de categorías fundamentales que le proporcionan autoridad.

Además del punto de encuentro están los datos empíricos que, por un lado, pueden ser una imagen o una sensación ligadas siempre a un objeto determinado o a una multiplicidad de objetos de este tipo. Y por otro lado, expresan un estado momentáneo de una conciencia particular que es esencialmente individual y subjetiva, como si fuera una fotografía de momento comparada con una de satélite, donde se ve la totalidad del planeta y que es actualizada todos los días.

Con cierta libertad relativa se puede disponer de representaciones que tienen ese origen de inmediatez. Es totalmente aceptado que en el momento en que nuestras sensaciones suceden, se imponen sobre nosotros de hecho. Pero de derecho, podemos concebirlas de manera

56 *Ibid.*, pp. 10-11.

diferente a como son, de representarnos como si hubieran tenido lugar siguiendo un orden diferente del que efectivamente se ha dado. Frente a ellas, mientras que no haya intervenciones de otro tipo, nada nos liga. Aquí tenemos dos percepciones, dos formas de representar y dos tipos de conocimientos. Podríamos decir que se sitúan en los polos contrarios de la intelección, entre la acción y el efecto de entender y comprender.

Entre lo individual y lo social

Otra situación problemática tiene que ver con la razón, ya que si se reduce a la experiencia se le condena a desaparecer. Igual pasaría con la universalidad y la necesidad que la caracterizan, a no ser que sólo fueran apariencias, ilusiones cómodas en términos prácticos, pero que no corresponden en nada con el orden fáctico. En consecuencia, se negaría cualquier posibilidad de realidad objetiva a la vida lógica que las categorías tienen por función reglamentar y organizar. El empirismo se reduciría a un irracionalismo⁵⁷.

Esta situación, como la resuelve Durkheim, toma la proposición del apriorismo, donde el conocimiento está formado por dos tipos de elementos irreductibles entre sí, algo así como dos capas diferentes y superpuestas: los conocimientos racionales a la par de los datos empíricos a manera de representación. Así, la hipótesis mantiene en su integridad este principio y los conocimientos llamados empíricos que han utilizado de manera exclusiva los teóricos del empirismo para construir la razón: son aquellos que suscitan en el espíritu la acción directa de los objetos. Constituyen, pues, estados individuales explicables en la medida en que hay representaciones individuales y, en consecuencia, íntegramente empíricas.

Por el contrario, si las categorías son representaciones esencialmente colectivas (antes que nada, son estados de colectividad)

57 *Ibid.*, p. 12.

dependen del modo en que están constituidas, de su morfología, de sus instituciones religiosas, morales, económicas, etc. Media entre la representación individual y la social la misma distancia que separa al individuo de la sociedad. Y no se pueden derivar las primeras de las segundas, de la misma manera que no se puede deducir la sociedad del individuo, el todo de la parte, lo complejo de lo simple.

El autor aclara que no pretende sostener que en las representaciones empíricas no aparezca nada que anuncie a las representaciones racionales, ni que no haya nada en el individuo que pueda ser visto como un anuncio de la vida social. Así como la experiencia no es extraña a la razón, de la misma forma la naturaleza psíquica del individuo no es refractaria a la vida social, porque entonces no habría sociedad.

La sociedad es una realidad *sui generis* con características propias. Las representaciones que la expresan tienen contenido completamente distinto al de las representaciones puramente individuales, y es posible asegurar que las sociales incluyen a éstas últimas. El mismo modo en que se forman las unas y las otras acaba por diferenciarlas. Las representaciones colectivas son el producto de una inmensa cooperación extendida en el tiempo y en el espacio, una multitud de espíritus diferentes que han asociado, mezclado, combinado sus ideas y sentimientos para elaborarlas, amplias series de generaciones han acumulado en ellas su experiencia y saber. Se concentran en ellas algo así como un capital intelectual muy particular, infinitamente más rico y complejo que el individual. Se comprende con esto de qué manera la razón tiene el poder de superar el alcance de los conocimientos empíricos. No es debido a quién sabe qué virtud mística, sino simplemente al hecho de que, en concordancia con una formulación conocida, el hombre es doble. Porque en él hay dos seres: un ser individual, que tiene sus raíces en el organismo y cuyo círculo de acción se encuentra, por esta razón, estrechamente limitado; y un ser social, que en un nosotros, representa la más elevada realidad, sea en el orden intelectual o en el moral y que es posible observar concretamente en la sociedad. Esa dualidad de la naturaleza social del hombre tiene

como consecuencia, en el orden de la práctica, la irreductibilidad de la razón a la experiencia individual. En la medida en que participa en la sociedad, el hombre se supera naturalmente a sí mismo, lo mismo cuando piensa que cuando actúa⁵⁸.

Entonces, el hombre como ser social está obligado a tener una noción de lo que es la religión, mucho antes de que la ciencia de las religiones haya podido establecer sus comparaciones metódicas; porque la necesidad de la existencia obliga a todos, creyentes e incrédulos, a representarse de alguna manera aquellas cosas en medio de las cuales vivimos, sobre las que ininterrumpidamente emitimos juicios y tomamos en cuenta para nuestra conducta. Pero este tipo de representaciones obligadas, sin método e impuestas no son muy objetivas para una investigación, así que hay que hacerlas a un lado al igual que los prejuicios, pasiones o hábitos, porque de lo que se trata es de definir la propia realidad⁵⁹.

Hasta aquí son los supuestos de donde parte Durkheim, aunque sólo se está enfocando en las representaciones y cómo el concepto ha incrementado su contenido y uso.

La religión como una representación colectiva o un sistema de representaciones

Para Durkheim, la religión es un fenómeno que incluye a las creencias, definidas como estados de opinión consistentes en representaciones; y a los ritos, como modos de acción determinados. Tanto unas como otros son hechos sociales y media, entre ambos, la misma diferencia que entre pensamiento y acción⁶⁰.

Las representaciones o sistemas de representaciones son el rasgo distintivo del pensamiento religioso, de las creencias, los mitos, los

58 *Ibíd.*, p. 14.

59 *Ibíd.*, pp. 21-22.

60 *Ibíd.*, p. 32.

dogmas y las leyendas que manifiestan la naturaleza de las cosas sagradas, las virtudes y poderes que les son atribuidos, así como su historia y relaciones entre sí y con las cosas profanas. La clasificación entre lo sagrado y lo profano es un rasgo común entre creencias religiosas conocidas, tanto simples como complejas; suponen que la clasificación responde a cosas reales o ideales y lo que presentan a los hombres es exactamente eso, lo profano y lo sagrado, como géneros opuestos⁶¹. Lo sagrado se caracteriza por ritos, hay palabras, expresiones, formulas, gestos, movimientos que no pueden ser ejecutados por todo el mundo. Además, quienes están del lado de lo sagrado, están protegidos y aislados por prohibiciones; en cambio los profanos son aquellos a los que se aplican las prohibiciones.

Las creencias religiosas son representaciones que expresan la naturaleza de las cosas sagradas y las relaciones que se sostienen ya sea entre sí, ya con los casos profanos. Los ritos son reglas de conducta que prescriben cómo deben comportarse los hombres en relación con las cosas sagradas⁶². Las creencias religiosas son comunes, la colectividad determina como adherirse a ellas y como practicar los ritos que les son solidarios. Están administrados por parte de todos los miembros del grupo, cuya unidad forja a los individuos unidos sólo por la Fe, para así conformar una Iglesia. Están unidos porque se representan del mismo modo el mundo de lo sagrado y sus relaciones con el mundo profano, y porque traducen esta representación común en prácticas idénticas⁶³.

Pero también a través de datos del pensamiento religioso, carente de fundamentación objetiva, que los sujetos admiten todo un mundo de representaciones que se superponen hasta el punto de hacerlas irreconocibles y de sustituir la realidad por fantasía.

El tótem representaba el nombre del clan, pero también era un emblema que se llevaba encima como una ornamentación, un dibujo,

61 *Ibíd.*, p. 33.

62 *Ibíd.*, p. 36.

63 *Ibíd.*, p. 39.

un tatuaje o algún objeto; y aunque todas las representaciones del tótem eran diferentes, significaban lo mismo⁶⁴. El tótem también era considerado como el símbolo de unión de la tribu, al mismo tiempo que representaba lo sagrado. La relación entre la cosa representada y la representación es tan indirecta y lejana, que es difícil de percibir si no se informa con anterioridad⁶⁵. De hecho sólo los miembros del clan pueden establecer el significado del tótem.

Otro punto importante donde la representación es central se refiere a ese sujeto individual o colectivo que inspira respeto, cuando éste es fuerte la imagen que lo expresa en la conciencia automáticamente suscita o provoca reacciones con independencia de los efectos útiles o nocivos, de unos y otros. A ese sujeto se le obedece porque tiene una autoridad moral reconocida y se siguen sus indicaciones, no porque parezcan sobrias sino porque es inmanente a la idea que tenemos de esa persona y eso hace que nuestra voluntad se pliegue e incline. En el respeto lo que determina es la manera en que se representan a aquel que prescribe o recomienda.

Las maneras de actuar de una sociedad están lo suficientemente vinculadas como para imponerlas a sus miembros, se encuentran por esta razón (mandatos breves, tajantes) marcados con el signo que origina respeto. Por el hecho de ser elaboradas en común, la viveza con la que cada espíritu la siente repercute en los otros espíritus recíprocamente. Las representaciones que se expresan en cada uno de los sujetos están dotadas de una intensidad a la que no podrán llegar los estados de conciencia puramente privados: pues aquellas se componen de innumerables representaciones individuales que han servido para forjarlas.

Es la sociedad, quien habla y se afirma ante el grupo, es aquel a quien se escucha donde la voz de los demás, es inaccesible. La misma violencia con la que la sociedad reacciona, por vía de reprobación, represión material, contra la disidencia manifiesta estrepitosamente

64 *Ibíd.*, p. 104.

65 *Ibíd.*, p. 117.

la convicción común y contribuye a reforzar su carácter imperativo. Es decir, cuando un objeto se convierte en estado de opinión, la representación que de ello tiene cada individuo adquiere, por las condiciones en que se originó, un poderío tal que es sentido incluso por los que no se someten a sus dictados. Esta representación tiende a aniquilar toda representación que la contradiga o a mantenerla a distancia; exige, por el contrario, los actos que la realizan y no por coerción material sino con base en la simple irradiación de la energía mental que en ella reside. Está dotada de una eficacia que proviene exclusivamente de sus propiedades psíquicas y como autoridad moral es reconocida por ese signo. La opinión también es social y es fuente de autoridad⁶⁶.

Las representaciones colectivas son diferentes. Éstas suponen que las conciencias actúan y reaccionen entre sí, que son sus resultados, y que en sí mismas no son posibles a no ser gracias a intermediarios materiales. Éstos no se limitan a ser exponentes del estado mental con el que están asociados, sino que contribuyen a formarlo. Los espíritus particulares no pueden ponerse en contacto, para comunicarse tendrán que salir de sí mismos, exteriorizarse, lo cual sólo será posible en la forma de movimiento. Es la homogeneidad de tales movimientos la que da al grupo el sentimiento de sí mismo y es, por lo tanto, esa homogeneidad la que lo hace nacer. Una vez establecida, los movimientos habrán adoptado una forma y un estereotipo que sirven para simbolizar a las representaciones correspondientes y funcionan así por el hecho de que han contribuido a su formación. El tótem, como emblema, también es un punto de identidad, expresa unidad social bajo una forma material que al hacerla más sensible a todos ayuda a su generalización. El fenómeno surge de manera espontánea de las condiciones de vida en común. Las mentes individuales están cerradas entre sí y no pueden comunicarse, si no es a través de signos en los que resulten traducidos sus sentidos interiores⁶⁷.

66 *Ibíd.*, p. 196.

67 *Ibíd.*, p. 216.

En efecto, los fenómenos sociales se originan en el grupo. Con independencia de la parte que asuman los sujetos en su génesis, cada uno de ellos recibe la otra parte del exterior como “hechos sociales”. Cuando los sujetos se representan como si emanaran de un objeto material, no están tan equivocados en la conceptualización de su naturaleza. Sin duda, no vienen de la cosa que se predica como determinativa, pero algo sí es cierto: se originan fuera de nosotros. Si bien la fuerza moral que sostiene al fiel no proviene del ídolo que adora, del emblema que venera, no deja con todo de ser exterior y él es consciente de ello. La objetividad del símbolo no hace sino traducir esta exterioridad.

Las representaciones figurativas son una forma particular de representación colectiva. Pero hay más, los sentimientos colectivos igualmente pueden encarnarse en personas o en formulaciones verbales: hay algunas de este tipo que actúan como banderas; hay personajes, reales o míticos, que constituyen símbolos. Pero existe un tipo de emblema que debió aparecer muy pronto fuera de todo cálculo y reflexión: el tatuaje⁶⁸.

De manera general, un sentimiento colectivo sólo puede tomar conciencia de sí al fijarse sobre un objeto material y, por esta misma razón, su participación en la naturaleza de este objeto es recíproca. Son las necesidades sociales las que han hecho que se fundan nociones que parecían distintas, pero la vida social ha facilitado esa fusión gracias a la efervescencia mental que determina. Es ésta una prueba adicional de que el entendimiento lógico está en función de la sociedad, porque adopta formas y actitudes que ésta última le imprime. No hay que olvidar que otra causa que ha contribuido a esta fusión es el “contagio” de las fuerzas religiosas. Éstas invaden todo objetivo que esté a su alcance, con independencia de cuál sea, y esta misma fuerza religiosa puede animar a las más diferentes cosas; basta con que resulten próximas y clasificadas en el seno de un mismo género. Independientemente de

68 *Ibid.*, p. 217.

lo rudimentario que parezca esta lógica, la representación religiosa constituye una primera aportación más importante para la evolución intelectual de la humanidad, ya que gracias a ella fue posible una primera explicación del mundo⁶⁹.

Los ritos como representaciones, por contagio, “infectan” a todo aquello que mantenga una relación cualquiera de proximidad o de solidaridad. Lo que afecta a la parte afecta al todo. Lo semejante da lugar a lo semejante, la representación figurativa de un ser o un estado produce a ese ser o estado. La sociedad se eleva sobre el sujeto, sólo siente su influencia si está en un acto donde los individuos que la componen se encuentran reunidos y actúan en común. Es por medio de la acción común como adquiere conciencia de sí misma y se hace presente. Es ante todo una cooperación activa. Las ideas y los sentimientos colectivos sólo son posibles gracias a los movimientos externos que los simbolizan. Así pues, es la acción la que domina la vida religiosa por la sola razón de que la sociedad constituye su fuente originaria⁷⁰.

La generalización de una representación colectiva

La generalización sólo es posible en y por la sociedad, porque cualquier individuo puede con sus propios medios, comparar sus percepciones o sus imágenes y establecer lo que ellas tienen en común, es decir, generalizar. Claro que no es admisible caracterizar al pensamiento lógico por la mayor extensión de las representaciones que lo constituyen.

Lo general existe en lo particular “simplificado” y “empobrecido”, pero existe. Se podría aplicar el pensamiento conceptual al individuo, pero limitando la representación a medida que disminuye su extensión. De hecho, existen conceptos que tienen a individuos como objeto

69 *Ibíd.*, p. 222.

70 *Ibíd.*, p. 332.

propio. En todo tipo de religión los dioses son individualidades, distinguibles unos de otros a pesar de lo cual se les concibe, no se les percibe. Cada pueblo conceptúa de una cierta manera a sus héroes históricos o legendarios, que varía con el tiempo. Por último, cada sujeto se forma una cierta noción de los individuos con los que se relaciona, de su carácter, su fisonomía, de los rasgos distintivos de su temperamento físico y moral: esas nociones son verdaderos conceptos. Sin duda están formados de una manera bastante rudimentaria, pero hay bastantes incluso entre los conceptos científicos que no son perfectamente adecuados a su objeto. Desde esta perspectiva, entre los unos y los otros sólo existen diferencias de grado. Entonces definiremos los conceptos con otras características. Se oponen a las representaciones sensibles de todo tipo (sensaciones, percepciones o imágenes), con base en las propiedades siguientes.

Las representaciones sensibles se encuentran en un perpetuo fluir, se empujan las unas a las otras y en su tiempo de duración no se conservan idénticas a sí mismas. Estas representaciones (percepciones) están en función del instante preciso en que aparecen. No tenemos seguridad de volver a encontrar una percepción tal como la hemos experimentado la primera vez; pues si la cosa percibida no ha cambiado, el sujeto si lo ha hecho. Por el contrario, el concepto está fuera del tiempo y del devenir, está libre de toda esa agitación; se diría que está situado en una región diferente del espíritu, más “serena” y “en calma”. No se mueve de sí mismo con base a una evolución interior y espontánea, por el contrario, se resiste al cambio. Se trata de una manera de pensar, fijada y cristalizada en cada momento del tiempo. En la medida en que es lo que debe ser y es inmutable, no puede cambiar; si lo hace es porque tiene alguna imperfección y siente la necesidad de verse rectificada. El sistema de conceptos común es el expresado por nuestro idioma, ya

que cada palabra traduce un concepto. Tanto la lengua como el sistema conceptual son lentos para el cambio⁷¹.

Al mismo tiempo que el concepto es inmutable, es universalizable⁷². El concepto es una representación esencialmente personal, las inteligencias humanas comulgan por medio de él. Si el concepto es común a todos es porque es obra de la comunidad. Esto no significa que todos los miembros de la comunidad o grupos tengan el mismo tipo de inteligencia. Si hay más estabilidad en las sensaciones o las imágenes, es porque las representaciones colectivas son más estables que las representaciones individuales; pues, mientras que el individuo es más sensible a los pequeños cambios que se producen en su medio interno o externo, el equilibrio moral de la sociedad sólo puede verse afectado por acontecimientos que sean suficientemente graves.

Todas las veces que estemos en presencia de un tipo de pensamiento o de acción⁷³ que se imponga uniformemente a las voluntades o a las inteligencias particulares, esa presión ejercida sobre el individuo revela la intervención de la colectividad. Y de igual forma influye en los conceptos cotidianos, el lenguaje, expresando la manera en que la sociedad en su conjunto concibe los objetos de la experiencia. Las nociones que corresponden a los distintos elementos de la lengua son, pues, representaciones colectivas⁷⁴.

71 *Ibíd.*, p. 402.

72 No hay que confundir el concepto de universalidad con el de generalidad. El primero es la propiedad de ser comunicado a una pluralidad de personas e, incluso, en principio a todas las personas; esta comunicabilidad es independiente de su grado de extensión. Un concepto que sólo se aplica a un objeto, cuya extensión es mínima y puede ser universal en el sentido de que es el mismo por toda inteligencia.

73 Se objetará con frecuencia, como resultado de la repetición, que en el individuo se fijan y cristalizan maneras de actuar o de pensar en forma de hábitos resistentes al cambio. Pero el hábito no es más que una tendencia a repetir automáticamente un acto o una idea todas las veces que surjan en las mismas circunstancias. Esto no implica que la idea o el acto se hayan constituido como tipos ejemplares, propuestos e impuestos sobre el espíritu o la voluntad. Tan sólo cuando un tipo de este género está preestablecido, es decir, cuando está instituida una regla, una norma se puede y debe presumir la existencia de acción social.

74 *Ibíd.*, pp. 403-404.

¿En qué sentido los conceptos son representaciones colectivas, si son comunes a todo un grupo social? No son abstracciones confinadas en las conciencias particulares, sino representaciones concretas, como las que el individuo se forja sobre su medio personal y que corresponden a la manera en que la sociedad piensa desde su propia experiencia.

Si, de hecho, los conceptos son ideas generales, expresan categorías y clases y no se refieren a objetos particulares ni hay interés en los seres individuales por parte de la sociedad. Su atención se centra en ver con mayor frecuencia las cosas en grandes masas y bajo el aspecto más general. Pero no hay nada necesario en esto y, en todo caso, cuando esas representaciones tengan ese carácter genérico que les es más habitual, son obra de la sociedad y se enriquecen con su experiencia.

Entonces esto es lo que explica el valor del pensamiento conceptual: si los conceptos no fueran más que ideas generales, no enriquecerían al conocimiento ya que lo general contiene a lo particular. Pero si son ante todo representaciones colectivas, entonces agregan a lo que podemos aprender de nuestra experiencia personal, toda la sabiduría y la ciencia acumulada por la sociedad a lo largo de los siglos. Pensar conceptualmente no es simplemente ver la realidad por su aspecto más general, es proyectar sobre las sensaciones una luz que las aclara, penetra y transforma. Concebir una cosa es a la vez aprehender mejor sus elementos esenciales, situarla en un conjunto, pues cada civilización tiene organizado su sistema de conceptos característicos⁷⁵.

Ante un sistema de nociones, el espíritu individual se esfuerza en asimilarlas, pues le son necesarias para poder relacionarse con sus semejantes; pero tal asimilación resulta imperfecta, porque cada sujeto la ve a su manera. Hay algunas que se escapan, al quedar fuera del ángulo de visión; otras sólo las percibimos en algunos aspectos. Incluso hay bastantes que desnaturalizamos al pensar en ellas, ya que al ser por naturaleza colectivas no pueden individualizarse sin resultar

75 *Ibid.*, p. 404.

retocadas, modificadas y por consiguiente falseadas. He ahí porque en los encuentros existen dificultades para el entendimiento, el que incluso con frecuencia se mientan, sin quererlo, unos a otros es porque todos empleamos las mismas palabras sin darles el mismo significado⁷⁶.

El concepto que originalmente es asumido por verdadero, por el hecho de ser colectivo, tiende a hacerse colectivo y esto sucede a condición de ser tenido por verdadero. Por ejemplo, pedimos títulos antes de otorgar crédito. Una representación colectiva, por el hecho de serlo, presenta ya garantías de objetividad, pues no sin razón ha podido generalizarse y mantenerse suficientemente.

Las representaciones sociales, un concepto más actual

A finales de la década de los años cincuenta, Serge Moscovici recupera la noción de representación colectiva, a propósito de una investigación sobre el psicoanálisis, su imagen y su público, actualizándola y configurando una teoría sobre la representación social.

Frente al dominio de una psicología social de corte experimental centrada en el individuo y la conducta, los teóricos de las representaciones opusieron una psicología social centrada en la comunicación a la cognición social y al pensamiento de sentido común. La teoría pretende mostrar la naturaleza social del pensamiento y la importancia de éste en la vida social: su intención es comprender la dimensión simbólica y comunicativa del orden social, el dinamismo del pensamiento social y, particularmente, las especificidades del sentido común.

En los trabajos psicosociales sobre representaciones sociales es notable el doble uso del concepto. Por una parte, las representaciones son asimiladas desde una perspectiva particular, que las hace dependientes de las condiciones de la vida moderna, mientras que por otra

76 *Ibid.*, p. 405.

parte son propuestas más universales, en las que las representaciones sociales se presentan como fenómenos ubicables en cualquier tiempo y espacio social.

Los trabajos más actuales sobre representaciones sociales se refieren a la sociedad moderna. Se definen vinculando transformaciones cotidianas de contenidos de la ciencia o, en su defecto, de elementos extraños y novedosos de la vida social que hacen circular los medios de comunicación. De esta temática es que habla el trabajo de Moscovici sobre el psicoanálisis: de cómo una nueva teoría científica es transformada al ser difundida socialmente y de cómo esto cambia la visión de las personas sobre determinados objetos o situaciones. La noción de representaciones sociales se vincula a una explicación de la transformación moderna del sentido común.

Moscovici caracteriza a nuestro tiempo como la era por excelencia de las representaciones sociales y a éstas como productos originarios de nuestra era. Farr⁷⁷ es de la misma opinión al señalar que las numerosas representaciones son sociales porque son transmitidas por los medios de comunicación. Expresa que son representaciones sociales aquellas que los individuos debaten como temas de interés mutuo, además del gran número de conversaciones que abordan temas metafísicos o existenciales, o cuando se hace eco de los acontecimientos seleccionados como significativos o dignos de interés por quienes controlan los medios de comunicación.

Frente a esta concepción, está aquella que se ha vuelto de uso corriente para los trabajos de este ámbito, la cual les atribuye un carácter genérico o universal. Las representaciones son entidades operativas para el entendimiento, la comunicación y la actuación cotidiana⁷⁸. Son conjuntos más o menos estructurados o imprecisos de nociones, creen-

77 Farr, Robert, "Las representaciones sociales", en Serge Moscovici (comp.). *Psicología social II*. Barcelona: Paidós, 1986.

78 Moscovici, Serge, "De la ciencia al sentido común"; Jodelet, Denise, "La representación social: fenómeno, concepto y teoría", ambos en Moscovici, *op. cit.*

cias, imágenes, metáforas y actitudes que funcionan explícitamente como esquemas de percepción, valoración y actuación. De alguna forma son entidades operativas con las que los actores definen las situaciones y llevan a cabo sus planes de acción. Son un tipo especial de estructura de significación. Están referidas al pensamiento del sentido común y constituyen modalidades subjetivadas de las formas simbólicas contrapuestas a sus modalidades objetivadas e institucionalizadas.⁷⁹

En este sentido, las representaciones no deben ser confundidas con representaciones institucionalizadas u objetivadas en códigos estructurados en ámbitos especializados; ni con las representaciones políticas que tienen finalidades explícitas y se configuran a partir de un discurso diseñado para determinados propósitos. Una definición es que las representaciones sociales constituyen modalidades de pensamiento práctico orientadas hacia la comunicación, la comprensión y el dominio del entorno social, material e ideal⁸⁰.

Según la definición, una representación social es una forma particular del conocimiento de sentido común cuya finalidad es la elaboración de los comportamientos y la comunicación entre los individuos. Conlleva un carácter significante, no solamente restituye el modo simbólico algo ausente sino que puede sustituir lo que está presente. Además, al aspecto de significante se le adhiere el aspecto de imagen. En lo real, la estructura de la representación aparece desdoblada, tiene dos dimensiones: la faz figurativa y la faz simbólica⁸¹. Es decir:

Representación = Figura
Significado

79 Bourdieu, Pierre. *Cosas dichas*. Barcelona: Gedisa, 1993.

80 Jodelete, *op. cit.*, p. 474.

81 Moscovici, *op. cit.* y Jodelet, *op. cit.*

Según Moscovici,⁸² toda representación social se compone de figuras y expresiones socializadas. Es al mismo tiempo una organización de imágenes y de lenguaje porque recorta y simboliza actos y situaciones que son o se convierten en comunes. Las representaciones sociales involucran no sólo el pensamiento verbal, racional y consciente, sino también elementos irracionales e inconscientes.

Las representaciones sociales producen los significados necesarios para comprender, actuar y orientarse en un medio social. Son referencias del sentido común que permiten a la gente describir, explicar y actuar en la vida cotidiana. Así, estas representaciones sociales desempeñan el papel, en la comunicación social, de integrar las novedades, confirmar identidades personales y sociales, así como generar tomas de postura.

Los elementos que entran en juego en una representación social son numerosos y variados: en ella confluyen actitudes, opiniones, creencias, valores, metáforas, informaciones e imágenes que le dan cuerpo y estructura. Aunque hay que tener en cuenta que la representación social no es una suma de elementos dispares inconexos, sino una unidad fuertemente organizada⁸³.

Creación y mantenimiento de una representación social

Los teóricos de las representaciones sociales suelen admitir que los mecanismos que intervienen en la creación y el mantenimiento de una representación social son la objetivación y el anclaje⁸⁴. Estos mecanismos explican cómo lo social transforma un conocimiento en representación y cómo esta representación transforma lo social. La

82 Moscovici, Serge, *La psychanalyse son image et son public*, París: Presses Universitaire de France, 1961.

83 Rodríguez Salazar, Tania. *Las razones del matrimonio. Representaciones, relatos de vida y sociedad*. Guadalajara: Universidad de Guadalajara, 2001, p. 47.

84 Jodelet, *op. cit.*; y Moscovici, 1986.

objetivación es el proceso de recuperación de saberes sociales en una representación social y el anclaje es la incorporación de eventos, acontecimientos, significados extraños a categorías y nociones familiares.

La objetivación puede ser definida como una operación formadora de imagen y estructurante de la representación. En este proceso, la intervención de lo social se traduce en el agenciamiento de los conocimientos relativos al objeto de una representación, articulándose con una característica del pensamiento social, la propiedad de hacer concreto lo abstracto, de materializar la palabra⁸⁵.

El anclaje, por su parte, alude al enraizamiento social de la representación y de su objeto: el procedimiento para asignar sentido y afrontar innovaciones o para contactar con objetos que no son familiares. Este proceso supone la asimilación cotidiana de significados mediante la categorización de lo nuevo desde los parámetros de lo viejo.

Las bases teóricas de esta explicación son una concepción del pensamiento social, y en especial del sentido común en las sociedades modernas. El anclaje aparece como un proceso universal, esto es, “datable” en cualquier sociedad y época, mientras que la objetivación aparece como un proceso “situable” únicamente en las sociedades modernas⁸⁶.

La existencia de representaciones sociales es explicada mediante una teoría de la transformación moderna del sentido común y de la ciencia. Si ésta tomaba primeramente sus materiales del sentido común, hoy sucede justamente al contrario: el sentido común recupera los conceptos, analogías y formas lógicas de la ciencia.

El sentido común era un conocimiento producido en forma espontánea por los miembros de un grupo, basado en la tradición y el consenso; un conocimiento de primera mano que, en su caso, podría refinar la ciencia. Sin embargo, hoy el sentido común es otro: es un conocimiento de segunda mano que extiende y establece cons-

85 Rodríguez Salazar, *op. cit.*, p. 47.

86 *Ibid.*, p. 48.

tantemente un nuevo consenso acerca de cada descubrimiento y de cada teoría. Se trata de un conocimiento sometido a la autoridad de la ciencia⁸⁷.

Así el sentido común moderno, el enfoque de las representaciones sociales, tiene como objeto de estudio una parte limitada del pensamiento social: aquella que recibe el impacto de la difusión de los conocimientos científicos y tecnológicos, sufriendo alteraciones simbólicas. El sentido común es entendido entonces como un subproducto de la ciencia divulgada por los medios de comunicación y un producto de los intercambios comunicativos cotidianos. Esta caracterización del sentido común abona la concepción particular y restringida de las representaciones sociales, pero resulta insuficiente para una comprensión universal de las mismas. Lo que caracteriza al sentido común no es sólo su oposición o subordinación a los contenidos de la ciencia o, en sentido amplio, a los diversos dominios expertos especializados⁸⁸.

Sin embargo, hay cierta preocupación acerca de la representación social, particularmente por su versatilidad. Ésta es considerada como el resultado de dos condiciones interrelacionadas: una muy particular característica considerada “abierta”; y la segunda del cómo ha sido usada, mezclada e incorporada a otras aproximaciones dentro de la psicología social. Buscando lo cerrado se construyó una premisa de posible aplicación, combinación y yuxtaposición del concepto en las prácticas⁸⁹ que no representan al concepto por sí mismo. Más bien son el resultado de una interacción entre lo que ofrece el concepto y las condiciones históricas e institucionales⁹⁰.

87 Moscovici, “De la ciencia al sentido común...”, citado.

88 Rodríguez Salazar, *op. cit.*, pp. 48-49.

89 Concepto tomado de Bourdieu, 1990 (“La lógica de la práctica”), se refieren a prácticas como todas las actividades humanas donde se comprimen una idea y una forma de hacer las cosas, encajados o incrustados en la simultaneidad de la creación de condiciones sociohistóricas.

90 Allansdottir, Agnes, Sandra Jovchelovitch y Angela Stathopoulou, “Social Representations: the Versatility of a Concept”, *Testes sur les Représentations Sociales*, Vol. II, 1993, p. 1.

La interacción conceptual involucrada en la transformación de la representación social vista como un objeto científico, es siempre decretada por actores sociales cuyas acciones son contextualmente contingentes. Se realiza como simple regla de análisis, que no es suficiente para revelar las cualidades intrínsecas de un concepto, sino que habría que considerar las transformaciones realizadas por otros. Es decir, considerar el concepto a la luz de la historia de la disciplina y de sus convenciones y modelos de práctica⁹¹.

No obstante, ante una crisis en la psicología social un gran número de investigadores buscaron una forma de introducir “lo social” dentro de la disciplina. La representación social de Moscovici (1986) apareció y muy convenientemente ofreció un repertorio para convertir las aproximaciones existentes en perspectivas sociales más aceptables. La representación social fue anclada en la tierra de prácticas existentes, en muchas de ellas se habían negado bases epistemológicas o habían perdido objetivaciones en procedimientos estadísticos y obras heurísticas. De esta forma, algunos usos de la teoría se empobrecieron. Mientras la representación social quizá sea super-ordenada para una gran parte del fenómeno psicosocial, se necesita trabajar más sobre la autonomía de la teoría de la representación social más que el “matrimonio de conveniencia” para fundamentar aproximaciones individualistas⁹².

El modelo de Moscovici de la representación social es una modalidad particular del conocimiento, cuya función es la conformación de los comportamientos y la comunicación entre los individuos. La representación es un *corpus* organizado de conocimientos y una de las actividades psíquicas gracias a la cual los hombres hacen inteligible la realidad física y social mientras se integran en un grupo o en una relación cotidiana de intercambios y liberan los poderes de su imaginación⁹³.

91 *Ibidem*.

92 *Ibid.*, p. 10.

93 Moscovici, *La psychanalyse son image et son public...*, citado, pp. 17-18.

Dicho en términos más llanos, es el conocimiento de sentido común que tiene como objetivo comunicar, estar al día y sentirse dentro del ambiente social, ya que es originado en el intercambio de comunicaciones del grupo social. Es una forma de conocimiento a través de la cual quien conoce se coloca dentro de lo que conoce. Al tener la representación social dos caras (la figurativa y la simbólica) es posible atribuir a toda figura un sentido y a todo sentido una figura⁹⁴.

Características de la representación social

Las características esenciales de las representaciones sociales son: a) privilegiar, seleccionar y retener algunos hechos relevantes del discurso ideológico concernientes a la relación sujeto en interacción, o sea descontextualizar algunos rasgos de este discurso; b) descomponer este conjunto de rasgos en categorías simples, naturalizando y objetivando los conceptos del discurso ideológico referente al sujeto en grupo; c) construir un “mini-modelo” o teoría implícita, explicativa y evaluativa del entorno a partir del discurso ideológico que impregna al sujeto; d) el proceso reconstruye y reproduce la realidad otorgándole un sentido y procura una guía operacional para la vida social, para la resolución de los problemas y conflictos⁹⁵.

Según Moscovici, las representaciones sociales emergen determinadas por las condiciones en que son pensadas y constituidas, teniendo como denominador el hecho de surgir en momentos de crisis y conflictos. De manera convergente, Tajfel propone que las representaciones sociales requieren responder a tres necesidades: a) clasificar y comprender acontecimientos complejos y dolorosos; b) justificar acciones planeadas o cometidas contra otros grupos; y c) para diferenciar un grupo respecto de los demás existentes, en momentos

94 *Ibíd.*, p. 8.

95 Darío Páez. *Salud mental y factores psicosociales*. Madrid: Fundamentos, 1987, pp. 316-317.

en que pareciera desvanecerse esa distinción. En suma, causalidad, justificación y diferenciación social⁹⁶.

A raíz de las comprobaciones hechas en su investigación, Moscovici infiere tres condiciones de emergencia: la dispersión de la información, la focalización del sujeto individual y colectivo, y la presión a la inferencia del objeto socialmente definido.

- a. Dispersión de la información, la que se tiene nunca es suficiente y por lo regular está desorganizada. Los datos de que disponen la mayor parte de las personas para responder a una pregunta, para formar una idea a propósito de un objeto preciso, son generalmente, a la vez, insuficientes y superabundantes⁹⁷; por lo que concluye afirmando que la multiplicidad y desigualdad cualitativa entre las fuentes de información con relación a la cantidad de campos de interés, vuelven precarios los vínculos entre los juicios y, por ende, compleja la tarea de buscar todas las informaciones y relacionarlas.
- b. Focalización. Una persona o una colectividad se focalizan porque están implicadas en la interacción social como hechos que conmueven los juicios o las opiniones. Aparecen como fenómenos a los que se debe mirar detenidamente.
- c. Presión a la inferencia. Socialmente se da una presión que reclama opiniones, posturas y acciones acerca de los hechos que están focalizados por el interés público. En la vida corriente, las circunstancias y las relaciones sociales exigen del individuo o del grupo social que sean capaces, en todo momento, de estar en situación de responder⁹⁸.

Las representaciones sociales tienen varias dimensiones sociales, las cuales fueron definidas por Moscovici como “universos de opinión”, y

96 Citado en *Ibid.*, p. 300.

97 Moscovici, *La psychanalyse son image et son public...*, citado, pp. 176-177.

98 *Ibid.*, p. 178.

pueden ser analizadas con fines didácticos y empíricos en tres dimensiones: la información, el campo de representación y la actitud.

- a. La información. Es la organización o suma de conocimientos con que cuenta un grupo acerca de un acontecimiento, hecho o fenómeno de naturaleza social. Conocimientos que muestran particularidades en cuanto a cantidad y a calidad de éstos. Carácter estereotipado o difundido sin soporte explícito; trivialidad u originalidad en su caso. Dimensión o concepto, se relaciona con la organización de los conocimientos que posee un grupo respecto a un objeto social. Por lo tanto, esta dimensión conduce necesariamente a la riqueza de datos o explicaciones que sobre la realidad se forman los individuos en sus relaciones cotidianas.
- b. El campo de representación. Expresa la organización del contenido de la representación en forma jerarquizada, variando de grupo a grupo e inclusive al interior del mismo grupo. Permite visualizar el carácter del contenido, las propiedades cualitativas o imaginativas, en un campo que integra informaciones en un nuevo nivel de organización en relación a sus fuentes inmediatas. Nos remite a la idea de imagen, de modelo social, al contenido concreto y limitado de las proposiciones que se refieren a un aspecto preciso del objeto de representación.
- c. La actitud. Es la dimensión que significa la orientación favorable o desfavorable en relación con el objeto de la representación social. Se puede considerar, por lo tanto, como el componente más aparente, fáctico y conductual de la representación, y como la dimensión que suele resultar más generosamente estudiada por su implicación comportamental y de motivación⁹⁹.

Si bien esta clasificación no sustenta ninguna jerarquía o prioridad, el propio Moscovici lanza la hipótesis de su cronología que, al verse en conjunto, completa la estructura de la representación en términos

99 *Ibid.*, p. 179.

de contenido y de sentido. Señala Moscovici que la actitud es la más frecuente de las tres dimensiones y, quizá, primera desde el punto de vista genético. En consecuencia, es razonable concluir que nos informamos y nos representamos una cosa únicamente después de haber tomado posición y en función de la posición tomada¹⁰⁰.

La investigación de Moscovici buscaba estudiar el proceso de penetración de una ciencia (el psicoanálisis) en la sociedad francesa de los años cincuenta. Pudo distinguir dos procesos básicos que explican cómo lo social transforma un conocimiento en representación colectiva y cómo ésta misma modifica lo social: la objetivación y el anclaje.

Estos conceptos se refieren a la elaboración y al funcionamiento de una representación social, mostrando la interdependencia entre lo psicológico y los condicionantes sociales, así como su difícil esclarecimiento en términos exhaustivos. Sin embargo, Moscovici esboza este proceso evitando en lo posible su inapropiada descomposición o la simplicidad. Con esta advertencia, puede esquematizarse en los siguientes trazos.

- a. **Objetivación:** selección y descontextualización de los elementos, formación del núcleo figurativo y naturalización. El proceso de objetivación va desde la selección y descontextualización de los elementos hasta formar un núcleo figurativo que se naturaliza enseguida. Es decir, lo abstracto como suma de elementos descontextualizados debe tornarse una imagen más o menos consistente en la que los aspectos metafóricos ayuden a identificarla con mayor nitidez. Se constituye así un edificio teórico esquematizado.

La objetivación lleva a hacer real un esquema conceptual, a duplicar una imagen con una contrapartida material. El resultado, en primer lugar, tiene una instancia cognoscitiva: la provisión de

100 *Ibid.*, p. 49.

índices y de significantes que una persona recibe, emite y toma en el ciclo de las infracomunicaciones, puede ser superabundante. Para reducir la separación entre la masa de las palabras que circulan y los objetos que las acompañan “[...] los ‘signos lingüísticos’ se enganchan a ‘estructuras materiales’ (se trata de acoplar la palabra a la cosa)” ¹⁰¹.

El modelo figurativo o esquema que resulta, cumple diversas funciones: a) constituye punto común o mediador entre la teoría científica inicial y su representación social; b) aquí se realiza el cambio de lo que en la teoría es exposición general, abstracta e indirecta de una serie de fenómenos, en una traducción inmediata y funcional de la realidad que sirve al hombre común y corriente; c) el modelo asocia diversos elementos en un foco explicativo con una dinámica propia y suficiente; y d) permite a la representación social convertirse en un marco cognoscitivo estable y orientar tanto las percepciones o los juicios sobre el comportamiento, como las relaciones interindividuales.

En un primer momento, la concepción científica se confronta con el sistema de valores sociales resultando una elección de entre sus elementos. La naturalización otorga a la representación social el carácter de evidencia válida: se convierte en una “teoría profana” autónoma que sirve para categorizar las personas y sus comportamientos.

- b. Anclaje. Con el anclaje la representación social se liga con el marco de referencia de la colectividad y es un instrumento útil para interpretar la realidad y actuar sobre ella.

Designa la inserción de una ciencia en la jerarquía de los valores y entre las operaciones realizadas por la sociedad. En otros términos, a través del proceso de anclaje, la sociedad cambia el objeto social por un instrumento del cual puede disponer, y este

¹⁰¹ *Ibid.*, p. 75.

objeto se coloca en una escala de preferencia en las relaciones sociales existentes¹⁰².

Al insertarse, el esquema objetivado, dentro de una red de significaciones, la representación social adquiere una función reguladora de la interacción grupal, una relación global con los demás conocimientos del universo simbólico popular. Las figuras del núcleo de la representación son teñidas de significados que permiten utilizar a la representación como un sistema interpretativo que guía la conducta colectiva. Además, el anclaje implica la integración cognitiva del objeto de representación dentro del sistema preexistente del pensamiento y sus respectivas transformaciones. Se trata, en suma, de su inserción orgánica dentro de un pensamiento constituido. Señala Denise Jodelet¹⁰³ que el anclaje genera conclusiones rápidas sobre la conformidad y la desviación de la nueva información con respecto al modelo existente y proporciona marcos ideológicamente constituidos para integrar la representación y sus funciones.

Moscovici propone distinguir a la determinación social central que regularía el surgimiento de la representación y su contenido, de la determinación social lateral, menos directa y dirigida hacia aspectos propiamente cognoscitivos y expresivos. Agrega que debe entenderse por un lado la determinación que produce la totalidad de las circunstancias y por el otro una orientación más psicológica, combinación de experiencias y factores motivacionales. Se expresa así la manera como el individuo toma conciencia y responde socialmente.

102 *Ibíd.*, p.121.

103 Jodelet, *op. cit.*

Modalidad de conocimiento que condensa significados y sistemas de referencia para la vida social

Entonces, a la representación social se le puede ver como modalidad de conocimiento y como forma del saber popular o del sentido común. Incluye a la ideología sin ser ésta en su totalidad, porque por un lado sí responde a ésta, pero por el otro confiesa su respeto a los códigos morales, modelos y prescripciones. Y al considerarla como sentido común, se refiere a la versión de realidad que ofrece para actuar.

Las representaciones también son imágenes que condensan significados, ya sean como sistemas de referencia como categorías para clasificar circunstancia, fenómenos y sujetos. En este punto encontramos la articulación entre lo psicológico y lo social. Por sus características es considerada como el pensamiento social del conocimiento específico del saber común, orientada hacia la comunicación, comprensión y dominio del entorno social.

La representación social ha sido considerada semejante a actitudes, pero también como apropiación, reconstrucción e invención del saber. Como formas colectivas de sensibilidades, pero sin confundirla con las representaciones colectivas. Éstas tienen características propias como: sentimientos en común, producto de una conciencia colectiva, tiempo y espacio lectivo, creencias, respecto a una autoridad moral se organizan en grupos y son figurativas.

Como concepto de la representación social, se toma el de Moscovici, quien considera a la representación social como la transformación moderna del sentido común. Una entidad operativa para el entendimiento, la comunicación y la actuación cotidiana. Constituyendo esquemas más o menos estructurados, que implican nociones, creencias, imágenes, metáforas y actitudes que funcionan explícitamente como esquemas de percepción, valoración y actuación.

Y ahora se va relacionar el concepto de representación social como constructoras de significados y que dirige la comunicación para satisfacer necesidades y valores de un grupo social, como impacta en el contexto mexicano el concepto de Derechos Humanos y como se va a desarrollando históricamente a la par de la evolución jurídica y legal de la protección de los Derechos Humanos.

Capítulo III

Los Derechos Humanos y sus conceptos

Los Derechos Humanos, como lo asienta la Declaración Americana, “no nacen del hecho de ser nacional de determinado Estado, sino que tienen como fundamento los atributos de la persona humana”. Lo que significa que no es el Estado el creador de los Derechos Humanos, sino que es la Naturaleza misma la que le ha dado al hombre, desde que éste existe, derechos consustanciales a su propia naturaleza racional¹. En otras palabras, los Derechos Humanos son las facultades propias que todo ente humano tiene por el hecho de ser. Tales facultades son, al mismo tiempo, las que el hombre tiene como ente individual y como ente social, esto es, como miembro de la sociedad, la cual es el conjunto de seres humanos que habitan la tierra.

El ser humano nace con derechos innatos. Tales derechos connaturales o humanos, o simplemente naturales, regulan el ejercicio de las facultades que el hombre tiene como ente individual y social; y constituyen, además, el fundamento (con-

1 Camargo, Pedro Pablo. *La protección jurídica de los derechos humanos y la democracia*, México: Compañía Editorial Excélsior, 1960. p. 3.

junto de principios abstractos e inmutables de validez universal, también llamado código moral) sobre el cual se yerguen las instituciones jurídicas, políticas, económicas, culturales y sociales.

Dentro de ese código, sea moral o jurídico, que rige a las instituciones sobresalen dos conceptos básicos: libertad e igualdad, cuya evolución histórica se refleja a través del tiempo y de su significado. De forma más general la libertad, con referencia a hacer o no hacer determinadas cosas no impedidas por normas, es entendida como no impedimento o la libertad negativa. Hay una primera prolongación del concepto libertad que se produce, con el paso de la teoría de la libertad, como no impedimento a la de autonomía. Entonces la libertad, además de entenderse como no impedido por normas externas, se concibe como algo que puede darse normas a sí mismo. Es decir, asume la presencia de leyes íntimamente queridas e internamente adjudicadas. Y sobre la base del concepto de libertad como autonomía y del desarrollo de la libertad civil, nace la teoría de la libertad política².

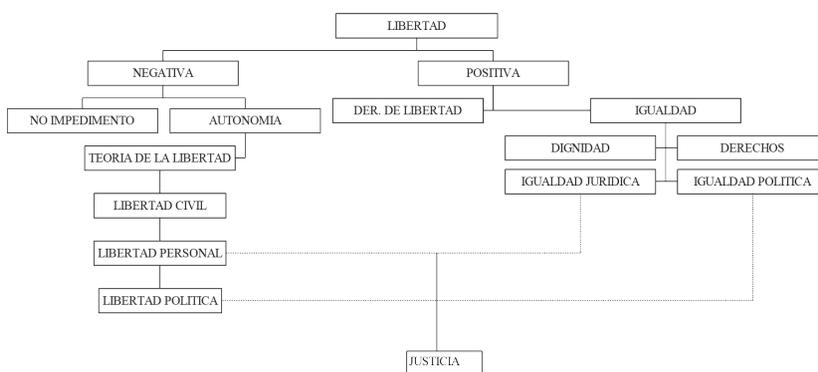
En un segundo momento, la libertad como concepto pasa de una concepción negativa a una concepción positiva, y entonces es entendida como libertad auténtica y digna de ser garantizada no sólo como una facultad negativa, sino también como un poder positivo. Éste es entendido como la capacidad jurídica y material que puede concretizar aquellas posibilidades abstractas, garantizadas por las constituciones liberales; como lo sería permitir a los derechos de libertad comportarse con el principio de igual trato, considerando que todos los hombres son iguales en el disfrute de la libertad, en el sentido de que ningún individuo puede tener “más libertad” que otro.

Este principio de igualdad se a tratar como iguales a todos aquellos que lo sean, es decir, que pertenezcan a la misma categoría; y como la categoría a la que nos referimos es la de los seres humanos, entonces todos los hombres deben ser tratados de igual forma. Pero la pregunta

2 Norberto Bobbio. *El tiempo de los derechos*. Madrid: Editorial Sistema, 1991, p. 43.

es ¿iguales en qué? Según la Declaración Universal de los Derechos Humanos, todos los seres humanos son iguales en dignidad y derechos, y es ahí donde se conectan libertad e igualdad.

La conexión entre los dos conceptos pasa por diferentes niveles y correspondencias. La libertad personal corresponde a la igualdad jurídica, una capacidad abstracta de actuar en los límites de la ley por interés propio. En el momento de la libertad política, corresponde a la igualdad política, al estado democrático fundado sobre el principio de soberanía popular. Y el momento de la libertad positiva o libertad como poder, corresponde al momento de la igualdad social, o bien igualdad de las ocasiones o de las oportunidades³. Los conceptos hasta ahora señalados se resumen en el siguiente diagrama:



Fuente: Carvajal, Raquel *Migración Internacional y Derechos Humanos. Derechos Humanos, civiles, sociales y políticos en el contexto de la migración México-Estados Unidos*, Universidad de Guadalajara, México 2004, p. 27

Otro concepto importante para considerar es de la justicia. Según la Declaración citada, todos los seres son iguales por tanto se consideran pertenecientes a la misma categoría, es decir que se han eliminado o desaparecido otras para formar una categoría general. La justicia es un proceso de diversificación de lo diverso, o de unificación de lo idén-

3 *Ibidem*. Al respecto véase también Giovanni Sartori. *Elementos de teoría política*. Madrid: Alianza Universidad Textos, 1992.

tico. La igualdad entre los seres humanos es la unificación de una sola naturaleza común del hombre por encima de toda diferencia de sexo, raza, religión etc. Con la igualdad se eliminan las discriminaciones de raza, sexo, religión, clase social, edad, opción sexual, ideología, etc.; y jurídicas, como el estatus político o civil derivado de la pertenencia a este o aquel tipo de estado⁴.

Para la categoría de seres humanos iguales, las libertades o derechos individuales quedan garantizados con la no intervención del Estado, según la Declaración de Derechos Humanos, pero con respecto al Estado hay una contradicción, porque para ejercer poderes o derechos sociales sí se requiere la intervención de éste. Esta incompatibilidad se resuelve al incluir a los Derechos Humanos en leyes y constituciones. Así no sólo se les reconoce como un conjunto de prerrogativas inherentes a la naturaleza de la persona, sino que son garantizados. La efectiva realización de los Derechos Humanos es indispensable para el desarrollo integral del individuo que vive en una sociedad jurídicamente organizada⁵.

Otra consecuencia originada en la contradicción referente a la participación del Estado, se refiere a cómo los Derechos Humanos han desarrollado dos aspectos en particular: su universalización y su multiplicación. La primera se refiere a la fuerza adquirida por el derecho del hombre como individuo, alcanzando potencialmente el derecho a demandar a su propio Estado, transformándose así de ciudadano de Estado a ciudadano del mundo. La multiplicación o proliferación se refiere al reconocimiento de nuevos derechos o transformación de antiguos en nuevos⁶.

Las transformaciones de derechos se han dado en diferentes momentos. Una primera se observa en el paso de los derechos de

4 Bobbio, *op. cit.*, p. 48.

5 Definición de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH), consultado en <http://www.cndh.gob.mx>.

6 Bobbio, *op. cit.*, p. 115.

libertad (religiosa, de organización, de prensa) a derechos políticos y sociales, donde la intervención del Estado es requerida. En la segunda transformación surgen derechos naturales de sujetos distintos al individuo, como la familia, una minoría étnica o religiosa, etc. Y en un tercer momento emerge un hombre genérico, un hombre específico o la especificidad de diversos estatus sociales con relación a distintos criterios de diferenciación, como el sexo, la raza, la edad, las condiciones físicas, cada uno de los cuales revelan diferencias específicas que no consienten igual tratamiento e igual protección. Es el caso de las mujeres, los niños, el minusválido, el enfermo, el anciano, etc. Los derechos sociales son los que más se han especificado, su comportamiento es con el principio de igual trato, donde se entiende que son iguales genérica pero no específicamente⁷.

Así, tenemos que los derechos relacionados con la libertad fueron los primeros en reconocerse y dieron origen a los derechos del hombre. Una vez especificados, se diversificaron en el ámbito de los derechos sociales. Sin embargo, existe una discusión acerca del significado genérico. Para Norberto Bobbio, los derechos de libertad se comportan con el principio de igual trato, pero cuando se trata de derechos sociales o políticos, los individuos son genéricamente iguales, pero específicamente no lo son. Respecto a los derechos políticos y sociales hay diferencias relevantes entre individuos o entre grupos. Y en este aspecto concuerda con Giovanni Sartori, quien define las diferencias como igualdad en la diversidad. En otras palabras, la afirmación y el reconocimiento de los derechos políticos y sociales no pueden ignorar las diferencias que justifican el tratamiento no igual porque en la atribución de derechos, ciertas condiciones personales y sociales son relevantes, por ejemplo: edad y sexo son importantes para la educación en niños; o en la salud, diferencias entre adultos y ancianos. Además, para su práctica efectiva requieren el aumento de

7 Ibidem.

poderes del Estado, en contradicción con los derechos de libertad que nacen contra el abuso del poder del propio Estado.

Siguiendo a Bobbio, en un sentido genérico los derechos pueden ser clasificados en civiles, políticos y sociales. Los civiles se refieren a la personalidad del individuo, y por ello se garantiza a éste una esfera de arbitrio o de licitud, siempre que su comportamiento no viole el derecho de otros. Estos derechos obligan al Estado a una actitud de no impedimento, a una abstención (son una libertad por). Los derechos políticos están vinculados a la formación del Estado democrático-representativo e implican una libertad activa, una participación de los ciudadanos en la determinación de la dirección política del Estado (son una libertad de). Los derechos sociales madurados por las nuevas exigencias de la sociedad industrial, en cambio, implican un comportamiento activo por parte del Estado al garantizar a los ciudadanos una situación de certidumbre (son todavía libertades por). Pero todos siguen siendo Derechos Humanos.

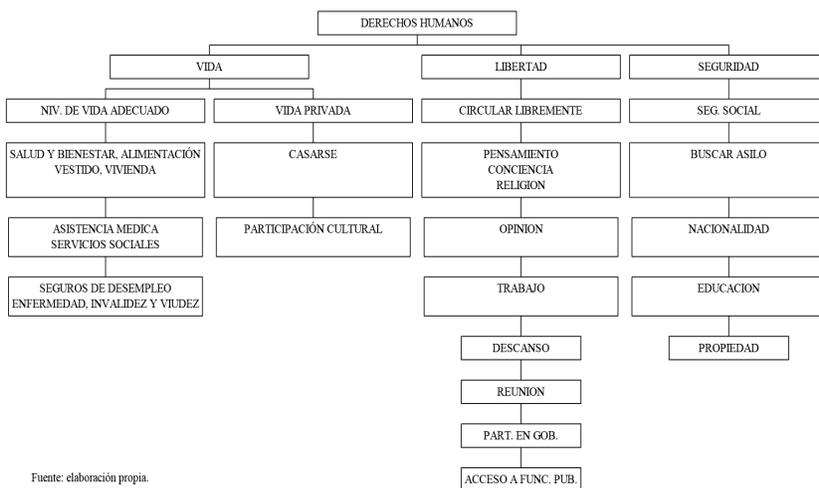
Sobre la discusión acerca de la diferencia entre el derecho genérico y el específico, también Jack Donnelly afirma que los derechos sociales, incluyendo a los económicos, no son ni universales, ni prácticos, ni verdaderamente Derechos Humanos. Esto es porque se refieren a una específica clase de personas, no a todos los seres humanos y también un buen número de derechos civiles y políticos tampoco cubren esa prueba de universalidad⁸. Es decir, estos derechos en la práctica sólo se aplican con ciertos requisitos como, por ejemplo, la ciudadanía, la edad, etc. El sentido de universalidad se refiere a que se aplican a cualquier persona que debería encontrarse dentro de esa clase y que ésta se encuentra potencialmente abierta a todos los seres humanos, y no definida por los logros o la adscripción.

Ya en la práctica resulta aún más complejo. Los derechos políticos se pueden asegurar mediante la legislación; los económicos y socia-

8 Jack Donnelly. *Derechos humanos universales: teoría y práctica*. México: Gernika, 1994, p. 56.

les rara vez se alcanzan mediante leyes; los políticos y civiles es fácil transformarlos en derechos positivos; mientras que muchos derechos económicos y sociales son enteramente imposibles de cumplir en la mayoría de los países.⁹ En fin, todos los Derechos Humanos exigen a la vez una acción positiva y una abstención por parte del Estado, porque la relatividad con que un derecho es positivo o negativo depende por lo general de circunstancias históricas concretas.

Aclarando, un derecho es negativo cuando es abstracto, es decir, cuando existe en la ley, en el “papel”, como capacidad jurídica. Esta situación abstracta se convierte en real cuando, por ejemplo, la igualdad jurídica se convierte en igualdad social, en igualdad de oportunidades, en exigencia de libertad, protección y seguridad. Así pasa de un poder abstracto a un poder real, a un poder positivo. Toda esta reflexión, en el marco de la Declaración Universal de Derechos Humanos, se puede graficar de la siguiente manera:



Fuente: Carvajal, Raquel *Migración Internacional y Derechos Humanos. Derechos Humanos, civiles, sociales y políticos en el contexto de la migración México-Estados Unidos*, Universidad de Guadalajara, México 2004, p. 32

9 *Ibid.*, p. 58.

En los Derechos Humanos se ofrecen las garantías mínimas a la integridad física y moral del individuo. Incluyen los derechos a la vida, a estar protegido contra la discriminación, a la prohibición de la esclavitud, al reconocimiento ante la ley, a la protección contra la tortura y a la nacionalidad¹⁰. Los Derechos Humanos también son legales porque estipulan protecciones de procedimientos para los individuos cuando tratan con el sistema legal y político, en especial con la ley penal. Estos derechos reflejan la circunstancia de que el sistema legal constituye uno de los principales mecanismos de los que se valen los estados autoritarios represivos para abusar de la dignidad humana¹¹.

Las libertades civiles protegen determinadas áreas de actividad contra la interferencia estatal, combinando las restricciones negativas al Estado con la idea de que una vida digna exige libertades intelectuales y de asociación positivas para consagrarse al discurso y la actividad pública. Éstas definen tanto una esfera privada de conciencia y creencias como un espacio público en el cual estas cuestiones privadas, además de los intereses públicos, pueden explorarse libremente. Reconoce los derechos a la libertad de pensamiento, de conciencia, de palabra, de prensa, de asociación y de reunión¹².

Los derechos políticos permiten a los ciudadanos participar en la vida pública, participar en el Estado y, en última instancia, controlarlo. Incluye el derecho a la participación popular en el gobierno, además de muchos aspectos públicos de las libertades civiles como las libertades de palabra, de prensa y de reunión que entran en esta categoría¹³. Los derechos económicos comprenden los de seguridad social, al trabajo digno, al descanso y la recreación, y a la formación de sindicatos y participación en éstos y otras formas de representación gremial.¹⁴

10 Declaración Universal de los Derechos Humanos, artículos 1, 2, 4, 5, 6, 15.

11 *Ibíd.*, artículos 9-11.

12 *Ibíd.*, artículos 18-20.

13 *Ibíd.*, artículo 21.

14 *Ibíd.*, artículos 22-24.

Los derechos sociales incluyen el derecho a la educación de calidad y algunos elementos del derecho a formar y mantener una familia¹⁵. Los derechos culturales incluyen principalmente el derecho a participar en la vida cultural de la comunidad, en su amplia diversidad¹⁶.

Tanto Bobbio como Donnelly, tienen una visión muy particular de los Derechos Humanos, pero ambos coinciden en que la práctica real de ellos, esto es, la conversión en acciones positivas requiere voluntad política por parte del Estado y no solo la argumentación teórica que existe de los mismos.

En tal sentido, es claro que todos estamos obligados a respetar los derechos humanos de las demás personas, pero quienes tienen mayor responsabilidad son las autoridades gubernamentales de todos los niveles y todos sus funcionarios y funcionarias, es decir, los hombres y mujeres que ejercen la función de servidores públicos y las instituciones que representan. La tarea de proteger los Derechos Humanos debe representar para el Estado la exigencia de proveer y mantener las condiciones necesarias para que, dentro de una situación de justicia, paz y libertad, las personas puedan gozar realmente de todos sus derechos. El bienestar común supone que el poder público debe hacer todo lo necesario para que, de manera paulatina, sean superadas la desigualdad, la pobreza, la discriminación y la violencia¹⁷.

Los regímenes internacionales

Donnelly proporciona y analiza información referente a los regímenes internacionales de los Derechos Humanos. Actualmente se han puesto de moda, como sistemas de normas y procedimientos para tomar decisiones, que los Estados los aceptan como obligatorios con respecto a un conjunto particular de temas. Esas normas pueden ser interna-

15 *Ibíd.*, artículos 12,16 y 26.

16 *Ibíd.*, artículo 27.

17 Comisión Nacional de los Derechos Humanos, *op. cit.*

cionales o nacionales. Las normas internacionales de los Derechos Humanos, expresadas en la Declaración Universal de los Derechos Humanos y en los Convenios Internacionales específicos, son más o menos categóricas. Cerca de la mitad de los Estados del mundo han firmado los Convenios Internacionales y el resto (incluido los Estados Unidos) los han firmado, pero no ratificado; o bien, manifiestan de otro modo su aceptación y compromiso hacia esas normas.

Los procedimientos para tomar decisiones van desde lo nacional hasta lo internacional. El primer paso es la ejecución de las normas, luego la puesta en marcha y finalmente las actividades de promoción. La ejecución implica decisiones internacionales obligatorias y con aplicación de formas enérgicas de vigilancia mundial, para asegurar el cumplimiento nacional de las normas internacionales. La puesta en práctica incluye procedimientos de vigilancia más moderados, para lo cual los Estados Nación utilizan de manera periódica un foro internacional con el fin de coordinar las políticas que al final quedarán bajo entero control nacional. Y la promoción implicaría el intercambio de información y campañas para propiciar o contribuir con la puesta en práctica de las normas internacionales dentro el ámbito nacional.

La Declaración Universal de los Derechos Humanos, el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, el Convenio Europeo para la Protección de los Derechos Humanos y de las Libertades Fundamentales, y la Declaración Americana de los Derechos y Deberes del Hombre, ofrecen las normas que conforman el régimen mundial de Derechos Humanos como un sistema de reglas y procedimientos puestos en práctica a través de la Organización de las Naciones Unidas (ONU), siendo sus principales órganos la Comisión de Derechos Humanos y el Comité de Derechos Humanos.

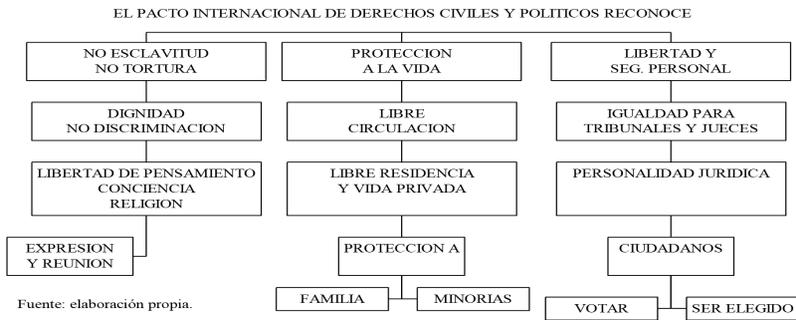
De éstos últimos, la Comisión de Derechos Humanos es la instancia más importante. Ha servido como principal foro para negociar las normas internacionales al respecto y ha adquirido poderes de vigilancia que la autorizan a investigar los comunicados (quejas) que parezcan

revelar un patrón consistente de violaciones graves de los Derechos Humanos, con base en testimonios confiables. Para tal efecto, cuentan con criterios de admisibilidad bastante rígidos, ya que sólo consideran situaciones que producen violaciones graves y sistemáticas, siendo todo el procedimiento confidencial hasta que termina. Otras actividades son las discusiones públicas anuales de la Subcomisión para la Prevención de la Discriminación y la Protección de las Minorías, así como las Actas Públicas de la propia Comisión de Derechos Humanos; y una gran variedad de procedimientos que han aumentado la conciencia general sobre los Derechos Humanos en el mundo. Junto con la Secretaría General de la ONU, coordina y fomenta el uso de servicios de asesoría en el campo de los Derechos Humanos. Una de sus auténticas ventajas consiste en que puede examinar situaciones en todos los países, y no sólo en aquellos que participan en un tratado específico.

El Comité de Derechos Humanos es un organismo integrado por 18 miembros y compuesto por personas de gran integridad moral, con reconocida competencia en materia de Derechos Humanos. Los integrantes deben ser nacionales de los Estados que participan. Se eligen en votación secreta de la lista de personas que propone cada Estado. Se reúnen en la sede de la ONU en Ginebra (Suiza) y para sesionar se exige un *quórum* de doce personas y las decisiones se toman por mayoría de votos. Cada uno de los integrantes del Comité ejerce sus funciones a título personal. Además, este órgano se diferencia de la Comisión de Derechos Humanos de la ONU, en cuanto a que está integrado por representantes de los gobiernos nacionales.

También se instituye un sistema de informes para los Estados firmantes del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos (PIDCP), para poner en vigor los derechos reconocidos y acerca de los progresos logrados en lo referente al disfrute de esos derechos¹⁸.

18 El PIDCP Se aprobó en la resolución de la Asamblea General de las Naciones Unidas del 16 de diciembre de 1966. Entró en vigor hasta el 23 de marzo de 1976, después de transcurridos tres meses de haberse depositado el trigésimo quinto instrumento de ratificación. Véase al



Fuente: Carvajal, Raquel *Migración Internacional y Derechos Humanos. Derechos Humanos, civiles, sociales y políticos en el contexto de la migración México-Estados Unidos*, Universidad de Guadalajara, México 2004, p. 36

Los informes se entregan al Secretario General de la ONU, quien a su vez los transmite al Comité de los Derechos Humanos para su estudio¹⁹. Sin embargo, no se han hecho evaluaciones formales y existe cierta manipulación en la información proporcionada por los Estados. El procedimiento sólo ha respondido como mecanismo de promoción y ha ayudado al intercambio de información. Es relativamente enérgico con normas sustanciales de amplia aceptación, procedimientos para fijar criterios internacionalizados y ciertas actividades generales de promoción. Pero su práctica es muy limitada, ya que no existe la ejecución internacional de las normas. Esa fuerza normativa y esa debilidad de procedimientos es producto de decisiones políticas conscientes²⁰.

Los regímenes se definen como creaciones políticas instauradas a partir de problemas que emanan de una acción nacional, inadecuadamente regulada y mal coordinada. Los Estados participan como proveedores o creadores, destructores y apropiadores de regímenes internacionales. Antes de la Segunda Guerra Mundial, los Derechos

respecto Félix Laviña. *Sistemas internacionales de protección de los Derechos Humanos*, Buenos Aires: De Palma, 1992, p. 28.

¹⁹ *Ibidem*.

²⁰ Donnelly, *op. cit.*, p. 308.

Humanos eran considerados dominio exclusivo del Estado. A partir de la guerra y la derrota de Alemania, fue relativamente fácil llegar a un acuerdo general con respecto a un conjunto de principios internacionales contra violaciones sistemáticas, graves y persistentes de los Derechos Humanos. No obstante las amplias demandas morales, las decisiones seguían tomándose en el ámbito nacional y pasarían veinte años hasta que se promulgara la *Resolución 1503*,²¹ y casi treinta años antes de que entraran en vigor procedimientos rudimentarios de promoción y vigilancia de los Convenios Internacionales²².

Los Estados habitualmente participan en un régimen internacional con el único propósito de alcanzar objetivos nacionales en un contexto de interdependencia internacional. Incluso algunos cooperan cuando su acción nacional independiente no ha tenido éxito. También la extrema sensibilidad de las prácticas de los Derechos Humanos hace que el tema mismo resulte intensamente amenazador para la mayoría de los Estados nacionales. Si las prácticas nacionales estuvieran sujetas a cabal escrutinio internacional serían motivo de vergüenza e implicaría, en muchos casos, la destitución de quien detenta el poder. Y en última instancia los Derechos Humanos constituyen un problema profundamente nacional, por lo que es común que se argumente sobre el derecho a la soberanía nacional²³.

Un régimen internacional refleja la visión colectiva de los Estados acerca de un problema y de su solución, así como la voluntad para consolidar esa solución. En la esfera de los Derechos Humanos, esta visión no va más allá de una interdependencia moral políticamente débil, y realmente es mínimo lo que los Estados están dispuestos a

21 Fue el Consejo Económico y Social (ECOSOC) el que autoriza en 1970 a la Comisión de Derechos Humanos de la ONU a investigar quejas que parezcan revelar un patrón consistente de violaciones graves de los Derechos Humanos, con base en testimonios confiables.

22 Donnelly, *op. cit.*, p. 308.

23 Argumento ya no válido por las reformas constitucionales de 2011 que se mencionan más adelante.

ceder en lo referente a soberanía nacional, con el fin de materializar los beneficios de la cooperación. Y dada esta debilidad política, no existe demanda por un régimen más enérgico. Como resultado tenemos un régimen que posee normas generales, coherentes y de amplia aceptación, pero con poderes muy limitados para tomar decisiones en el ámbito internacional²⁴.

No obstante lo anterior, el 10 de junio de 2011 se publicó en el Diario Oficial de la Federación la reforma constitucional en materia de Derechos Humanos que, como estatuto normativo transformó perfil jurídico mexicano y representó un punto de inflexión sobre las garantías de justicia y de funcionalidad democrática desde la perspectiva de la estructura constitucional. Los alcances de esta reforma son una oportunidad única en la exigencia y el cumplimiento de los Derechos Humanos para todas las personas que habitan en territorio nacional.²⁵

El régimen interamericano

Los países que conforman la Organización de Estados Americanos (OEA)²⁶ han reiterado, en más de una ocasión, su adhesión a los Derechos Humanos adoptados en la Declaración Universal. La razón fundamental de esta postura es que los estados americanos consideran que el resguardo de los derechos y libertades fundamentales del hombre es un asunto que interesa por igual a toda la humanidad y no exclusivamente a un grupo de naciones. De la misma forma, los pueblos americanos han reconocido que la protección de los Derechos

24 *Ibid.*, Donnelly p. 305.

25 Zavala de Alba, Luis Eduardo, *Gobernanza en Derechos Humanos: hacia una eficacia y eficiencia institucional*, Colección sobre la protección constitucional de los Derechos Humanos, Fascículo 18, CNDH, México 2015, p. 15

26 Son miembros de la OEA: Argentina, Bolivia, Brasil, Colombia, Costa Rica, Cuba, Chile, Ecuador, El Salvador, Estados Unidos, Guatemala, Haití, Honduras, México, Nicaragua, Panamá, Paraguay, Perú, República Dominicana, Uruguay y Venezuela.

Humanos es cuestión que corresponde no únicamente a los Estados, sino también a la Comunidad de Naciones Americanas.²⁷

Esta comunidad conformó la Organización de Estados Americanos (OEA), y suscribieron la Carta de la Organización de los Estados Americanos que proclama los derechos fundamentales de la persona humana, sin hacer distinción de raza, nacionalidad, credo o sexo. La carta es vigente desde el 31 de diciembre de 1951, y es un documento jurídico multilateral, de observancia obligatoria para los estados americanos que la suscribieron y ratificaron²⁸.

La forma en que se organizó la OEA para la protección de los Derechos Humanos primero fue a través de las reuniones de consulta de los Ministros de Relaciones Exteriores de los Estados participantes. Y así en la V Reunión de Consulta de Ministros de Relaciones Exteriores se aprobaron varias conclusiones relativas a los Derechos Humanos. Entre ellas la resolución VIII “Derechos Humanos”.

En esta resolución se alude a los diversos instrumentos de la OEA, en los cuales se ha repetido la norma de que la libertad, la justicia y la paz tienen por base el reconocimiento de la dignidad intrínseca y de los derechos iguales e inalienables de la persona humana. También la resolución se refiere a la constante demanda de los Estados americanos, en el seno de las Naciones Unidas, en pro de la aprobación de los Pactos de Derechos Civiles y Políticos (desglosados en el último diagrama presentado) y de Derechos Económicos, Sociales y Culturales,²⁹ para que tengan aplicación mundial a la Declaración Universal³⁰.

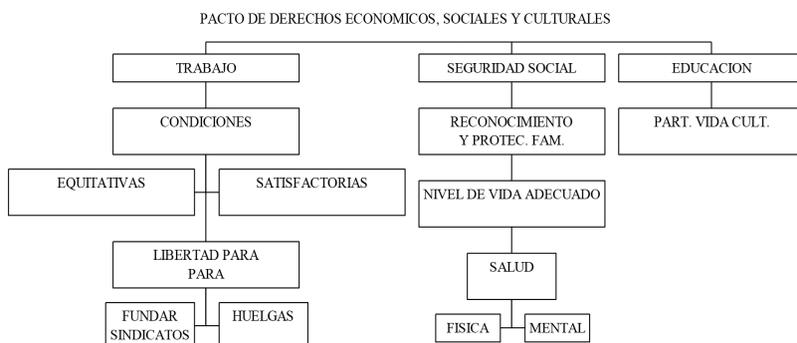
Siguiendo el mismo esquema, se presenta en un diagrama los derechos reconocidos por el Pacto de Derechos Económicos, Sociales y Culturales.

27 Camargo, *op. cit.*, p. 181.

28 *Ibid* p. 185

29 Se aprobó en la resolución de la Asamblea General de las Naciones Unidas del 16 diciembre de 1966. Entró en vigor el 3 de enero de 1976, al depositarse el XXXV instrumento de ratificación (Laviña, *op. cit.*, p. 25).

30 Camargo, *op. cit.* p. 227.



Fuente: elaboración propia.

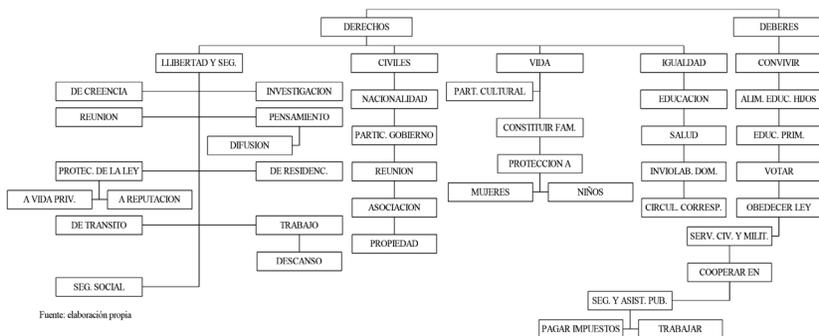
Fuente: Carvajal, Raquel *Migración Internacional y Derechos Humanos. Derechos Humanos, civiles, sociales y políticos en el contexto de la migración México-Estados Unidos*, Universidad de Guadalajara, México 2004, p. 40

La OEA también tuvo su Declaración Americana de los Derechos y Deberes del Hombre en 1948. A diferencia de las otras, hace referencia a deberes. Los derechos se clasifican en cuatro grupos: libertad y seguridad, civiles, de vida e igualdad. En cada categoría se van diversificando; en libertad y seguridad se incluyen libertad de creencia, reunión, investigación, pensamiento y difusión; el derecho a la seguridad considera la protección de la ley, residencia, vida privada, reputación, tránsito, trabajo, descanso y seguridad social.

Los civiles incluyen los derechos a la nacionalidad, a participar en el gobierno, derecho de reunión, asociación y propiedad. En el derecho a la vida se considera la participación cultural, el formar una familia y la protección a mujeres y niños. La igualdad abarca el derecho a la educación, salud y circulación de correspondencia.

Para concluir con los derechos en el Artículo XXVIII, menciona que los derechos de cada persona están limitados por los derechos de los demás, por la seguridad de todos y por las justas exigencias del bienestar general y del desenvolvimiento democrático. Y los Artículos del XXIX al XXXVIII se refieren a los deberes en correlación a los derechos: deber de convivir con los demás; asistir, alimentar, educar

y amparar a sus hijos; adquirir al menos instrucción primaria; votar, obedecer la ley, prestar servicios civiles y militares; cooperar con el Estado, pagar impuestos y trabajar. En el siguiente gráfico se presenta esquemáticamente la Declaración Americana de los Derechos y Deberes del hombre.



Fuente: Carvajal, Raquel *Migración Internacional y Derechos Humanos. Derechos Humanos, civiles, sociales y políticos en el contexto de la migración México-Estados Unidos*, Universidad de Guadalajara, México 2004, p. 42

Y como en el caso de otros regímenes, los procedimientos más que las normas son los que muestran mayor interés. El Tribunal Interamericano de Derechos Humanos establecido en 1979, y con sede en San José de Costa Rica, puede tomar acciones ejecutivas obligatorias, aunque su jurisdicción para juzgar es opcional. Las personas en lo individual no tienen acceso al Tribunal, pero la Comisión Interamericana de Derechos Humanos puede llevar ante éste casos que impliquen a individuos. El Tribunal tiene la facultad de emitir recomendaciones a solicitud de los miembros de la Organización de Estados Americanos.

La Comisión de los Derechos Humanos es el corazón de los procedimientos del régimen. Tiene la facultad de despertar la conciencia acerca de los Derechos Humanos, hacer recomendaciones a los gobiernos, responder a las indagaciones de los Estados, preparar estudios e informes, solicitar información de los gobiernos y aconsejarlos, así como efectuar investigaciones en el lugar de los hechos (con el con-

sentimiento del gobierno local). La Comisión también puede recibir quejas de individuos y grupos con respecto a las prácticas de cualquier miembro de la OEA, forme parte o no del Convenio “Entidad Autónoma” dentro de la OEA establecida veinte años antes que el tribunal. La Comisión es considerada autónoma, pero los Estados Unidos constantemente han apoyado e influido al régimen, ya que siempre hay un miembro de este país en la comisión y hasta un juez en el Tribunal, aunque paradójicamente este país no es parte del Convenio³¹.

Un tipo distinto de (sub) régimen de Derechos Humanos, o régimen de Derechos Humanos parciales, está representado por las organizaciones de afiliación universal que poseen una competencia funcional limitada y por los regímenes monotemáticos ligados a instituciones. Los regímenes abren su espacio restringiendo sus actividades a una gama limitada de temas como los derechos de los trabajadores o de las mujeres, con el fin de inducir una amplia participación en un área única de interés mutuo.

Los Derechos Humanos de los mexicanos

Iniciaremos este apartado con una pregunta: ¿qué son los Derechos Humanos para los mexicanos? Retomando el concepto ya mencionado, los Derechos Humanos son aquellos que tiene cada hombre o mujer por el simple hecho de serlo y formar parte de la sociedad en que vive.

Los titulares de estos derechos son todos los seres humanos: tanto las mujeres como los hombres; los niños como los ancianos; los nacionales como los extranjeros; los indígenas como los mestizos; los negros como los blancos; los que hablan castellano como los que hablan náhuatl o cualquier otro idioma; los católicos como los musulmanes o quienes profesan otra religión y los ateos; los obreros como los artistas;

³¹ *Ibid.*, p. 318.

los ricos como los pobres; los discapacitados como las demás personas. Todos tenemos Derechos Humanos irrenunciables.

Se consideran un factor indispensable para el desarrollo, en todos los planos de la vida, tanto individual como social. Sin estos derechos prácticamente no es posible vivir como ser humano. La importancia de los Derechos Humanos radica en su finalidad: la de proteger principalmente la vida, la libertad, la dignidad, la igualdad, la seguridad, la integridad física y la propiedad de cada ser humano.

Una de las más grandes conquistas de la humanidad ha sido la consagración de los Derechos Humanos en declaraciones y pactos internacionales, al igual que el pueblo mexicano lo ha hecho, en particular, a través de las diversas Constituciones que nos han regido; ya que su reconocimiento jurídico proporciona los medios para su protección efectiva frente a eventuales violaciones³².

La Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH)

Para 1990 año de la creación de la Comisión Nacional de Derechos Humanos (CNDH) también existían ya varias ONG internacionales que realizaban una importante labor de campo y atendían casos específicos de violaciones a los Derechos Humanos. Algunas de las ONG de orden internacional que desarrollaron labor en territorio mexicano, a modo de ejemplo, son: Amnistía Internacional (creada en Londres en 1961 y con 42 años en México), Human Right Watch 14 (1978), la Federación Internacional de Derechos Humanos (1922), la Federación Internacional de Acción de los Cristianos por la Abolición de la Tortura (1987), la Organización Mundial contra la Tortura (1985), Brigadas Internacionales de Paz (1981), Médicos Sin Fronteras (1971),

32 Orozco Henríquez, J. Jesús, y Silva Adaya, Juan Carlos, *Los derechos humanos de los mexicanos*, Comisión Nacional de los Derechos Humanos, 1ª. Edición 1990, 3ª. Edición 2002, México, p. 9.

Reporteros Sin Fronteras (1985), la Asociación para la Prevención de la Tortura (1977), el Centro de Derechos Humanos “Miguel Agustín Pro Juárez” (1988) y la Comisión Mexicana de Defensa y Promoción de los Derechos Humanos (1989). En estos 23 años de trabajo institucional de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos para la protección y defensa de los Derechos Humanos en México, en los que ha sido promotora y partícipe de innumerables cambios al constituirse desde sus inicios en la voz de las víctimas de violaciones para hacerse escuchar frente a las autoridades, en un freno para quienes abusan de sus funciones y en una vía para acceder al restablecimiento de los derechos, en todos esos años de vida la Comisión no ha caminado sola, la han acompañado innumerables y valiosas ONG. Las acciones que realizan estas ONG internacionales en México pueden dividirse en dos: la elaboración de informes, que pueden ser temáticos o bien sobre la situación general de los Derechos Humanos en México, y la atención de casos específicos sobre presuntas violaciones a los Derechos Humanos, bien para su difusión y atención por parte de las autoridades mexicanas o para su presentación ante instancias internacionales en materia de Derechos Humanos, como puede ser la Comisión Interamericana de Derechos Humanos o alguno de los Comités de Naciones Unidas.³³

La CNDH es una de las principales instituciones públicas encargadas de la protección y promoción de los Derechos Humanos en México. En el artículo 60. de su Reglamento Interno se establece que:

Los Derechos Humanos son los inherentes a la naturaleza humana, sin los cuales no se puede vivir como ser humano. En su aspecto positivo, son los que reconoce la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y los

33 CNDH, La importancia del trabajo de las ONG internacionales en la labor de las instituciones nacionales de Derechos Humanos: el caso de la CNDH, CNDH, México, 2014, pp. 12-15

que se recogen en los pactos, los convenios y los tratados internacionales suscritos y ratificados por México³⁴.

La Comisión Nacional de Derechos Humanos se crea mediante Decreto del 5 de julio de 1990, como órgano desconcentrado de la Secretaría de Gobernación³⁵ y no como institución independiente y autónoma³⁶. De ahí que careciera de respaldo jurídico y legal para considerársele como una Defensoría o Procuraduría, y por ende también sería ilegal el Ombudsman.

Pero el Consejo de la Comisión aprobó un Reglamento Interno, diferente al decreto que la creó, en el cual se precisa, entre otras cuestiones, la competencia de dicha Comisión, señalándola como el órgano “responsable de vigilar el acatamiento a las normas que consagran los Derechos Humanos, cuya definición se encuentra en la constitución”. En realidad, en el decreto la mencionan como “responsable de promover y vigilar el cumplimiento de la política nacional en materia de respeto y defensa a los Derechos Humanos”, con una función más preventiva que de defensoría³⁷.

Dada esta situación, se propuso darle sustento jurídico a la CNDH a partir de los resultados presentados en el *Tercer Informe Semestral junio-diciembre de 1991*, rendido por el presidente. En ese informe se solicita una reforma al Artículo 102 de la Constitución Mexicana, pidiendo “[...] se divida en dos apartados: que en el primero denominado A, se incluya el contenido del artículo y en el B se establezca la creación de protectores de Derechos Humanos”; justificando complementar y reforzar el espíritu social del Ministerio Público.³⁸ Así, en el apartado B se estableció la existencia de un organismo de Defensa de

34 *Op. Cit.* Orozco Enríquez p. 10.

35 José Barragán. *Los derechos humanos en México*. Guadalajara: Universidad de Guadalajara, 1994, p. 256.

36 *Ibid.*, p. 279.

37 *Ibid.*, pp. 269, 285 y 291. También hace referencia a la GACETA de la Comisión Nacional de Derechos Humanos, Número 90/0, México: CNDH, agosto de 1990, pp. 6, 7 y 8.

38 *Ibid.*, p. 348.

los Derechos Humanos estructurado a partir de una ley expedida por el H. Congreso de la Unión, la cual facultará a las legislaturas estatales para crear organismos equivalentes a nivel local³⁹.

El Congreso de la Unión está facultado para crear esta clase de organismos, siempre y cuando se mantengan en el ámbito de la esfera federal y no invadan la competencia asignada a alguno de los otros dos poderes, ni ejerzan funciones incompatibles con su carácter soberano. Las facultades del Congreso de la Unión están previstas en varios artículos que guardan armonía con la distribución de competencias entre la Federación y los Estados; también la protección de los Derechos Humanos ya estaba regulada en la Constitución (Artículo 102). En consecuencia, no se puede acudir a reformar la Constitución para facultar a un poder, para crear un poder paralelo a otro que ya existe. Desde esta perspectiva, los organismos protectores son poderes paralelos al Poder Judicial Federal, competentes para conocer de estas cuestiones de protección de Derechos Humanos⁴⁰.

Por lo anterior, se excluyó de los organismos protectores los derechos electorales, laborales y la materia jurisdiccional. Entonces los organismos se constituyen en jurisdicciones informales de revisión, de hecho y de derecho. Se dice “informal” porque sus procedimientos no se atienen a ningún principio de tipo tribunal, de manera que pueden recibir pruebas que el quejoso jamás presentó en tiempo y forma; pueden realizar investigaciones de oficio, lo que con frecuencia se le prohíbe a un juez; pueden darse todo el tiempo del mundo para instruir el expediente, cuando el juez está sujeto a términos; pueden condenar al juez, sin haber oído siquiera a la contraparte ni al juez mismo⁴¹.

Para poder disfrutar, respetar y defender los Derechos Humanos propios y de los demás es importante y necesario conocerlos. Todos, al igual que las autoridades, debemos respetarlos. Así, las autoridades

39 *Ibíd.*, p. 350.

40 *Ibíd.*, p. 351.

41 *Ibid* pp. 354-355.

y los empleados del gobierno federal y de cada entidad federativa, así como los de los municipios, están obligados a respetar y proteger los Derechos Humanos contenidos en la Constitución Mexicana, los tratados internacionales y demás leyes.

México, junto con otros países, ha participado en la elaboración de instrumentos internacionales para que, en todo el mundo, se respeten los Derechos Humanos. Estos instrumentos son obligatorios para los países que, como partes, los firman y, en su caso, ratifican; los cuales se llaman declaraciones, pactos, tratados, convenciones o convenios. Es importante señalar que, de conformidad con lo previsto en el artículo 133 constitucional, los tratados internacionales que estén de acuerdo con la propia Constitución y hayan sido celebrados por el presidente del país y ratificados por el senado, son también ley suprema en nuestro país. Por lo que todos los habitantes de México tenemos derecho a gozar y disfrutar de los Derechos Humanos contenidos en los tratados internacionales respectivos. Los instrumentos internacionales más importantes son los siguientes:

Siglas	Instrumentos Internacionales de Derechos Humanos	Fecha de aprobación	Órgano de supervisión
ICERD	Convención Internacional sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación Racial	21 dic. 1965	CERD
ICCPR	Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos	16 dic. 1966	CCPR
ICESCR	Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales		CESCR
CEDAW	Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer	18 dic. 1979	CEDAW
CAR	Convención contra la Tortura y Otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes	10 dic. 1984	CAT
CRC	Convención sobre los Derechos del Niño	20 nov 1989	CRC

Siglas	Instrumentos Internacionales de Derechos Humanos	Fecha de aprobación	Órgano de supervisión
ICRMW	Convención internacional sobre la protección de los derechos de todos los trabajadores migratorios y de sus familiares	18 dic 1990	CMW
CED	Convención Internacional para la protección de todas las personas contra las desapariciones forzadas		CED
CRPD	Convención sobre los derechos de las personas con discapacidad	13 dic 2006	CRPD
ICESCR-OPP	Protocolo Facultativo del Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales	10 dic 2008	CESCR
ICCPR-OP1	Protocolo Facultativo del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos	16 dic 1966	CESCR
ICCPR-OP2	Segundo Protocolo Facultativo del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, destinado a abolir la pena de muerte	15 dic 1989	CCPR
OP-CEDAW	Protocolo Facultativo de la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer	10 dic 1999	CEDAW
OP-CRC-AC	Protocolo facultativo de la Convención sobre los Derechos del Niño relativo a la participación de niños en los conflictos armados	25 mayo 2000	CRC
OP-CRC-SC	Protocolo facultativo de la Convención sobre los Derechos del Niño relativo a la venta de niños, la prostitución infantil y la utilización de niños en la pornografía	25 mayo 2000	CRC
OP-CAT	Protocolo facultativo de la Convención contra la Tortura y Otros Tratos o Penas Cruelles, Inhumanos o Degradantes	18 dic 2002	SPT

Siglas	Instrumentos Internacionales de Derechos Humanos	Fecha de aprobación	Órgano de supervisión
OP-CRPD	Protocolo facultativo de la Convención sobre los derechos de las personas con discapacidad	12 dic 2006	CRPD

Fuente: <https://www.ohchr.org/sp/professionalinterest/pages/coreinstruments.aspx>, consultado en 11/07/2021

Mismos que en su mayoría han sido ratificados por México.⁴² En la Constitución, los Derechos Humanos están previstos principalmente en el capítulo llamado “De las Garantías Individuales”. Éstas son la medida jurídica bajo la cual el Estado reconoce y protege un derecho humano. Algunos tratadistas distinguen entre los derechos establecidos en la Constitución y los instrumentos o medios procesales que los protegen, considerando que tales instrumentos son estrictamente la garantía de los derechos (como es el caso del juicio de amparo). Por lo que sostienen que el término “garantía” se debe reservar para los instrumentos procesales protectores de los Derechos Humanos, y no para referirse a los derechos en sí. Sin embargo, estas distinciones tienen un carácter técnico, ya que en la práctica y en el lenguaje común la gente (incluso los abogados) identifica derecho humano y garantía individual (o garantía social) los considera sinónimos, aun cuando técnicamente procedan tales distinciones.

Para algunos órganos del poder público, se han establecido una serie de condiciones, requisitos o garantías orgánicas o institucionales que resultan relevantes cuando a tales órganos se les ha encomendado la promoción, defensa u observancia de los Derechos Humanos. Esto con el fin de garantizar condiciones óptimas para un adecuado cumplimiento de sus funciones públicas.

En concreto, los Derechos Humanos de los mexicanos se pueden clasificar según se trate: derechos individuales (civiles y políticos),

42 En esta liga se pueden consultar los tratados e instrumentos firmados y ratificados por México <https://www.cedhnl.org.mx/somos/legislacion/08.pdf>, consultado en 11/7/2021

derechos sociales y derechos de los pueblos. En los primeros, el titular de los derechos civiles es básicamente el individuo y, en el caso de los políticos, el ciudadano. En general se conocen, respectivamente, como garantías individuales o prerrogativas de los ciudadanos. Estos derechos han sido incorporados en casi todos los ordenamientos constitucionales mexicanos desde el siglo XIX a la fecha. Los derechos civiles están contenidos principalmente en los primeros 29 artículos de la Constitución de 1917, como es el caso del derecho a la igualdad, la libertad o la seguridad jurídica; en tanto que las prerrogativas del ciudadano se enuncian, básicamente, en el artículo 35, como es el caso de los derechos a votar y ser votado.

En cuanto a los Derechos Sociales, los titulares son primordialmente determinados “grupos sociales”. Estos derechos tienen un carácter colectivo, así como un contenido social, económico y cultural. Se establecieron a partir de la Constitución Mexicana de 1917, siendo ésta la primera en el mundo en incorporarlos, encontrándose dispersos en diversos artículos como el 3o., 4o., 27 y 123. Tal es el caso del derecho a la educación, la protección de la salud, así como los derechos de los niños, los campesinos y los trabajadores.

En los derechos de los pueblos o naciones, el titular es básicamente todo un pueblo o comunidad, ya sea que forme parte de una nación o integre, por sí mismo, un país. Estos derechos se han venido incorporando paulatinamente al texto constitucional, como ocurre con algunos de los contenidos en los artículos 2o., 4o., 27, 39, 89, fracción, y 115, párrafo último, conforme con la tendencia internacional. En dicho grupo pueden destacarse los derechos de los pueblos indígenas, así como la protección del medio ambiente, la preservación de los recursos naturales y culturales, y la libre determinación de los pueblos. La anterior clasificación de Derechos Humanos da la idea de que el marco de los derechos ha cambiado y se ha ido ampliando en el transcurso del tiempo, en la medida en que se ha avanzado en

el proceso de “humanización” conforme con las exigencias de la dignidad humana.⁴³

El 10 de junio de 2011 se publicó en el Diario Oficial de la Federación la reforma constitucional en materia de Derechos Humanos que, como estatuto normativo transformó perfil jurídico mexicano y representó un punto de inflexión sobre las garantías de justicia y de funcionalidad democrática desde la perspectiva de la estructura constitucional. Los alcances de esta reforma son una oportunidad única en la exigencia y el cumplimiento de los Derechos Humanos para todas las personas que habitan en territorio nacional.

Los cambios más importantes se hicieron al artículo 1o. constitucional, explican la forma de aplicar los Derechos Humanos en México. Este artículo ahora reconoce que toda persona goza de los derechos y de los mecanismos de garantía reconocidos por la Constitución y por los tratados internacionales. Se da rango constitucional a los tratados internacionales que reconozcan Derechos Humanos, incluyendo los derechos reconocidos en todos los tratados en la manera que han sido ratificados por México, junto a ellos los Mecanismos de Supervisión de Tratados y todos aquellos que derivan de los procedimientos especiales de estos tratados. Lo anterior significa que todos los funcionarios públicos de todos los niveles, al aplicar normas deben de tener en cuenta el Derecho Internacional de los Derechos Humanos, esto es, tratados, jurisprudencia, instrumentos no vinculantes como declaraciones, resoluciones y estándares internacionales, entre otros.

El Poder Judicial deberá hacer lo propio al interpretar la ley en el ejercicio de sus funciones. Ya que establecer como prioridad: “Las normas relativas a los Derechos Humanos se interpretarán de conformidad con esta Constitución y con los Tratados Internacionales de la materia favoreciendo en todo tiempo a las personas la protección más amplia”, esto es, el principio *pro persona* que es el criterio indispen-

43 Orozco y Silva, *op. cit.*, pp. 9-14.

sable interpretar las normas sobre Derechos Humanos y que no se contradiga con la Constitución. Así la interpretación opera entonces como una cláusula de tutela y garantía de los derechos, recurriéndose a las normas de los tratados internacionales de Derechos Humanos cuando haya necesidad de interpretación de los derechos constitucionalmente reconocidos. El efecto que se logra es una ampliación en la protección de estos derechos. Se establece también la obligación del Estado de prevenir, investigar, sancionar y reparar las violaciones a los Derechos Humanos.

Con esta inclusión se da un salto cualitativo con el asentamiento de bases jurisdiccionales de la reforma, en particular para que los jueces, los litigantes y la procuración y administración de justicia tengan parámetros claros sobre cómo alcanzar los así llamados remedios legales (legal remedies) en el día a día, y tanto en lo federal como en lo estatal. Por ende, la reforma constitucional en materia de Derechos Humanos constituye un cambio de paradigma. Se amplían los motivos por los que está prohibido discriminar, los cuales ahora son aquellos de origen étnico o nacional, género, edad, discapacidad, condición social, condiciones de salud, religión, opiniones, preferencias sexuales, estado civil, o cualquier otro que atente contra la dignidad y tenga por objeto anular o menoscabar los derechos y las libertades de las personas. Lo anterior se conoce como el principio de igualdad y no discriminación que se tiene que aplicar en el acceso a los Derechos Humanos de todas las personas. Los retos de la reforma en este contexto se insertan en el estatuto normativo, y sus garantías de justicia-bilidad a partir de la funcionalidad democrática.

Otro elemento esencial, sobre todo en lo local, se puede ver en que son los jueces y magistrados de los estados quienes, al desempeñar la función de intérpretes de la constitucionalidad y la legalidad, podrán darle fuerza y eficacia normativa al contenido integral de los ordenamientos jurídicos locales.

Lo que hace la Reforma de 2011 es, pues, poner en el centro de la actuación del Estado mexicano a los Derechos Humanos, incluso por

encima del esquema de distribución de competencias, que es connatural a la estructuración federal del país. De ahí que las implicaciones en lo local estén básicamente en la implementación, esto es, la recepción de estas obligaciones a través de su cumplimiento y su “socialización”. Esta socialización es fundamental del enfoque de gobernanza que considera que las políticas públicas llevan consigo un nuevo proceso, de tipo público-privado, gubernamental-social, entendiendo que se requiere de un gobierno competente y equipado con las capacidades apropiadas para que asuma y comparta el principio de que la legitimidad política y la legalidad son condiciones fundamentales para que se pueda gobernar y dirigir a la sociedad. En este espacio todos los actores son importantes e interactúan para definir el sentido de dirección social para el logro de objetivos públicos que den sentido a la actividad social.

De esta forma una “buena gobernanza” equivale a un proceso de gobernar que respete los principios y prescripciones del Estado de Derecho, de las instituciones democráticas, y que incorpore información y conocimiento de las políticas públicas de Derechos Humanos para poder ser técnicamente competente y producir los efectos esperados de valor público. Por otra parte, las organizaciones de la sociedad civil, en particular las ONG de Derechos Humanos, deben ser vínculos eficaces entre instituciones e individuos, así como con grupos marginados política, social y económicamente. Un aspecto trascendental que complementó la facultad de vigilar el cumplimiento de las recomendaciones, se refiere a orientar al gobierno a construir políticas públicas y tomar decisiones a favor de los ciudadanos.⁴⁴

44 Zavala de Alba, Luis Eduardo, *Gobernanza en Derechos Humanos: hacia una eficacia y eficiencia institucional*, Colección sobre la protección constitucional de los Derechos Humanos, Fascículo 18, CNDH, México 2015, pp. 15-26

Los Derechos Humanos en Jalisco

En este contexto es que se crean las Comisiones Estatales en México para la observancia y defensa de los Derechos Humanos. En Jalisco nace mediante el *Decreto 15028* que publica la *Ley de la Comisión Estatal de Derechos Humanos* el 23 de febrero y 6 de marzo de 1993 y con la aprobación del *Reglamento Interior de Trabajo* el 5 y 16 de julio del mismo año. Jurídicamente se define como un organismo dotado de plena autonomía, con personalidad jurídica y patrimonio propio; de carácter permanente; de participación ciudadana y de servicio gratuito. Entre sus funciones están la protección, defensa, observancia, promoción, estudio y divulgación de los Derechos Humanos. En cuanto a su competencia, específica conocer de oficio o a petición de parte, de quejas por presuntas violaciones a los Derechos Humanos, por actos u omisiones de índole administrativo cometido por servidores públicos o autoridades estatales, municipales, así como empleados que laboren en empresas o asociaciones de participación estatal o municipal mayoritaria⁴⁵.

Para Jalisco, 1992 fue el año en que el proceso inició en cumplimiento al mandato constitucional, por el entonces gobernador interino Carlos Rivera Aceves. Éste encomienda a una Comisión Redactora una Iniciativa de Ley para crear el organismo protector de los Derechos Humanos en Jalisco. Una vez finalizados los trabajos, se presentan dos propuestas diferentes: a) la de mayoría, partidaria de un sistema integral de protección de los derechos fundamentales y b) la minoritaria, que opta por un organismo creado a imagen y semejanza de la Comisión Nacional de Derechos Humanos (CNDH), con la emergencia de la Comisión Estatal de Derechos Humanos de Jalisco (CEDHJ) el 23 de febrero de 1993. De aquella sólo se considera introducir un catálogo o declaración de Derechos Humanos que se plasma en el Artículo 4°

45 CEDHJ, Folletería informativa sin fecha.

de la Constitución Política de Jalisco; así como, de manera parcial, se afecta la figura del Ministerio Público, que a partir de la reforma constitucional local de 1997: a) obliga a que el Congreso ratifique al Procurador General de Justicia y b) crea el Instituto Jalisciense de Ciencias Forenses como organismo público descentralizado, y sustrae al Ministerio Público de los servicios periciales y forenses que pasan a ser de la competencia del flamante Instituto. Adicionalmente, se toma en consideración la recomendación de reformar el Poder Judicial, aunque limitándose a la emergencia del Consejo General del mismo, cuya composición responde a negociaciones entre los partidos políticos.

El desarrollo institucional puede dividirse en tres etapas o cortes temporales: la inicial, la de reafirmación de los Derechos Humanos en Jalisco y la de compromiso por la consolidación.

Durante la etapa fundacional se establece la plataforma normativa, organizacional, financiera, administrativa, humana y tecnológica de la CEDHJ, con un sesgo marcadamente formalista que se refleja en el elevado número de recomendaciones. Entonces ajusta sus esquemas de trabajo, comenzando por el propio Reglamento Interior de Trabajo; hasta el recurso de instrumentos jurídicos internacionales y la generación de estudios inexistentes en materia de Derechos Humanos. Durante este período, el principal aporte de la CEDHJ descansa en que los Derechos Humanos en Jalisco atraviesan un proceso de transición del plano de lo etéreo, ideal y ambiguo, a lo concreto en la dimensión jurídica, para convertirse en verdaderas instituciones normativas a respetarse y con consecuencias o efectos para todo aquel que las quebrante o transgreda.

La segunda etapa, de reafirmación de los Derechos Humanos, coincide con la llegada de María Guadalupe Morfín Otero a lo largo del primer gobierno de alternancia (PAN). El período de Morfín se caracteriza porque se logra, en primer lugar, guardar una sana distancia del poder público y la conducción de la CEDHJ por el camino de la imparcialidad y autonomía; ya que la gestión responde a la idea-fuerza de contrapeso al poder. Otra característica importante es la

orientación comprometida de la CEDHJ como el ámbito de defensa de la dignidad humana de los sectores más vulnerables de la población, de los olvidados y de los sin voz; así como de la creciente importancia concedida a la necesaria labor de seguimiento bajo un enfoque de nuevo cuño, basado en mayor comprobación del cumplimiento de recomendaciones; además de la atención especial a la conciliación como forma de resolver las quejas, en contraste con la concepción y praxis de su antecesor⁴⁶.

Sin embargo, parecía que no quedaba muy claro para algunos sectores de la población tapatía la función de la CEDHJ. Esto se refleja en el IV Informe que presentó Guadalupe Morfín, en febrero de 2001.

Los Derechos Humanos son la expresión de la dignidad ciudadana frente al poder; el registro de la conciencia de la humanidad, la clave contra el olvido que enciende las luces en situaciones de riesgo y alerta por dónde transitar y qué abismos evitar; así fueron definidos los Derechos Humanos por la presidenta de la Comisión Estatal de Derechos Humanos del Estado de Jalisco. Como institución la CEDH es considerada como un espacio ganado por la sociedad civil, la cual afirmaba haber tendido redes para el diálogo con el pueblo, ya que éste es en quien reside la fuente de soberanía. También se asume como un organismo de participación ciudadana, especificando que su carácter ciudadano proviene de considerar los intereses de todos, absolutamente de todos los seres humanos: judíos, católicos, nacionales, extranjeros, heterosexuales, homosexuales, hombres, mujeres, mestizos, indígenas, adultos, menores, personas con discapacidad, procesados, sentenciados, víctimas, ministros de culto, agnósticos y creyentes⁴⁷.

Sin embargo, también reconoció lo difícil que era gobernar y convivir, dentro de una institución que había demostrado ser indepen-

46 Marcos Pablo Moloeznik, "Seguridad pública, justicia penal y derechos humanos en el estado de Jalisco (1995-1995)" Working paper, originally prepared at the Conference on "Reforming the administrative of justice in Mexico" at the Center for U.S.-Mexican Studies, may 15-17, 2003, p. 11 [disponible en <http://repositories.cdlib.org/usmex/prajm/moloeznik/>, p.11].

47 Guadalupe Morfín, *IV Informe de Actividades de la CEDHJ*, Guadalajara: CEDHJ, 2001.

diente. Sobre todo, enfatizó lo erróneo de percibirla como un enemigo de la función pública, ya que al contrario, su papel esencial consistía en ser el contrapeso del poder, así como aportar criterios éticos para el desempeño del gobierno con visión crítica y propositiva.

Lo cierto es que a partir de que Guadalupe Morfín estuvo al frente de la CEDHJ, esta institución se convirtió en “incómoda” para el gobierno y otros actores locales⁴⁸. En palabras de la misma presidenta, “[...] cada recomendación es difícil de recibir porque recuerda y señala errores de los subalternos y porque en año electoral va mucho de la imagen en juego del partido o de los partidos en el poder”. Su enfrentamiento fue más allá del mismo gobierno: los empresarios, la iglesia y algunas organizaciones;⁴⁹ la pugna se centró en una idea que la CEDHJ solo “defendía delincuentes”.

En un ambiente polémico alrededor de casos de abuso policiaco, tortura y política, es frecuente que la gente (incluso aquellas con preparación académica) se olvide o desconozca qué son los Derechos Humanos y por qué la necesidad de que un organismo independiente del Estado se haga cargo de la defensa de los derechos fundamentales de los individuos⁵⁰.

Y si, se logra mantener una sana distancia entre el poder público y la conducción de la Comisión con características de imparcialidad y autonomía, ya que la gestión responde a la idea-fuerza de contrapeso al poder. También se identifica por estar orientada hacia la defensa de la dignidad humana de los sectores más vulnerables de la población, de los olvidados y de los sin voz. Es importante notar el incremento de la labor de seguimiento, bajo un nuevo enfoque basado en mayor

48 Esto no significa que la CEDHJ antes de Guadalupe Morfín no tuviera presencia en la sociedad tapatía, sino que esta institución se consolidó bajo la dirección de Morfín.

49 Hasta la fecha Guadalupe Morfín enfrenta varios procesos penales, entre ellos destaca el que se refiere a adopciones no muy transparentes autorizadas a ciudadanos extranjeros.

50 Víctor E. Wario Romo, “De libertades y derechos, miedos y medios”, *Gazeta* 9, Guadalajara, mayo-septiembre de 1999.

comprobación del cumplimiento de recomendaciones. Así como una atención especial a la conciliación como forma de resolver las quejas.

Termina Guadalupe Morfín su período e inicia la búsqueda de un nuevo presidente. Morfín busca la reelección, pero las constantes declaraciones del gobierno estatal, el proceso de elección de candidatos, y el no elegir a ninguno para el puesto, habla de la no disposición del gobierno del Estado para que Guadalupe Morfín vuelva a la CEDHJ. Así, del 28 de abril de 2001 hasta el 1° de agosto de 2002, la CEDHJ carece de Presidente. Por un poco más de un año el gobernador de la entidad, Francisco Ramírez Acuña (PAN), detiene el proceso a pesar de la presión ejercida por la sociedad civil debido a la violación de Derechos Humanos por parte de las mismas dependencias gubernamentales. No obstante, este período se caracteriza por la legitimidad de origen de su titular que, por primera vez, es designado por el Congreso.

El titular de la Comisión tiene un objetivo muy claro: coadyuvar a que la CEDHJ se erija en factor de equilibrio en la relación entre el poder público y la sociedad civil, porque se intenta consolidar una década de lucha por la vigencia de los Derechos Humanos en Jalisco.

Sólo para ilustrar esta idea, se muestran cifras sobre casos de violación de los Derechos Humanos tomados del trabajo del Dr. Marcos Pablo Moloeznik⁵¹ y con base en las cifras de la propia Comisión:

Autoridades más frecuentemente señaladas por presuntas violaciones a los Derechos Humanos		
Procuraduría General de Justicia del Estado	813	839
Dirección de Seguridad Pública de Guadalajara	343	370
Secretaría de Seguridad Pública	208	265
Secretaría de Educación del Estado	141	167
Delegación del IMSS	131	145
Dirección de Seguridad Pública de Zapopan	129	156
Poder Judicial del Estado	117	189

51 Moloeznik, *op. cit.*

Autoridades más frecuentemente señaladas por presuntas violaciones a los Derechos Humanos		
Dirección de Seguridad Pública de Tlaquepaque	115	137
H. Ayuntamiento de Guadalajara	108	136
Dirección de Seguridad Pública de Puerto Vallarta	98	70
Secretaría de Vialidad y Transporte	80	88
Dirección de Seguridad Pública de Tonalá	68	70

Fuente: Comisión Estatal de Derechos Humanos Jalisco, base de datos años 2002 y 2003 (las "negritas" son del autor).

Los principales violadores de los derechos fundamentales en Jalisco desde hace una década son los órganos de procuración de justicia y seguridad pública, tal como puede apreciarse para los últimos dos años como autoridades más señaladas por presuntas transgresiones a los derechos básicos.

En todo caso, para la CEDHJ cualquiera sea(n) la causa(s) que explica(n) el incremento cuantitativo de las quejas, éstas pueden interpretarse como el reflejo del nivel de desencuentro entre la sociedad y la autoridad, puesto que en el trabajo diario de la CEDHJ se sigue el pulso del estado de salud que guarda la administración pública en la entidad. Y si bien las estadísticas del propio Ombudsman local demuestran que la violación de los Derechos Humanos goza de buena salud en Jalisco, lo cierto es que la presencia de la CEDHJ contribuye a que esta situación no escape al control del estado.

El desarrollo de la protección de los Derechos Humanos es complejo y su implementación, aplicación y garantía dependen del desarrollo social, histórico y político de cada sociedad. Es por ello que considerando que el sujeto de estudio de este trabajo es el joven, ahora se verá el desarrollo de su concepto a través del tiempo y como se desenvolvió históricamente en el contexto mexicano.

Capítulo IV

Los jóvenes y sus historias

Sí, ciertamente todos y todas hemos sido jóvenes o aún lo somos. Y sí, comprendemos el significado de ser jóvenes. Pero ¿cuál es el origen del concepto de juventud? ¿Cuáles son sus diversos significados y sentidos? ¿Qué es lo juvenil? ¿Cuándo empieza y cuándo concluye la etapa juvenil? Algunos aspectos y respuestas al respecto nos ofrecen los estudios sobre el tema. La perspectiva etnológica y antropológica de Carles Feixa, la sociológica de Rogelio Marcial, la histórica Levi y Schmit, la de trayectorias biográficas de José A. Pérez Islas y Maritza Urteaga, y la simbólica cultural de Rossana Reguillo, José M. Valenzuela y Maritza Urteaga; y demás puntos de vista de otros autores que se irán citando a lo largo de este capítulo.

Significa lo mismo juventud para mí, para ti, para él...

La juventud es entendida como una fase de la vida individual, comprendida entre la pubertad fisiológica (una condición natural) y el reconocimiento del estatus adulto (una condición cultural). Ha sido

vista como una condición universal, una fase del desarrollo humano que se encontraría en todas las sociedades y en todos los momentos históricos. Desde esta perspectiva es considerada la necesidad de un período de preparación entre la dependencia infantil y la plena inserción social, la cual además de las crisis y conflictos que caracterizarían a este grupo de edad, estarían determinados por la naturaleza de la especie humana¹.

De esta forma, la juventud aparece como una construcción cultural relativa en el tiempo y el espacio. Cada sociedad organiza y decide la forma en que se dará la transición de la infancia a la edad adulta, y la variedad sobre tales transiciones es enorme. No se niega la base biológica, pero se enfatiza la importancia de considerar la percepción social que se tiene de esos cambios.

No hay que olvidar que los diferentes contenidos que se atribuyen a la juventud dependen de los valores asociados a este grupo de edad y de los ritos que marcan sus límites. De ahí que cada sociedad establezca una línea que diferencie o no la dependencia infantil de la autonomía adulta.

La juventud es el resultado de la existencia de una serie de condiciones sociales como normas, comportamientos e instituciones propias; así como una serie de imágenes culturales o valores, atributos y ritos asociados exclusivamente a los y las jóvenes. Tanto unas como otras dependen de la estructura social en su conjunto, es decir, de sus formas de subsistencia, de las instituciones políticas y de las cosmovisiones ideológicas predominantes en cada tipo de sociedad.

Existe gran diversidad de situaciones, pero históricamente es posible agruparlos en cinco grandes modelos de juventud, mismos que corresponden a otros tantos tipos distintos de sociedad: los púberes de las sociedades primitivas sin Estado; los efebos de los Estados antiguos; los mozos de las sociedades campesinas preindustriales; los

1 Feixa. *De jóvenes, bandas y tribus...*, citado, p. 16.

muchachos de la primera industrialización; y los jóvenes de las modernas sociedades postindustriales².

Los mencionados modelos son eso, modelos, y no concuerdan exactamente con la realidad, sino que son más bien tipos ideales que ayudan a ordenar la heterogeneidad de los datos históricos³. No está por demás aclarar que la transición juvenil es un proceso de identificación con un determinado género, de ahí que las imágenes sociales predominantes de la juventud se hayan asociado inconscientemente a los varones.

Púberes: La juventud en sociedades primitivas

En las sociedades primitivas, aquellas sin Estado y de tipo segmentario, se comparte el valor otorgado a la pubertad como borde o límite fundamental en el curso de la vida, básico para la reproducción de la sociedad en su conjunto.

Para los varones, la pubertad desencadena procesos de maduración fisiológica que incrementan la fuerza muscular y aseguran la formación de agentes productivos. Para las mujeres, sin embargo, el proceso conlleva la formación de agentes reproductivos. Ambos desarrollos son esenciales para la supervivencia material y social del grupo. De ahí que se utilicen ritos de iniciación para celebrar el ingreso de estos individuos en la sociedad, además de servir como reconocimiento a sus entidades personales y memberships del grupo.

A partir del rito de la iniciación, las diferencias son notables y dependerán de múltiples factores: formas de subsistencia (caza-recolección, pastoreo, horticultura, agricultura intensiva) y las instituciones políticas (bandas, tribus, cacicazgos). En general, a mayor complejidad económica y política, mayores serán las coincidencias de una etapa moratoria social con la juventud.

2 Estos modelos son retomados de *Ibíd.*

3 *Ibidem.*

Se podría caracterizar a esta fase como formalizadas categorías de tránsito, ritualizadas mediante las ceremonias de iniciación, cuya función es legitimar la jerarquía social entre las edades. Al mismo tiempo, inhibe el desarrollo de un conflicto abierto (ya que estos jóvenes terminan por ser adultos) y aseguran la sujeción de menores a las pautas sociales establecidas. Hay un sobre trabajo de los jóvenes que se torna más evidente con la estratificación social, pero la emancipación progresiva de los jóvenes (al volverse adultos) no permite percibir la explotación de que son víctimas⁴.

Efebos: La juventud en la sociedad antigua

Tanto a los griegos como a los romanos les imaginamos jóvenes, atléticos, cultos y valerosos. En esta sociedad clásica, la juventud se convierte en una edad modelo. Pero hay cambios sociales y éstos provocan que a este grupo de edad dejen de derechos sociales que antes tenían y ahora sólo se les asignan una serie de tareas educativas y militares.

La existencia de excedente económico permite que los jóvenes se dediquen a actividades no productivas, aun cuando la complejidad social les obliga a dedicar un período de su vida a la formación cívico militar, particularmente en familias de élite. También se da la aparición de una serie de imágenes culturales y de valores simbólicos sobre la juventud, que lo aíslan (como grupo) del resto del cuerpo social. En este proceso se consolidan determinadas instituciones para educación de los jóvenes. La más conocida es la *efebía*, que apareció en Atenas en el siglo V A.C.

El término efebo significaba etimológicamente “el que no ha llegado a la pubertad”⁵. Además de referirse al fenómeno fisiológico, tenía un sentido jurídico. Los efebos se enfrentaban a padres y ancianos. Se les entrenaba para ejercicios militares, ceremonias sociales y

4 *Ibíd.*, p. 26.

5 *Ibíd.*, p. 27.

en el uso de las armas con el refinamiento de un ideal determinado. Los jóvenes eran de la misma edad con fuertes lazos de costumbre y solidaridad, creaban grupos donde se destacaba la camaradería. Esos lazos sustituían a los de sangre⁶.

Platón veía a estos jóvenes como libres, pero que no respetan ni temen a sus padres, menosprecian a sus maestros, se equiparan a sus mayores, son alegres y tienen buen humor. Aristóteles, sin embargo, decía que la juventud respondía a necesidades filosóficas propias, entre las cuales lo sensual juega un papel muy específico. Por ello les domina la lucha por la posición social, pues la juventud es orgullosa (porque aún no ha sido humillada por la vida), está llena de esperanzas (porque todavía no está decepcionada) y prefiere la compañía de sus coetáneos. Para la juventud, el futuro es largo y el pasado breve. Nada lo juzga según su utilidad, todos sus errores se deben a la exageración, también es generosa y audaz⁷.

Entre los cretenses y espartanos la camaradería era la clave de la *pideía dórica*, una relación homosexual educativa (entre un joven y un hombre mayor), institucionalizada mediante un ritual que imitaba al matrimonio⁸. Se podría decir que era un tipo de iniciación juvenil a la vida pública, pero también afectiva, erótica y sexual; quedando un principio de ancianidad opuesto al principio de juventud. Así, se considera a la naturaleza como la encargada de trazar la frontera entre ancianos y jóvenes, destinando a los primeros a mandar y los segundos a obedecer, para que de esa forma hubiera equilibrio en la sociedad: a los jóvenes les correspondían los actos, a los hombres hechos (adultos) las voluntades reflexivas, y a los viejos los anhelos⁹.

En cambio, para los romanos la edad tenía significado: se era *puer* hasta los 15 años, la adolescencia (*adulescentia*) duraba de los quince

6 Levi y Schmitt, *op. cit.*, Tomo I: "De la antigüedad a la edad moderna", p. 29.

7 Feixa, *La tribu juvenil...*, citado, p. 42.

8 Levi y Schmitt, *op. cit.*, p. 36.

9 *Ibid.*, p. 39.

a los 30, y la juventud (*iuventa*) de los 30 a los 45 años, según Varrón¹⁰. Pero otro autor, Isidoro de Villa,¹¹ señala que a principios del siglo II D.C., la infancia duraba hasta los 7 años, la *pueritia* abarcaba de los 7 a los 14, la adolescencia (*adulescentia*) de los 14 a los 28 y la juventud (*iuventus*) de los 28 a los 50. La diferencia entre los datos etarios se explica con la reforma del ejército que preveía el tránsito de *iuniores a seniores* a los 45 años. Lo anterior no fue decisivo para que influyera en la definición romana de las edades, pero sí como ya se mencionó para dividir al ejército por lo que la edad sería una consecuencia y no una causa de un sistema social jerarquizado con base a la diferencia generacional y dominado por el varón adulto. La oposición mostrada entre jóvenes y ancianos define a la mediana edad (adultez) como una síntesis de las cualidades de los jóvenes y de los viejos, al tiempo que legitima la dominación de los adultos sobre los otros grupos de edad¹².

El joven romano, por su parte, podía participar en las elecciones, acceder a una magistratura, realizar negocios y enrolarse en la milicia; es decir, tenía los mismos derechos y deberes que los adultos aunque la personalidad jurídica continuaba perteneciendo solo al padre. Todos los hijos estaban desprovistos de ella, cualquiera que fuera su edad y sólo en caso de morir el padre, el hijo primogénito obtenía esa potestad siempre y cuando hubiera llegado a la pubertad.

Durante el siglo II D.C. se produce una serie de mutaciones en la sociedad romana que dan lugar al surgimiento de la juventud. Anteriormente en los siglos V y IV A.C., la madurez social se obtenía de manera inmediata a la pubertad y en el siglo II se consigue plenamente hasta los 25 años. Es decir, el joven es reconocido como “socialmente maduro” para asumir la defensa de la patria, pero no para gestionar con plenitud de juicio el propio patrimonio¹³.

¹⁰ *Ibid* p. 87.

¹¹ *Ibidem*.

¹² Feixa, *La tribu juvenil...*, citado, p. 43.

¹³ *Ibid.*, pp. 44-45.

Una institución típicamente romana es la *patria potestas* (“el poder de los padres”)¹⁴. De hecho, a Roma se le conoció como “ciudad de padres”, donde éstos tenían hacia sus hijos el derecho sobre su vida y su muerte, de organizar todas las fases de la vida de ellos y ellas hasta después de la muerte de sus padres, o bien que los hijos a su vez se conviertan en padres reproduciendo y practicando los mismos mecanismos de poder a los que anteriormente habían estado sometidos. Es una forma de explicar la expansión social de la adolescencia y después de la juventud, más los conflictos entre generaciones (particularmente entre padres e hijos).

Con respecto a las mujeres, en general no se clasificaban por su edad sino por su condición física o social: físicamente *virgines* antes del matrimonio, socialmente *uxores* después del mismo, y *matronae* si habían tenido hijos. Finalmente existía el término *anus* que designaba a la vejez en las mujeres. Es decir, había un carácter social para definir las edades de los varones; sin embargo, para las mujeres la edad no era relevante. Lo que importaba para ellas era el tipo de relaciones que tuvieran con los varones en la ciudad (*polis*), con la familia de origen o con la familia a la que se integraba después de su matrimonio.

La juventud en la clase social alta iniciaba con un acto formal para los varones, la toma de la *toga viril*, y terminaba cuando el joven empieza a hacerse cargo de las primeras magistraturas; con lo cual entraba al mundo de los adultos, asumiendo una gestión parcialmente autónoma de su persona¹⁵. En las clases bajas fue una situación más compleja, debido a la presencia omnipotente del padre. Pero tanto en unos como en otros, el límite entre jóvenes y adultos se fijaba en los 45 años.

¹⁴ Levi y Schmitt, *op. cit.*, p. 88.

¹⁵ *Ibid.*, p. 89.

Mozos: La juventud en el Antiguo Régimen

En la Europa medieval, lo que se conoce como sociedad de Antiguo Régimen, no es fácil identificar una fase de la vida que corresponda con lo que se entiende hoy por juventud. El joven era considerado como una persona “promocionable”,¹⁶ un “futuro señor” que debía poseer las “debidas virtudes” y además saber manifestarlas. Es decir, ser joven era encontrarse en una etapa transitoria, ya fuera desde el punto de vista profesional (sin feudo) o social (soltero). Se trataba de un estatus efímero, muy al contrario del señor o del caballero (adultos), que eran estados definitivos.

Los jóvenes tenían una función muy clara, gracias a ellos podrían conservarse los poderes vigentes. Se les convencía con el mensaje divino de ir al combate con alegría a pelear por la “paz” de su emperador o rey; y la muerte era incluso anhelada, siempre y cuando fuera grandiosa y bella. La juventud era la “edad del medio”, y para cuando la persona tiene su mayor fuerza se convierte en adulto; siendo el rango entre esta edad (juventud) y hasta los 45 años o 50 años.

De los 7 a los 9 años de edad, varones y mujeres dejaban su hogar para ir a residir en casa de otra familia, donde llevarían a cabo los trabajos domésticos y aprenderían oficios y tareas correspondientes a su sexo; así como también el comportamiento en las demás esferas de la vida a partir del contacto cotidiano con adultos distintos a sus padres biológicos. Los “aprendices” estarían ligados a esta otra familia por un contrato de aprendizaje que duraba hasta los 14 o 18 años. Esta costumbre estaba extendida en todas las condiciones sociales.

No obstante, había numerosas sociedades de jóvenes varones no casados, tanto en las comunidades rurales como en las ciudades, que se encargaban de la organización de fiestas, juegos, así como del control de matrimonios y de las relaciones sexuales. Estas sociedades

¹⁶ *Ibid.*, p. 187.

defendían la identidad comunitaria y la del grupo, a fin de mantener una esfera de jurisdicción y autonomía en un mundo en el que todavía no estaban plenamente integrados. Estas asociaciones se van desestructurando en el siglo XVII y desaparecen prácticamente en el XVIII, sobre todo por la acción de los poderes religiosos, civiles, políticos que las consideraron “subversivas” para el orden social.

La transmisión cultural de una sociedad sin escuela se da en primer lugar por el trabajo en común, costumbres de trabajo del adulto que marcan al joven. Durante la comida escuchan los mitos, tradiciones y costumbres, ya que a los 12 años consideraban que el hombre ya distingue el bien del mal. Incluso los inquisidores no dudaban en condenar a jóvenes de 12 años con la muerte en la hoguera¹⁷.

En la Italia de los siglos XIII al XV se llegaba a ser un *giovane* a partir de los 23 o 24 años, y dejaba de serlo al alcanzar los 30 años, con la edad adulta iniciada ya desde cierto tiempo¹⁸. Entre los *giovani* variaban los estatus sociales y matrimoniales, así como los integrantes importantes de la vida económica y política de la ciudad. Por consiguiente, lo que caracterizaba a los *giovani* era el reparto de un conjunto de valores socioculturales.

El joven no era definido por estar integrado socioeconómicamente, ya que al modificarse su posición en el seno del linaje, era posible cambiar de estatus¹⁹. El matrimonio, por ejemplo, tampoco equivalía a una fractura, ni tampoco la fecundidad. La edad promedio para casarse era de 29 años.

La forma de incorporar a los jóvenes a la vida pública se hacía mediante un *cursus*, una especie de ritual a través del cual se buscaba que los jóvenes aceptaran, poco a poco, compartir y defender las normas y valores de la oligarquía que sustentaba el poder²⁰. Son descritos

17 Feixa, *op. cit.*, pp. 49-51.

18 Levi y Schmitt, *op. cit.*, Tomo I: “De la antigüedad a la edad moderna”, p. 218.

19 *Ibid.*, p. 221.

20 *Ibid.*, p. 224.

los jóvenes como personas que viven con mayores excesos y desmanes “propios de su edad”, sin gobierno, sin freno y sin nadie que los contuviera. Se dejaban llevar por el placer y los apetitos juveniles, y si acaso perdían al padre siendo jóvenes aún dilapidaban sus fortunas.

A los *giovanni* es difícil delimitarlos, van desde la adolescencia hasta una edad de razón tardía; y sin influencia del estatus, todos podían conducirse como jóvenes²¹. Los *giovanni*, hombres y mujeres, eran motivo y objeto de miedo. Ambos, aunque de modo diverso, eran un “obstáculo” para la paz y la salvación de una sociedad cristiana.

Así que en este período un joven es comparado con otros individuos que no son niños ni adultos. Para distinguirlo se recurría a la talla, los jovencitos son más altos que los niños, pero más bajos que los adultos²². Hasta finales del siglo XIV se representaban cuatro tallas diferentes. Obviamente reflejaban la ideología imperante, en la cual se destaca la fuerza y el peso dado a la vejez, así como el respeto que se le debe y el poder que posee, a pesar de que había jóvenes de mayor estatura. Éstos jóvenes de talla alta, en su mayoría, eran objeto de marginación social²³.

En sociedades campesinas, el joven solía tener un estatus de subordinación y dependencia con respecto de la “cabeza de familia”. Como todo estaba en función de la reproducción material y moral de las unidades domésticas de producción y consumo, se establecía una dura dominación patriarcal sobre los grupos dependientes (mujeres y jóvenes). Ello se consolidaba, por ejemplo, con los sistemas de herencia, así como por el severo control moral y sexual impuesto. Los jóvenes ocupaban una posición subalterna en lo que respecta a las relaciones de producción.

La inserción en la vida adulta era muy precoz. Tan pronto dejaban la escuela (entre los 12 y los 14 años de edad), los jóvenes se integraban

21 *Ibíd.*, p. 227.

22 *Ibíd.*, p. 288.

23 *Ibíd.*, p. 290.

a las tareas de los adultos. En las casas más pequeñas, los hijos podían empezar a trabajar como pastores, y las hijas se ponían a servir en otra casa del pueblo o de otra comunidad.

Ser mozo equivalía a “acostumbrarse a hacer las cosas de los mayores”, aunque en una posición subalterna²⁴. La lentitud del aprendizaje tradicional mantiene a los jóvenes alejados muchos tiempo de las tareas de prestigio, descartados de faenas que requerían el conocimiento de algún secreto (en cualquier área, siempre trabajando para la autoridad de un adulto), reservándoles las tareas secundarias.

Además está la subordinación al “cabeza de familia” que se agrava por la dependencia económica, ya que por su trabajo perciben poco dinero e incluso el padre puede negárselos. De ahí que el paso del mozo al adulto se demore el mayor tiempo posible, contribuyendo así al sistema de herencia indivisa y la estructura familiar que lo respalda. La juventud del primogénito heredero consiste en la subordinación transitoria al padre hasta que ocupe su lugar y vuelva a iniciar el ciclo, al segundo sólo le queda esperar en casa convirtiéndose en solterón, casarse con una heredera de otra casa o bien emigrar.

Muchachos: La juventud de la sociedad industrial

El joven digamos que fue inventado al mismo tiempo que la máquina de vapor y su padrino fue J. J. Rousseau en 1762. En el joven se despierta el sentido social, la emotividad y la conciencia social. Se le da un carácter natural, además de considerar la necesidad de agregar a jóvenes al mundo de los adultos, así como justificar el control sobre sus vidas. No obstante, no hay una edad precisa para el inicio de la juventud, tampoco debe confundirse con el surgimiento de teorías sobre este período de vida.

24 Feixa, *op. cit.*, p. 53.

De hecho, como grupo social consistente y difundido entre las diversas clases sociales, no aparecería hasta este siglo, aunque se puede rastrear su origen a través del largo proceso de la transición del feudalismo al capitalismo y a la industrialización, que abarca del siglo XVI al XIX, así como en las consiguientes mutaciones producidas en la familia, la escuela y la cultura.

La familia, que hasta entonces no se había ocupado de la educación y promoción de los hijos, desarrolla un sentimiento de responsabilidad respecto a ellos y se convierte en un lugar de afectividad al tiempo que se nucleariza²⁵. En contrapartida, hay una progresiva pérdida de independencia de los hijos, una prolongación de su dependencia económica y moral respecto de los padres, así como el aumento del control y la autoridad de éstos sobre aquellos.

A partir del siglo XV la escuela deja de estar reservada a los clérigos para convertirse en un instrumento normal de iniciación social, que en muchas ocasiones sustituye al aprendizaje²⁶. La nueva escuela es de mayor rigor moral, ya no mezcla las edades y la autoridad del profesor (adulto) es clara. Responde a un claro deseo de aislar a la juventud del mundo adulto, de someterla a un estricto control.

En la primera mitad del siglo XX (1900-1950), el concepto de “adolescencia” se democratiza con el surgimiento de teorías psicológicas y sociológicas sobre la inestabilidad y vulnerabilidad de la juventud, que sólo sirven para justificar una serie de leyes que con el argumento de “protegerla” en realidad limita y supervisa su independencia: cárceles, tribunales para jóvenes, servicios de ocupación y bienestar especializados, escuelas. Todo esto formaba parte del reconocimiento social de un único estatus a aquellos que ya no eran niños, pero que aún no eran plenamente adultos.

Desde una perspectiva natural, a la juventud se le consideraba un estadio previo o de preparación a la vida de adulto, aunque también se

25 *Ibíd.*, p. 58.

26 *Ibidem.*

subrayaba su carácter crítico y conflictivo. En el plano social, los jóvenes eran definidos con la imagen del conformismo y la delincuencia, para lo cual se consideraban los conflictos y contradicciones entre padres, educadores y líderes juveniles por imposición de tradiciones juveniles enfrentadas. Aunque en el fondo también había una reacción opuesta por las imposiciones.

Para los jóvenes burgueses era un período de moratoria social, para los de la clase obrera era fruto de los progresos de la industrialización, que los estaba expulsando del trabajo que siempre habían realizado y los condenaba a un ocio forzoso. En ambos casos hay una pérdida de autonomía disfrutada con anterioridad.

Luego las dos guerras mundiales influyeron en la extensión del período juvenil. La movilización total durante la guerra y la miseria económica en la posguerra suprimieron en gran medida la fase juvenil, incluso en las capas sociales en las que en otro tiempo era normal. Así que también en la moderna sociedad industrial se prescinde de la fase llamada “juventud”.

De hecho, el período entre guerras marca una fase de politización creciente de la juventud, la cual se ve arrastrada por la formación de bloques ideológicos contrapuestos. La primera en percibir la capacidad movilizadora de los jóvenes fue la iglesia católica, después el comunismo; pero quienes explotaron de manera eficaz el encuadramiento político de los jóvenes fueron Adolfo Hitler (Alemania) y Benito Mussolini (Italia).

Jóvenes: La juventud en la sociedad postindustrial

En los años 50s después de la Segunda Guerra Mundial, pareció imponerse el modelo “conformista” de la juventud; el ideal de la adolescencia como período libre de responsabilidades, políticamente pasivo y dócil, que generaciones de educadores han intentado imponer social-

mente. A pesar de que los escenarios de la vida juvenil (escuelas, fábricas, iglesias, ejércitos, deportes, locales de ocio) continuaban bajo el control adulto, apareció el concepto de una cultura juvenil independiente, autónoma, que empezó a tener éxito mediante el culto a “lo joven”, convirtiendo a la juventud en una edad de moda.

En la década de los 60 se dio la irrupción de la juventud sin precedentes en la historia de la humanidad. El radicalismo estudiantil y contracultural de la juventud sería la expresión de un cambio de ritmo hacia una mayor independencia. La brecha generacional progresivamente radicalizada se manifestaría en las nuevas bandas juveniles, la nueva música, las nuevas formas de bailar y vestir, de amistad y de sexualidad, los estilos de vida inconformistas que confluían en la contestación política del 68. El declive del patriarcalismo, la mayor libertad sexual, el crecimiento de la capacidad adquisitiva de los jóvenes, eran la otra cara de la misma moneda.

En la década de los 70s, con el advenimiento de la crisis y el reflujo de los movimientos sociales, se preparó el nacimiento de una nueva figura típica de los 80, la “postadolescencia”. De hecho hay tres factores que definen la condición juvenil: primero una condición de paro crónico o desempleo estructural que retrasa enormemente la incorporación a la actividad económica y, por tanto, la responsabilidad social. Segundo, el agravamiento de la dependencia familiar, tanto económica como moral; es decir, quedarse en casa como “irresponsables postadolescentes”. Y tercero, una vuelta al conformismo social y político (pasotismo), desencanto o crisis de valores²⁷. La generación de los 80 estaba dejando de ser joven, sin que sus miembros logren insertarse plenamente como adultos en la sociedad.

El proceso de juventud está bloqueado por condiciones objetivas que hacen cada vez más difícil, más improbable y más precaria su emancipación. Su autosuficiencia económica, la constitución de un

27 *Ibid.*, p. 60.

nuevo hogar y la creación de una familia conyugal propia, se demoran infinitamente o se producen en condiciones insatisfactorias.

Del optimismo *hippie* al pesimismo *punk* ha nacido un híbrido posmoderno que supone la adolescencia forzosa y su “disconforme conformismo”.

Los jóvenes en México

Sobre los jóvenes en México o el concepto de juventud, existe bastante producción de conocimiento en diferentes temáticas. En un principio (años setenta y ochenta) la mayoría de los trabajos se han centrado en lo que sucedía con los estudiantes, primordialmente con los universitarios, que respondía más que nada al interés de las clases medias por la educación de sus hijos. A partir de los años ochenta se desarrollaron estudios sobre culturas juveniles, jóvenes y pobreza, género, socialización, migración, diversidad sexual, así como las diversas maneras en que las violencias sociales afectan a los jóvenes (mujeres y varones).

Para acercarse a descifrar las representaciones de los jóvenes, según Feixa,²⁸ es posible mediante las imágenes culturales, como representaciones de las identidades y culturas juveniles en la escena pública. Este autor utiliza el concepto “estilo” como esa manifestación simbólica expresada en un conjunto más o menos coherente de elementos materiales e inmateriales heterogéneos provenientes de la moda, la música, el lenguaje, las prácticas culturales y las actividades focales que los jóvenes consideran representativos de su identidad como grupo. Sin embargo, al estilo habrá que agregarle la manera en que los jóvenes se apropian de éste, lo modifican, lo resignifican, además de producir valores y una identidad de grupo²⁹.

28 Feixa, *De jóvenes, bandas y tribus...*, citado.

29 Véase al respecto Maritza Urtega, “Imágenes juveniles del México moderno”, en José Antonio Pérez Islas y Maritza Urteaga (coords.), *Historias de los jóvenes en México. Su presencia en el siglo XX*, México: Instituto Mexicano de la Juventud/Archivo General de la Nación/Secretaría de Gobernación [Colección *JóvenES* 16], 2004, pp. 33-89.

Hay representaciones institucionales en lo que debe ser joven y esta idea surge del lugar o papel que se espera que el joven cumpla desde la perspectiva del proyecto de nación o bien del modelo de desarrollo. Este tipo o modelo tiene aspectos tanto positivos como negativos, de tal forma que cuando algunos jóvenes no encajen en el modelo, se les estereotipa o estigmatiza desacreditándolos. Las imágenes construidas sobre los jóvenes desde las instituciones han servido de marcos de percepción e interpretación de lo juvenil desde el adultocentrismo, así como guías para la orientación de los comportamientos y prácticas de los propios jóvenes y de los adultos.

Los jóvenes construyen su “sociabilidad” desde territorios o espacios institucionales (la escuela, el cine, el barrio, el espacio laboral) y sobre todo desde el uso que le dan a su tiempo libre (calle, música y baile). Espacios perfectamente delimitados que permiten los encuentros cara a cara y la identificación con determinados tipos de comportamientos, valores, formas de percibir, de apreciar y distinguir, diferentes de las vigentes en el mundo adulto; y eventualmente configurar formas agregativas propias, colectividades o identidades en torno a la creación de proyectos sociales, culturales o políticos.

Feixa (1999) ha detectado tres ámbitos en que los jóvenes han construido su presencia, proyectando al conjunto de la sociedad mexicana sus representaciones, esos ámbitos son el de la sociabilidad, el cultural y el político.

El de la sociabilidad se refiere a la interacción social y a la experiencia compartida, como nuevos “modos de estar juntos” con formas propias de agregarse y organizarse, y en las que construyen sus identidades individuales y colectivas. Esta sociabilidad funciona como argamasa efectiva de los grupos, de los movimientos, de los colectivos, de las identidades y de las culturas juveniles

En el ámbito cultural los jóvenes se vuelven visibles como actores sociales a través de un conjunto de prácticas, música, lenguaje, estética, producciones culturales, actividades focales, demarcación territorial y valores.

El otro ámbito de visibilidad juvenil es el político. Durante la época de los sesenta fue un espacio de participación juvenil, aunque su representación principal fue más de estudiantes que de jóvenes, por su participación en el movimiento estudiantil. Ya para 1999 aparece este sujeto estudiantil, pero con diferentes características, una festividad irreverente, prácticas políticas expresadas fundamentalmente vía lenguas y acciones simbólicas espectaculares, acciones de fuerza, lógica organizativa que da prioridad a la horizontalidad en la toma de decisiones.

Las representaciones de los jóvenes sobre sí mismos se pueden considerar a partir de sus prácticas culturales simbólicas, y particularmente, de aquellas que desatan en sus procesos de configuración y reconfiguración identitaria; en tanto que entran en disputa simbólica con la representación hegemónica impuesta por las instituciones (adultocentrismo). Es mediante la dramatización de la identidad, vía la concreción de estilos que operan como identificación de iguales y como diferenciación frente a los otros, en donde los jóvenes despliegan su visibilidad como actores sociales. Las representaciones reclaman su diversidad y heterogeneidad presente frente a la homogeneidad que la representación institucional excluye y hace invisibles a la gran mayoría de jóvenes mexicanos de carne y hueso.³⁰

Invención de los jóvenes en México

Se puede decir que los jóvenes (en tanto relación sociocultural y no simplemente etaria) son producto de transformaciones sociales cuyos orígenes provienen del siglo XIX al interior de las esferas de socialización más importantes de la sociedad mexicana: la familia, la escuela, el mercado laboral, el ejército, los tiempos de ocio; todo ello bajo el impulso del proyecto liberal de la Reforma. El mencionado proyecto

³⁰ *Ibid.*, p. 37.

se proponía educar principalmente a la juventud en tanto su construcción institucional como ciudadanos adultos.

Un aspecto importante a considerar es el estatuto jurídico de los “menores de edad” del código civil de 1870, que declara incapaces a los menores de 21 años, para protegerlos o preservarlos de algún daño o peligro. A los menores de edad se les percibe como jóvenes inestables y explosivos en sus impulsos, por lo que conceden su patria potestad, su tutela y curaduría a los padres, a los maestros y al Estado. Para este último, los adolescentes eran sujetos de gran vigor que mantenían a la sociedad en continua tensión, por lo que consideró que mediante el estudio y la adquisición de capacidades y oficios, los jóvenes se desarrollarían y con ello se mantendría la paz en la sociedad. Durante la reforma de 1883, se les concede la emancipación a aquellos de entre los 18 y 20 años. Pero tal autonomía era de capacidades restringidas, ya que la ley les prohibía realizar actos como gravar sus bienes raíces y comparecer en juicio, pero en cambio si podían administrar y litigar³¹. En este modelo de juventud,³² la Constitución concedía la ciudadanía a los jóvenes a los 21 años y 18 años para quienes contraían matrimonio; en cambio las mujeres eran ciudadanas a los 21 años, pero no podían votar. Es notable el interés por normar y delimitar el comportamiento del nuevo sujeto, aunque no se ve tan claramente la subordinación económica y moral a la que se sometió éste último, cuando se le incapacita para preservarlo bajo la justificación de que debe estudiar para el progreso de la Nación.

31 *Ibíd.*, p. 39.

32 Modelo francés en donde la pubertad iniciaba a los 14 años para los hombres y los 12 para las mujeres, terminando a los 21 años. Si durante este período contraían matrimonio, antes de los 21 años no podían disponer libremente de su persona y de sus bienes. Las mujeres solteras a los 21 años no podían dejar la casa paterna sin el consentimiento de los padres.

Primera imagen institucional juvenil: el estudiante

Quienes accedían a la educación preparatoria ingresaban a la edad de 13 años y terminaban sus estudios a los 15, entonces tenían dos opciones: empezar a trabajar o continuar estudiando alguna profesión.

Según las teorías de Stanley Hall, la adolescencia era vista como un “nuevo nacimiento” donde proponía que la educación era la base para incorporar al joven al mundo de la madurez. Pero había necesidad de canalizar “los violentos impulsos de los adolescentes”, por lo que propuso 3 años de estudio entre la primaria y el bachillerato para que el adolescente terminara su desarrollo físico. Para 1921 se planteó dividir en dos ciclos los estudios secundarios y preparatorios, alargando la edad escolar hasta los 18 años con un plan de educación física, intelectual y moral idéntico para todos y con grandes libertades derivadas de dos postulados esenciales: educación en los jóvenes en el arte de gobernarse a sí mismos y coeducación con el otro género para que pudieran convivir en constante relación los dos sexos³³. Toda la fuerza interior que impulsaba a los jóvenes a expresar ruidosamente sus ideas empezó a ser canalizada hacia el estudio, los deportes y la creatividad artística.

La construcción del concepto juvenil de los mexicanos está circunscrita al ámbito de las familias burguesas o de las clases acomodadas, las cuales pueden alargar el período de aprestamiento y aprendizaje de la infancia para producir “juventud” como un tiempo de tránsito hacia la condición adulta; excluyendo de esta moratoria a la mayoría de la población que parece haber seguido viviendo en la ambigüedad no niño/no adulto.

Las características del hombre maduro (maduro/adulto) entre fines del siglo XIX e inicios del XX, utiliza como parámetro el tener un

33 Urtega, *op. cit.*, p. 41.

oficio o una profesión y ser jefe de familia, para delimitar la condición de no niños, pero no adultos. Así que aquellos hombres que aún no adquirirían la independencia (autosuficiencia adulta) y las responsabilidades (de la vida familiar y social) que lo marcarían como miembro pleno de la comunidad, eran los que podían llamarse jóvenes. El matrimonio sería el límite tope para la obtención del estatus adulto, mientras que el tener un oficio les sirve para fijar el límite inferior.

En el caso de artesanos y campesinos, el aprendizaje, la adquisición de herramientas necesarias para procurarse una vida independiente iniciaba, por lo general alrededor de los 10 años. Entre los 12 y 13 años estaban viviendo fuera de sus familias de origen (en la casa de maestros, de parientes o en las haciendas), pero aún dependían de una autoridad mayor la cual fungía como maestro y padre. Al cumplir los 15 años podían empezar a ganarse la vida por sí mismos, aun cuando siguieran dependiendo de los mayores para tener acceso al trabajo o a los medios para obtener ingresos. Hacia el último cuarto del siglo XIX, la edad del matrimonio oscilaba para los hombres, entre los 18 y los 19 años, mientras que en las mujeres era de entre 16 y 17 años.

A mediados del siglo XIX se vive una gran oleada de migración que desplaza a los hombres entre los 15 y los 25 años de un lugar a otro, en parte siguiendo los dictados del mercado de trabajo para solventar los gastos familiares y para acceder a tierra o a trabajo, posibilidad de matrimonio y, sobre todo, ser tomados en cuenta como miembros plenos del grupo social; y en parte siguiendo sus propios impulsos de “conocer el mundo” o “correr aventura”.

La experiencia de jóvenes de familias acomodadas es muy diferente de la descrita, su idea de recorrer mundo está asociada a la obtención de una educación y de una profesión, así que inician sus estudios entre los 16 y 18 años. El formarse profesionalmente implicaba cierto compromiso de los lazos familiares, incluso la salida del hogar para ir a estudiar a otra ciudad donde vivían con muchachos de su edad. Su entrada en el mundo adulto se retrasaba más que en el caso de los muchachos de las clases trabajadoras. La experiencia de los jóvenes

de clase alta como de algunos de clase media, muestra un período singular que separa la dependencia infantil de la independencia adulta, la condición de estudiante, asociada a una moratoria social.

Así los ámbitos de la escuela, el sistema jurídico, la legislación social y la familia fueron los que construyeron y delimitaron los campos de acción y de posibilidades de esta nueva criatura social, al establecer normas y leyes que definen sus obligaciones y derechos. Sus expectativas (matrimonio, trabajo), modelan sus conductas y los hacen distintos frente a otros segmentos de edad. La construcción del joven estaba estrechamente relacionada con su condición estudiantil, no era posible entender una sin la otra. Expresando un deber ser juvenil, que además se les imponía a los jóvenes como un único camino a seguir. Los que no son estudiantes tampoco serían jóvenes³⁴.

Los entornos familiar y escolar de fines del siglo XIX fueron los ámbitos de la educación autoritaria. La disciplina de la personalidad iniciaba con la autoridad impuesta por los padres, a quienes los hijos les debían respeto y obediencia. Se fomenta el carácter autoritario del padre, quien era el único que tomaba decisiones claves en la familia. Otros valores que los padres de clase acomodada transmitían a sus hijos varones eran la circunspección, la corrección, el amor al trabajo, al éxito, la popularidad y la influencia. A las niñas se les educaba para tener amor al trabajo doméstico, ser modestas y piadosas. Pero los adultos dejaban solos a los adolescentes frente a las fantasías, lo que hacía confusa para ellos la pubertad.

Los varones adolescentes utilizaban variados recursos para hacerse de un espacio, escribiendo poemas, leyendo novelas o simplemente soñando y, a diferencia de las chicas, no buscaban ídolos sino héroes. Las jóvenes por su parte reforzaban el aprendizaje que desde niñas les impusieron: el matrimonio como meta, el papel de madres

34 *Ibid.*, p. 43.

y el arduo trabajo de conseguir la estabilidad de la familia mediante esquemas del amor romántico.

Para los sectores medios y las elites, la educación marcaría los cambios. El educar e instruir a los hijos era tanto en padres conservadores como liberales; ya fuera apegándose a las normas de la Iglesia Católica unos o aquellos que se inspiraban en la ciencia; y aún más los que seguían formas premodernas haciendo suyos los principios laicos de la modernidad. Los jóvenes simpatizaban con las nuevas corrientes filosóficas –liberalismo, positivismo, evolucionismo, socialismo-, se vivía simultáneamente la secularización de las costumbres y un reavivamiento del conservadurismo católico, pautas culturales y morales en confrontación, que los jóvenes de la burguesía de las clases altas y medias asumían con cierto distanciamiento y malestar; ya que su vida diaria no se modificaba mucho en términos de la rigidez de las reglas familiares y el acceso a la vida adulta.

La sociedad porfiriana ejercía un estricto control mediante las familias y esta situación propiciaba el uso creativo de ciertos espacios para encuentro entre los jóvenes. Espacios como la misa de todos los días, los bailes, la salida de las escuelas, la asistencia a eventos sociales que compartían por pertenecer a la misma clase social, el patinaje o nadar en la alberca, si bien eran lugares compartidos socialmente con los adultos, los y las jóvenes, los usaban para citarse y encontrarse a escondidas.

En el siglo XX se observan cambios, algunos jóvenes habían ganado la posibilidad de tener un número mayor de amistades y habían mejorado la calidad de éstas. El límite para dejar de ser joven se aceptaba con su entrada al mundo del trabajo y con la demostración de tener posición social y económica (independencia), y desde luego para ambos sexos con su entrada al matrimonio.

Los estudiantes según sus imágenes

A fines del siglo XIX y principios del XX, la escuela preparatoria fue un ámbito de particular importancia para socialización política y de creación de lo juvenil desde los estudiantes.

Perros preparatorianos

Los jóvenes preparatorianos dieron vida a la Escuela Nacional de San Idelfonso y a todos los barrios aledaños. Entre 1865 y 1895 se les llamaba perros preparatorianos por sus “perradas” y la “raspa”, es decir, la travesura y la alegría. Era tal su dominio sobre el territorio aledaño a la escuela que muchas personas preferían utilizar otras calles para no sufrir su guasa y ser el hazmerreír.

El revolucionario, el intelectual y el *dandy*

Después de 1880 surge un movimiento de oposición, que no es precisamente de jóvenes, pero éstos le imprimen una dinámica especial. Su actitud era no seguir los pasos de sus mayores sino romper con el molde heredado. De ahí la idea de asociar juventud con renovación. Este vínculo se realiza desde los jóvenes estudiantes y desde las instituciones produciendo imágenes emblemáticas juveniles:

1. La imagen del revolucionario se sustenta en su paso por la senda del activismo político, planteando la construcción de una nueva sociedad. Coincide con el proyecto de reforma liberal en la apertura democrática del régimen y que se haga realidad la no reelección.
2. La imagen de intelectual, también se opone a la sociedad y comulga con la idea de renovación como el espíritu de la época. Se le educa en el positivismo en oposición al materialismo, enar-

bolan al utilitarismo y a la racionalidad como metas sociales por el grupo de los llamados “Científicos”.

3. La imagen del *dandy* viene de aquellos jóvenes bohemios, que pasaban sus días entre antros y cafés donde se reunían prostitutas, criminales y poetas, discutiendo y “arreglando” el mundo.

Las posturas del revolucionario, el intelectual y el *dandy* implicaron, en un momento, rupturas que comenzaban a darle a la idea de juventud un sentido social y político más que biológico.

Jóvenes elegidos

Lo “joven” en el período de Reconstrucción Nacional, se refería y apelaba al segmento juvenil de la década de 1920, el joven estudiante preparatorio y universitario de la clase media. El prototipo del joven modelo incluía: ser estudiante, con espíritu de renovación, con sana energía que descubría y reprobaba la injusticia, comprometido con el pueblo, con sentido crítico para tomar en sus manos su propio destino y después dirigir la sociedad. La acción de la juventud era asociada a la cualidad de renovación en tanto los jóvenes eran la única esperanza de la época³⁵.

La imagen de joven elegido muestra claramente los criterios políticos y estéticos con que fue construido: futuros dirigentes del país, que mediante el ámbito escolar se les asignó esa responsabilidad. Así la energía, inmadurez e inexperiencia debían compensarse con el ejercicio de la autoridad paterna al interior de la familia o la de la fe católica a la que debía recurrirse para que la joven se mantuviera casta y pura.

Había un discurso de la Iglesia Católica que concebía a ese grupo de edad como una etapa preparatoria para su vida adulta, en la que la energía característica y su despertar a la sexualidad lo convertía

35 *Ibid.*, p. 48.

en sujeto necesitado del control. Por su parte el discurso médico o científico, apoyado en una argumentación positivista del mundo y la vida, ubica a los jóvenes como encargados de reproducir a los nuevos revolucionarios y formarlos en los valores de la nueva sociedad; y, coincidiendo con el discurso católico, como futuros padres de familia.

También coinciden en la postura moralista sobre la salud de los jóvenes en el control de las pasiones y los bajos instintos, estableciendo normativamente lo natural y lo antinatural, lo permitido y lo prohibido, lo puro y lo obsceno en la vida sexual de los mismos.

La imagen de los jóvenes elegidos también es el deber ser moderno y cosmopolita. Ser joven equivalía a ser moderno, ser y actuar en un país que soñaba ser cosmopolita. Tener la imagen del joven ciudadano bien peinado con sombrero y bastón, pantalón a rayas, chalecos y elegantes sacos; las chicas con zapatos de tacón alto y grueso, con graciosos sombreritos y vestidos entallados. Esta imagen era vendida por los medios de comunicación a través del cine y la publicidad con mujeres jóvenes, frescas y lozanas; y hombres seductores de maneras un tanto afeminadas, ya que la hipermasculinidad se asociaba a varones de clases bajas (obreros y artesanos) arraigados a una sociedad pre-moderna.

Los discursos institucionales configurarían a los jóvenes de las clases altas y medias ciudadinas de la década de 1920, como un segmento de población diferenciado de los otros segmentos poblacionales y particularmente de los niños y de los adultos. La representación del joven elegido reforzó las construcciones institucionales anteriores sobre el ser joven como estudiante preparatorio universitario, e incluyó en esta categoría (en términos de condiciones de posibilidad e imagen) al clasemediero; excluyendo del discurso institucional cualquier otra manera de ser joven. La mayoría de los discursos de esta imagen funcionan como esquemas normativos para los jóvenes quienes “requerían de orientación, disciplina y control”. También se observa la asignación de un lugar en el futuro y no en el presente.

El estudiante conservador

Para crear al sujeto joven estudiante, los gobiernos posrevolucionarios intentaron crear un puente generacional para trascender su proyecto político al futuro a través de un cambio ideológico en la enseñanza, impulsando el espacio político para el surgimiento de este sujeto social.

El proyecto que sustentaba a este tipo de joven quería reorientar la educación con fines humanistas y sociales, teniendo como fundamento de argumentación la educación racionalista. Lo cierto es que la discusión, el diseño y la implementación de esta política desde el Estado desencadenaron una agitación y una movilización estudiantil, que permitió la expresión juvenil a través de una variedad de organizaciones que se manifestaron a favor o en contra de dicha política gubernamental. Paradójicamente, gran parte de esta organización estudiantil había sido alimentada desde el poder.

En 1929 diversas circunstancias alimentaron la oposición a la imposición estatal de educación socialista por parte de un gran número de organizaciones estudiantiles y académicas defensoras de la autonomía universitaria y de la libertad de cátedra. El gobierno otorgó la autonomía en 1929, pero es hasta 1933 con el movimiento estudiantil universitario que se logra plenamente, con la libertad para que los profesores pudieran impartir libremente sus clases sin injerencia de ninguna especie. En este movimiento participaron significativamente elementos conservadores.

Estudiantes oficializados

Entre 1945 y 1968 desaparecieron los enfrentamientos radicales entre estudiantes y gobierno. Los agrupamientos activos fueron dóciles e inofensivos, identificados con el discurso oficial y la práctica política de la elite en el poder, a la que se adaptaron sin ningún problema según las distintas orientaciones sexenales. La paz lograda entre autoridades

y estudiantes, así como la imagen de estudiante oficializado durante los años cincuenta y sesenta, está sustentada en la existencia de una asociación de pandilleros jóvenes. Éstos aparecen como grupo de animación (porros) cuyos lazos de identidad confluyen en el deporte que practica su equipo favorito en los campos universitarios, expresándose por medio de la violencia y la agresión física dentro y fuera de las canchas, o como intermediarios parásitos entre la policía y la autoridad universitaria. Grupos políticos externos a la institución y a los estudiantes, pero que operaban bajo la dirección y el financiamiento de las autoridades universitarias gubernamentales³⁶.

Jóvenes integrados

Este tipo de joven se creó durante el “alemanismo”³⁷ que era (felizmente) integrado, escolarizado y deportista, que interpelaba a los jóvenes de los sectores altos y medios. En un contexto donde los beneficios de la industrialización por sustitución interna son canalizados hacia una expansión de la educación y a una mejora en la calidad de vida de otros sectores sociales, se garantizan fuentes de trabajo para los jóvenes no estudiantes y cierto acceso a la oferta institucional deportiva y recreativa que desde 1950 se fomentó con la creación del Instituto de la Juventud Mexicana (IJM).

La expectativa con respecto a este joven era que se veía como “esperanza para el cambio”, como “patrimonio de la nación”, como los “poseedores de inspiración”, los buscadores del beneficio en común; tan cultos, con valores cívicos y con un profundo sentido del servicio social, creativos cultural y artísticamente y, además responsables, leales, honrados y limpios. Tanto en el ámbito educativo, incluida la

³⁶ *Ibíd.*, p. 54.

³⁷ Hace referencia al presidente de Miguel Alemán Valdés, su periodo fue del 1 de diciembre de 1946 al 30 de noviembre de 1952. Su administración se caracterizó por la creación de la Ciudad Universitaria y la industrialización de México.

universidad, como fuera del mismo el gobierno paternalista creó una infraestructura deportiva, cultural y recreativa (Casas de la Juventud) para evitar conductas peligrosas (rebeldía y delincuencia juvenil). Esta idealización juvenil guio la formación del “deber ser” juvenil de un segmento de las clases y de los sectores populares urbanos que disfrutaron de algunos de los beneficios de la sustitución de importaciones; segmento que fue confrontado constantemente con los otros tipos de jóvenes construidos desde las prácticas recreativas y culturales de quienes realmente existían y detentaban el “ser” juvenil³⁸.

Los olvidados, las palomillas y los pachucos

La película de Luis Buñuel, *Los olvidados*, estrenada en 1950 muestra a los jóvenes pandilleros como los olvidados por las instituciones y las agencias oficiales, que presentan formas de sociabilidad agregativa en sustitución de la familia, con un lenguaje propio, apropiación del espacio urbano, liderazgo consensual y uso del tiempo libre. Tienen cierto parecido a las *gangs* (pandillas) de ciudades norteamericanas. La palomilla, por su parte, es ese grupo de jóvenes que se conocen desde niños, asisten a la misma escuela, guardan amistad para toda la vida y son leales entre sí. Suelen reunirse los domingos por la noche y organizar bailes a los que asisten personas de todas las edades, aunque son frecuentes las peleas callejeras entre palomillas.

Estos grupos están representados bajo el paradigma de los olvidados de la cultura de la pobreza, determinando una visión de culturas juveniles no escolares como estereotipos de desviación y marginalidad. Es una representación de la cultura juvenil pandilleril urbana que de alguna manera se confrontaba con el estereotipo del ser joven construido desde las instituciones.

38 Urtega, *op. Cit.*, p. 55.

Pero Feixa (1999) considera que la primera cultura juvenil urbana mexicana la conformaron Los Pachucos en California, Estados Unidos. De hecho, no se va a discutir aquí cual fue su origen sino qué representaban. El Pachuco está referido en gran medida al vestuario, existe un conjunto de atributos y de valoraciones asociadas a él. Se asocia con el desafío, con el placer inmediato del baile, con la ambivalencia entre integrarse y querer diferenciarse, pero también se asocia a lo delictivo. En esta última valoración contribuyeron, tanto la estigmatización de los angloamericanos hacia los pachucos, como los códigos de honor y los valores con que éstos se manejaban a su interior y en su relación con las culturas parentales (barrio, familia) y la sociedad mayor (estadounidense).

Entre los jóvenes mexicanos, la imagen del pachuco se vuelve prestigiosa: el estigma se transforma en emblema y el estilo se difunde rápidamente por el sur de Estados Unidos, ciudades de la frontera norte mexicana y la misma ciudad de México. Gran parte del éxito radica en que por primera vez el cuerpo juvenil es usado como vía de expresión y conformación de identidad. La difusión del estilo pachuco recibió un fuerte impulso en la figura del cómico Germán Valdez Tin Tán, quien llevó a la pantalla de cine varios elementos simbólicos de esta cultura, vestimenta, caló, baile, ambivalencia en los comportamientos, etcétera.

Así, entre los años cuarenta y cincuenta se podía ver la versión del pachuco defeño entre Los Tarzanes; y para los años cincuenta y sesenta, organizaciones juveniles como la porra o las pandillas en el centro de la ciudad: Nazis, Chicos Malos, Chamarras Negras, habían creado la cultura del gato, del caifán, del rebeco, del pachuco.³⁹

Los jóvenes agrupados en palomillas o pandillas, incluidos los pachucos del norte fronterizo, fueron calificados y estereotipados por las instituciones como “delincuentes juveniles” y/o menores infracto-

39 *Ibid.*, p. 58.

res. Antes de entrar en los años cincuenta, las instituciones iniciaron la asociación de jóvenes igual a pandilleros o delincuentes, representación que funciona como mirilla a través de la cual el sentido común conoce a los jóvenes de los sectores populares segregados hasta el día de hoy.

Rebeldes (sin causa) y rockanroleros

La imagen rockanrolera emerge entre jóvenes estudiantes de clases altas y medias urbanas, y al mismo tiempo tiene que defenderse de ser confundida con la imagen rebelde, con la cual comparte el mismo horizonte generacional, pero no necesariamente sus maneras de usar el tiempo libre, de agregarse e interactuar con los otros pares. Los rockanroleros expresan, por un lado, el clima de intransigencia adulta a cualquier expresión juvenil que no concuerde con la imagen institucional con que valora las conductas juveniles y, por otro lado, la necesidad de estos sujetos de autodefinirse y diferenciarse de otros jóvenes a partir de su gusto por el *rock and roll*.

Los rockanroleros se diferencian de otras identidades juveniles por la imagen que proyectaban, movimiento y energía, limpios y bien vestidos, vestían a la moda, pero nunca radical o extravagante. La imposición de valores de los adultos era aceptada sin discusión: relajo juvenil presente/seriedad adulta futura (noviecitas santas/matrimonio). No obstante, estos jóvenes constituyeron la primera generación que se hizo de espacios separados de los espacios adultos en donde compartir el tiempo con el alcohol, el tabaco, las chavas, ir a las tardeadas para escuchar a los grupos mexicanos de rock, sin ser directamente vigilados por los adultos.

Joven estudiante de izquierda

Este tipo es producto de la construcción de lo juvenil desde las prácticas sociales y políticas de jóvenes de las clases medias ilustradas, hijos

de políticos priístas y de los beneficiarios del desarrollo estabilizador; quienes, si bien tenían buenas condiciones económicas, carecían de los canales institucionales para ascender en el mundo (reservado a los adultos) de la política. Estos sujetos, a lo largo de su estancia en la universidad, se socializaban como activista político en el campus universitario confrontando la imagen del estudiante oficializado, para luego convertirse en los protagonistas del movimiento estudiantil del 68 y de la matanza de Tlattecolco, así como del movimiento estudiantil de 1973, que exigían la democratización y la pluralidad política desde el ámbito de las mismas elites políticas⁴⁰.

La onda mexicana: los jipitecas

A finales de 1966 emerge en las ciudades fronterizas norteenas y en el Distrito Federal un tipo diferente de joven desde las prácticas culturales juveniles, los onderos jipitecas⁴¹. Como imagen es construida desde el ámbito del rock y viene a constituir el polo expresivo de la generación de fines de los años sesenta. Al igual que los activistas (estudiantes) de su generación, los onderos se convertirán –sobre todo a partir del Festival de Avándaro en 1971- en estereotipo generacional que trascendió los reducidos estratos clasemedios que la vieron nacer.

La cultura *pop* se inserta entre los jóvenes de la nueva clase media, viajeros, revistas e informaciones escandalosas sobre la “crisis” moral y “contaminaciones” fronterizas. El movimiento cultural de La Onda llegó de *riverol*, vino de *across the river*, entró por Laredo, Ciudad Juárez, Tijuana, Piedras Negras. El papel de la música es muy importante porque junto con ella llegan sus imágenes: comportamiento transgresor al estereotipo institucional de ser joven por parte de los ídolos del *pop*

40 *Ibíd.*, p. 64.

41 Los llamados “Chavos de Onda” o “Jipitecas” por la unión de *hippies* y aztecas (*hippie mexicano*).

dentro y fuera del escenario y la creatividad de innovación tecnológica en la música.

El *rock pop* fue una música generacional también que comunicó a jóvenes de diferentes países y regiones del mundo, pero a diferencia del *rock and roll*, los jóvenes sintieron que también compartían ideas, otros valores distintos a los de la sociedad adulta que les exigía ciertas actitudes ante la vida, que en conjunto delineaban otra “onda”, esto es, otra forma de vida. Y esta sensación marcó una diferencia fundamental con la generación rockanrolera, cuyos miembros solamente se sintieron parte de una generación musical mundial y nada más⁴².

El joven guerrillero

En 1971, en un contexto de movilización juvenil reclamando libertad y en contra del autoritarismo del poder, ante la supresión de espacios de reunión juvenil por parte del Estado, emerge el joven guerrillero en las urbes y en el campo. Son clasemedios o de la clase alta ilustrada y comprometida con los procesos de transformación social del país y del mundo. Comparten en términos educativos y culturales simbólicos el horizonte generacional con los militantes de izquierda universitarios y de los jipitecas. Eran o habían sido militantes políticos de izquierda o se habían socializado políticamente en la propuesta de la Teología de la Liberación y las Comunidades de Base. Desde este espacio construyeron sus propias imágenes del revolucionario frente a las imágenes institucionales que los estigmatizaron como “desestabilizadores” y “vende patrias”, las cuales justificaron con su asesinato o desaparición⁴³.

42 Urtega, *op. cit.*, p. 68.

43 *Ibid.*, pp. 70-71.

Chavos banda/chavos fresa

Los “chavos banda” aparecen en la escena pública en 1981, cuando los Panchitos de Santa Fe (conurbado a la ciudad de México) envían a la prensa su célebre manifiesto en el que intentan responder a los estigmas de la prensa amarillista, que los presenta como “vagos” y “delincuentes”. A diferencia de los olvidados y las palomillas de barrio, la imagen banda pasa a ser un emblema de identidad en toda una generación de jóvenes mexicanos de ambientes urbano-populares que se contraponen a la imagen de la juventud burguesa, representada por los “chavos fresa”.

Sobre éstos hay diversidad de estudios, de manera general se podrían caracterizar así: son sectores juveniles obreros populares y/o marginales. Se originan en el marco de formas agregativas que los sectores mencionados construyeron el ser joven mediante sus prácticas recreativas y culturales para hacerse visibles desde los años cuarenta. Su forma de agregación está ubicada en el ámbito de la vida cotidiana (el barrio) y funge como espacio de sociabilidad y construcción identitaria afirmativa. Son territoriales, hay apropiación simbólica de un espacio dentro de la cultura local/barrial de los sectores populares, que es central a su existencia como identidad y eje articulador de sus prácticas culturales y sociales. Son sujetos transgresores, pero no necesariamente delincuentes, ser joven es ser desempleado o subempleado, haber desertado de la escuela, hacer en exceso, variedad e intensidad uso del tiempo libre, a veces contrapuesto a la oferta de la industria del entretenimiento. Las bandas son una solución simbólica y sirve para conferir a los jóvenes identidad social en el difícil tránsito del campo a la ciudad, de la infancia a la vida adulta y para darles una visión universal que contradice su localismo. También son parte de

las diversas formas agregativas que se originan en el proceso de constitución de lo urbano⁴⁴.

Cholos: el barrio, la clicca

Los que se autonombraban cholos eran jóvenes de ambos sexos, identificables a simple vista por su forma peculiar de vestir, agregados en cliccas o gangas, constituidas desde el barrio, concebido como el espacio de socialización desde la infancia de donde emergen. Espacio definido por el afecto, redes de apoyo, solidaridad e identidad que incluyen la violencia y la droga. El carnalismo, relación sustentada en la solidaridad compartida con los amigos, atiende necesidades afectivas fundamentales –expresadas en el compa, el *homeboy*, el cuate, los ñeros, los carnales, el vale- en las cuales se manifiesta una primera conciencia del “nosotros”. El barrio es el primer recurso de libertad o de poder desde el cual pueden tener control de su cuerpo, un lenguaje que los identifica, signos y símbolos que comparten, así como crear sus propias relaciones de estatus y poder. El barrio permite hacer frente a la inseguridad que provoca el cambio hacia la vida adulta en un contexto de incertidumbre laboral, lo transforma en accesible y controlable.

Los Punks

Al principio los punks reflejaban directamente la crisis y la decadencia: la autodestrucción y la violencia simbólica, que es su emblema y se refleja en el vestuario (literalmente se visten de basura), el baile y en la actitud vital (drogas, tatuajes, alfileres y cuchillos). A mediados de los ochenta y coincidiendo con el terremoto de 1985, se pasa de la destrucción a la construcción: el “no futuro” se matiza con propuestas

44 *Ibid.*, p. 74.

creativas (*fanzines*, radio) con formas políticas de resistencia (colectivos) que conectan al movimiento con la tradición contracultural y al mismo tiempo, el estilo se comercializa y se difunde despojado de su carga contestataria durante los años noventa.

El estudiante ceuísta

En 1986 un vasto y prolongado movimiento estudiantil en la UNAM hace su aparición remontando un pasado de casi 20 años de reflujo y acción marginal. De manera similar a la generación del 68, el polo activista/militante de la generación de los años ochenta lo constituyeron los estudiantes que participaron en el movimiento del 86 y, particularmente, en el Consejo Estudiantil Universitario (CEU). Un rasgo que el sujeto estudiantil comparte con otros jóvenes de su generación es la conciencia de estar inmersos en la crisis y en la (posible) exclusión. Aunque son jóvenes de condición popular urbana los que padecen los mayores bloqueos en los canales regulares de integración social, a finales de los años ochenta, para algunos jóvenes la universidad pública revela una pérdida de credibilidad y relevancia como espacio seguro de aprendizaje y socialización; pues amplias zonas masificadas de este sistema atraviesan por un sensible y visible deterioro de la calidad formativa ofrecida. Ser estudiante no se traduce en compartir un estatus de exclusividad, tampoco organiza el monopolio de un estilo de vida y menos aún brinda las seguridades de una movilidad social ascendente. Otro rasgo compartido será también la cantidad de candados a su participación en los canales de expresión política y de opinión institucionales.

La generación del nuevo milenio: los chavos

Las imágenes de lo juvenil de fines del siglo XX e inicios del XXI emergen en un contexto caracterizado por la globalización de la economía

y la cultura, prolongación y profundización de las crisis económicas, la cual impacta radicalmente sobre otros ámbitos de la vida social. Redes de narcotráfico, retiro y debilitamiento de las instituciones sobre ámbitos importantes de la sociedad, irrupción de la sociedad civil, desorden, aumento de la inseguridad pública, transición democrática con insurgencia armada. En este contexto, los jóvenes viven una mayor exclusión, a la par que asumen un protagonismo nunca visto sobre todo en la dimensión cultural de la vida social.

La generación de este momento produce variedad de representaciones de sí misma constantemente, una gran diversidad cultural que ya no obedeció a la división pobres y ricos: góticos, *tecnos-ravers*, *skaseros*, *skatos*, *cletos*, *graffiteros*, *raztecas*, *vaqueros-gruperos*, *outsiders*, estudiantes CCHeros, entre muchas otras más. De alguna manera, esta fragmentación identitaria expresa con claridad la visibilidad social y cultural de la juventud mexicana a la entrada del siglo XXI, un siglo después de que iniciara el proceso de construcción institucional de la sociedad mexicana. La mayor parte de las actuales imágenes producidas por los jóvenes se ubican en el ámbito de las prácticas recreativas y culturales, y sólo una minoría en el de las prácticas políticas. Todas ellas, sin embargo, observan elementos simbólicos comunes en sus estilos y una actitud que parece envolverlos generacionalmente, una exaltación hedonista centrada en el cuerpo juvenil, producto de una profusa interacción con la industria del entretenimiento. Por el lado institucional, sin embargo, los jóvenes se hacen visibles como problema social y son contruidos como “violentos”, “peligrosos” y “delincuentes”.

La tribu global del futuro tecnológico no catastrófico: *tecnos-ravers*

El núcleo de la agregación es un nuevo estilo de música –la electrónica, creada con las nuevas tecnologías-, ligada a una nueva concepción

del mundo denominada *ciberpunk*. Concepción vinculada al reconocimiento de estar viviendo una nueva fase del proceso social en la que la tecnología cruza de manera importante todos los ámbitos sociales, económicos y culturales, volviéndose indispensable para la realización de una serie de actividades. El *tecno* daría cuenta del proceso de tecnologización de la vida cotidiana, que a la entrada del año 2000 incluiría sólo a algunos segmentos sociales en México, como las clases medias y altas, y megaciudades como el Distrito Federal y Guadalajara o ciudades fronterizas como Tijuana. Sin embargo, parece que detrás del *tecno* existe un movimiento cultural que propone servirse de la tecnología para humanizarla y por su mediación recuperar la magia, los elementos más primitivos como el ritmo, los colores y el baile ritual, combinándolos con los valores ecológicos y universales de paz y armonía.

La fiesta *rave* podría considerarse como el evento de celebración de la alta tecnología. Para que se considere como tal habría música *tecno* como elemento central, a partir de la cual surgen formas de baile inéditas hasta el momento, vestidos especiales para la ocasión, de pensamiento y otras como el éxtasis (droga de diseño). A través de ella pueden experimentarse estados alterados de conciencia que permitan acceder a una comprensión más amplia de la paz, la unidad, el amor, la igualdad entre los seres humanos, todos conceptos ideológicos del movimiento *tecno*.

El ambiente incluye ausencia de conflictos, comprensión, aceptación, tolerancia, respeto, libertad, comunión, posibilidad de expresión, despojarse de lo malo, olvidarse de los problemas, viajar, ser diversos, etc. También hay consumo de drogas de diseño que posibilitan viajes introspectivos para ampliar el estado de conciencia y hacer más fácil el compartir con los demás. Sensaciones individuales que son reforzadas con la oferta tecnológica de efectos visuales de luces estroboscópicas, pantallas con proyecciones, rayos láser, bolas de disco, tubos fluorescentes, gráficos y animaciones de computadora editados a gran velocidad. El estilo de vestir es distintivo, un *look* (apariencia) artificial

cósmico, compuesto por ropa de colores metálicos, chillantes o negros y hecha de materiales sintéticos con adornos de estrellas, lunas, engranajes; cabellos de colores diferentes.

Los *ravers* pertenecen a diferentes segmentos sociales, pero sobre todo apunta a jóvenes de clase media y alta, con niveles de escolarización que sobrepasan la media nacional, que se mantienen informados de lo que sucede en el mundo y en México, principalmente a través de Internet.

Los diferentes contextos dan cuenta de como cada categoría y grupo de jóvenes enfrenta situaciones, desarrolla estrategias y sobrevive para pasar al siguiente nivel, ser adulto. No obstante, algunos de ellos siguen considerándose jóvenes, independientemente de cómo los perciba el resto de la sociedad, así como continúan con actitudes y comportamientos propios del grupo que les dio identidad juvenil.

Y cada categoría, grupo, estereotipo de joven tiene su propia percepción sobre como se viven en la sociedad mexicana, que se espera de ellos y que no se espera; ellos crean sus propias estrategias de comunicación para interactuar en el grupo social, y sobre cómo lidiar con la situación de vulnerabilidad que la juventud le da y por la que es objeto de violación, discriminación y no respeto de sus Derechos Humanos.

Capítulo V

En busca de la representación social de los Derechos Humanos

Ya se mencionó que la representación social es un concepto tan abstracto como abierto que puede tener cualquier contenido, por lo que siempre remite a un contenido específico, idea, objeto o imagen. Darle el contenido a la representación social sobre los Derechos Humanos, deriva al proceso de generación de ideas sobre ese concepto así como de su funcionamiento dentro del pensamiento social. Así, la representación de los Derechos Humanos está inmersa en el sentido común de una sociedad y constituye un conocimiento práctico y específico, cuyo funcionamiento se podría centrar en: comunicación, comprensión y dominio del entorno social. Los contenidos de la representación variarían según las condiciones individuales y los contextos sociales en que se produce una comunicación y una interacción social.

Considerando a la sociedad tapatía como contexto para esta investigación, con sujetos juveniles en el período de tiempo 1997-2004, se realizaron entrevistas a jóvenes, hombres y mujeres de distintos estratos sociales, diferentes niveles académicos y muy particulares posiciones ante la vida y la sociedad. La elección de los sujetos fue al azar, conside-

rando su actitud receptiva a la entrevista y el establecimiento de cierto grado de amistad para lograr un ambiente cordial y que la información fuera fidedigna.

A todos se les entrevistó en su ambiente, hogar o lugar de trabajo, lugar donde ellos decidieron conversar. Aunque se utilizó grabadora, ninguno de ellos tuvo objeción en que se le grabará ni se sintió amedrentado por ella. Al contrario, las charlas fueron cordiales, divertidas y bastante extensas. Hubo una excepción, uno de los sujetos dio la entrevista a través del Internet, la ventaja fue que el mismo escribió sus respuestas incluyendo bromas, sonrisas, ironías y opiniones. Para efectos del análisis se menciona la información de manera general y en tercera persona.

Una vez que se transcribieron las entrevistas se procedió a su análisis. Para un mejor manejo de la información, se dividió el vaciado en tres grandes apartados:

- a. el yo y la auto descripción;
- b. los otros, nosotros, los jóvenes; y
- c. los Derechos Humanos.

La razón para hacer esta división fue establecer la diferencia entre lo individual y lo colectivo, y luego conformar ambas visiones en los derechos humanos.

La interpretación de la mencionada información se realizó en función de los siguientes apartados:

- a. conceptos generales de los Derechos Humanos,
- b. cómo los describe el sentido común,
- c. cómo se construye la idea,
- d. objetivación por parte de la representación, y
- e. enraizamiento de la misma en el pensamiento social.

Conceptos generales

Como ya se mencionó la naturaleza racional del hombre es consustancial a los Derechos Humanos y que por el solo hecho de ser un humano tiene facultades propias. Es decir, que es un ser humano, un individuo que habita este planeta y al mismo tiempo es miembro de una sociedad. ¿Cuál sociedad? Aquella en que nació, se creó y creció, o bien a la que decidió pertenecer.

El hombre nace con esos derechos, son innatos a él, son parte de él por naturaleza. Esos derechos lo regulan como individuo y ser social; además de que conforman el fundamento de instituciones jurídicas, políticas, económicas y sociales. Ese fundamento es un conjunto de principios abstractos con validez universal que rige la vida social, desde luego que desde la perspectiva jurídico-legal.

Un derecho primordial es la libertad, hacer lo que se desee siempre que esté permitido por la ley. La máxima expresión de la libertad es el tener capacidad de darse normas así mismo, de decidir cómo controlar esa libertad y la de los demás, esto es, la autonomía. Pero es un concepto jurídico aplicado a naciones o regiones, difícil para individuos. Si cada persona estableciera sus propias normas sería un caos, por ello es la necesidad de que haya un solo código de reglas, lineamientos que todos los miembros de una sociedad respeten. Una vez que es aceptado el código, quedará establecida la libertad de hacer lo que se quiera con los límites que marque la ley.

Desde luego que esas libertades limitadas deben ser garantizadas, con lo cual se obtendría capacidad jurídica y material. Por ejemplo, el principio de igual trato, que considera a todos los hombres iguales en el disfrute de la libertad, ya que ningún individuo puede tener más libertad que otro. Es decir, todos los hombres son iguales en dignidad y derechos, y se le debe garantizar ese goce, tal y como lo señala la Declaración Universal de los Derechos Humanos.

Entonces, para tener libertad personal se tendría que tener igualdad jurídica; es decir, todos iguales ante la ley, mismos derechos,

mismos límites. Pero tener libertad de poder-hacer significaría que la igualdad ya no es abstracta sino social, donde todos son iguales y tienen las mismas oportunidades.

Vamos, al decir igualdad jurídica o social no significa que todos los hombres son iguales, desde luego que son diferentes. Pero esa diversidad tiene algo en común, “el ser hombres”. Esto es lo que actúa como unificador en una sola naturaleza común, por encima de la diferencia de género, raza, posición social, religión, preferencia sexual, ideología, etc.; eliminando así la discriminación. Entonces sí, todos los hombres serían iguales.

Considerando lo anterior, por el solo hecho de ser seres humanos sus libertades o derechos individuales estarían garantizados *de facto*. Pero existe una contradicción, esto es, la función o el papel que el Estado realiza; ya que para ejercer poderes o derechos sociales, para hacerlos efectivos, sí se requiere la intervención de éste. Porque sucede que los hombres no son únicos, viven en sociedad; entonces llega un momento en que sus derechos individuales requieren su contraparte social. Para salvar esta incompatibilidad es que se incluyen los Derechos Humanos en leyes y constituciones. De esta forma se reconocen como prerrogativas inherentes de la persona y se garantiza su efectivo ejercicio.

Los Derechos Humanos son universales, es decir, están por encima del Estado y hacen del ser humano un ciudadano del mundo. Sin embargo, la generalización no ayuda en casos concretos, de ahí que se hayan reconocido nuevos derechos específicos o hayan evolucionado algunos antiguos.

La complejidad social ha influido en la transformación de los derechos, a través de distintos momentos históricos. La primera transformación sucede cuando a algunos sectores diferentes de la sociedad no se le respetan sus libertades a causa de esa diferencia. Entonces exigen la intervención del Estado para que legisle y se reconozca esa diferencia como un derecho social. Sería el caso de la libertad religiosa, de organización, de prensa, por ejemplo.

En un segundo momento surgen derechos naturales de sujetos distintos al individuo, es decir, sujetos sociales como la familia, una minoría étnica o religiosa. Al igual que los anteriores, lo que se quiere es tener la capacidad jurídica para poder existir y garantía para su ejercicio.

Una tercera transformación se refiere a la emergencia de un hombre genérico, un hombre específico o la especificidad de diversos estatus sociales en relación a distintos criterios de diferenciación, como el sexo, la edad, las condiciones físicas, criterios que revelan diferencias específicas que no consienten igual tratamiento e igual protección: iguales pero diferentes. Es el caso de las mujeres, los niños, los jóvenes, el minusválido, el enfermo, el anciano, etc. Los derechos sociales son los más específicos, más especializados. Se basan en el principio de igual trato, pero se entiende que son iguales genérica pero no específicamente. Es decir, iguales como seres humanos, pero que requieren diferentes niveles de protección.

No obstante, en la práctica resulta aún más complejo. Los derechos políticos y civiles se pueden asegurar mediante la legislación y con cierta facilidad hacerlos efectivos, es decir, positivos. Sin embargo, los derechos económicos y sociales, dada la especificidad y diversidad, difícilmente se alcanzan mediante leyes. Pocos Estados han tenido capacidad para hacerlos positivos. Todos los Derechos Humanos exigen, para su ejercicio pleno, tanto la acción positiva como la abstención por parte del Estado. Porque la relatividad con que un derecho es positivo o negativo depende, por lo general, de circunstancias culturales e históricas.

Los Derechos Humanos ofrecen las garantías mínimas a la integridad física y moral del individuo. Incluyen el derecho a la vida, la no discriminación, prohibición de la esclavitud, reconocimiento ante la ley, protección contra la tortura y el derecho a la nacionalidad. Pero estos derechos están incluidos en la mayoría de las constituciones y los sistemas jurídicos, lo que no está contenido es la protección en contra del mismo Estado. Así que el ciudadano del mundo tiene está

opción para demandar a su propio Estado ante el incumplimiento o violación de este tipo de derechos.

Todos estamos obligados a respetar los Derechos Humanos de las demás personas, pero quienes tienen mayor responsabilidad en este sentido son las autoridades, es decir, quienes ejercen la función del servicio público. La tarea de proteger los Derechos Humanos debe representar para el Estado la exigencia de proveer y mantener las condiciones necesarias para que, dentro de una situación de justicia, paz y libertad, las personas puedan gozar realmente de todos sus derechos. El bienestar común supone que el poder público debe hacer todo lo necesario para que, de manera paulatina, sean superadas la desigualdad, la pobreza, la inseguridad y la discriminación.

El sentido común

Pero ¿cuál es la idea sobre los Derechos Humanos que prevalece en el sentido común? Para éste es un conocimiento específico, concreto y práctico; es conocer las reglas, escritas y no escritas, que permiten la interacción social. El desarrollo de la idea dependerá, por supuesto, de condiciones individuales y de contextos sociales muy particulares.

Y ¿cuál es la idea que prevalece sobre los Derechos Humanos en Guadalajara? Una forma de saber esto es a través de la prensa, citando un trabajo realizado por el periodista Víctor E. Wario, sobre los diálogos y directos entre personajes sobresalientes de la sociedad tapatía y la CEDHJ. He aquí lo que se dijo:

Las conversaciones versaban sobre "lo que pasa es que en Derechos Humanos defienden a los delincuentes..." "No, espérame, es que estamos hablando de tortura..." "Si alguien se mete con mis bienes o mi familia, se merece eso y

más...” “Insisto: se trata de un caso de tortura y estamos en un país que vive un estado de derecho”. “Ni el peor delincuente merece eso...”¹

Sí, había unos a favor y otros en contra, unos apoyando al policía que había torturado a un delincuente y otros a favor de delincuente, cuyo delito no lo hacía “menos” humano ni le quitaba su derecho a ser tratado con dignidad.

El episodio se dio a conocer en los periódicos los primeros días de septiembre de 1998, que se inscribió en el tema de la tortura como “método de investigación”. El título de algunas notas:

«Indecible tortura propinó a un detenido. Comandante de la policía tapatía reconoce en principio: Me pasé».

«Comandante vejó al detenido con tolete».

«Severas torturas recibió detenido que participó en asalto a joyerías.»

«Un torturado sufrió estallamiento de vísceras. Fue detenido junto con otro hombre, acusados de asaltar joyerías.»²

El caso señalaba una persona torturada por elementos de la Dirección de Seguridad Pública, Jaime Llanos Meza, de treinta y seis años, a quien se detuvo como presunto responsable del asalto a cinco joyerías ubicadas en los pasajes subterráneos del centro de Guadalajara.

Aunque al principio la información fue confusa y de hecho se intentó ocultar los acontecimientos, mediante dictámenes periciales quedó claro que la persona detenida fue torturada. “El muchacho – según él– fue obligado a desnudarse, lo golpearon y luego lo ultrajaron analmente con el tolete de uno de los gendarmes, en plena práctica de

1 Víctor E. Wario Romo, “De libertades y derechos, miedos y medios”, *La Gazeta* núm. 9, Guadalajara: Comisión Estatal de los Derechos Humanos, mayo-septiembre de 1999.

2 *Ibidem*.

tortura”, señala un periódico local. Y en la misma nota el titular de la Dirección de Seguridad Pública de Guadalajara precisaba que ya había puesto a disposición de la Procuraduría de Justicia del Estado al comandante de la zona 7 Beta, por presunta responsabilidad en los hechos³.

Lo curioso es que el caso del «toletazo» que infligieron policías tapatíos a un presunto ladrón, desató una tormenta más por las reacciones que provocó, que por el hecho mismo de la tortura documentada en el expediente judicial. Una cascada de ataques y descalificaciones produjeron los señalamientos de la CEDHJ, especialmente cuando expresó su opinión el arzobispo de Guadalajara, Juan Sandoval Íñiguez, quien acusó a la Comisión (y a otros organismos no gubernamentales promotores de los Derechos Humanos) de “recibir financiamientos y asesoría desde el extranjero” y, pecado mayor todavía, de “defender delincuentes”.

La CEDHJ emitió la recomendación 21/98, difundida el 6 de enero de 1999, donde en síntesis, pedía a la Procuraduría investigar a fondo el presunto caso de tortura, incluyendo posibles responsabilidades de uniformados y mandos de la policía tapatía, agentes investigadores, ministerios públicos y médicos del Hospital Civil. También se le pidió al alcalde de Guadalajara, suspender de sus funciones al jefe policiaco Cerón Mejía y ordenar un nuevo procedimiento administrativo que tomara en cuenta nuevos elementos derivados de la indagación de la Procuraduría. Al director del Hospital, se le solicitó investigar a fondo si en su momento se habría negado atención médica adecuada al torturado para deslindar responsabilidades.

Tras la difusión pública de la recomendación, hubo reacciones que desviaron la atención del punto central. Varios medios hicieron eco a cuanto «líder de opinión» encontraron en el camino para que emitiera su juicio sobre la validez de la recomendación. Y la discusión se polarizó en dos posturas: la CEDHJ se excede en sus funciones y

3 Periódico *El Occidental*, Guadalajara, 4 de septiembre de 1998.

demerita la acción de los cuerpos de seguridad; o la CEDHJ actúa apegada al marco de derecho que le dio vida, pese a que ello disguste a los funcionarios «recomendados».

En unos cuantos días se dijo de todo en torno a los Derechos Humanos. Hubo en un mismo medio posturas editoriales por lo menos apartadas en sus líneas de argumentación: una que –en franco respaldo a la «incuestionable» autoridad moral arzobispal– ponía por delante el derecho a la seguridad frente al respeto a los Derechos Humanos; y otra que privilegiaba la importancia de alentar todo aquello que abone en la defensa de la dignidad humana, sin distinciones.

Sin cuidar formas, sin ofrecer argumentos, sin venir al caso, pasaron por la tribuna periodística diputados, regidores, líderes empresariales, voceros de organismos no gubernamentales y académicos, amén de la voz enérgica del cardenal arzobispo de Guadalajara, Juan Sandoval.

El alcalde de Guadalajara declaró tajante que en la ciudad «no se violan los Derechos Humanos». Luego dijo que analizaría a fondo la recomendación de la CEDHJ. En seguida desafió al organismo diciendo que no separaría de su cargo a Cerón Mejía. Y, al final, terminó guardando lo que algunos comentaristas interpretaron como un «prudente silencio».

El gobernador de Jalisco, Alberto Cárdenas, por su parte señaló «Si alguien se pasa de la raya, hay que, obviamente, aplicar la ley [...]. Por supuesto, cualquier acción que vaya a frenar la tortura, estoy en pro de ella».

De los alegatos que proliferaron a causa de la recomendación 21/98 de la CEDHJ, se puede hacer todo un catálogo de opiniones:

- Que al jefe policiaco de Guadalajara, Enrique Cerón Mejía, no se le debe destituir, cuando la recomendación pide que «se le suspenda» mientras se repone el procedimiento administrativo de la Comisión de Honor y Justicia del Cabildo, por existir indicios de que el director de la policía tiene responsabilidad en el caso mencionado.

- Que la recomendación se hizo fuera de tiempo, debido a que es cosa juzgada, y que está en manos del juez determinar lo conducente; pero se dejó de lado lo obvio y más grave: la existencia de la tortura como «método de investigación» en las corporaciones que tienen el deber de proteger a los ciudadanos.
- Que no se debe separar del cargo a Cerón porque «está dando buenos resultados en el combate a la delincuencia».
- Que a los que delinquen hay que tratarlos con “mano dura” para que se corrijan.

El caso señalado nos da una idea de la percepción que se tiene acerca de los Derechos Humanos y de la función que ejerce la CEDHJ. Es notable la posición conservadora, intolerante y punitiva, al mismo tiempo por parte de las autoridades y de los líderes de opinión. El Estado, quien se supone garantiza los derechos, es el primero en violarlos y además envía un mensaje a la población justificando su acción y confundiendo el significado real de la situación. Los líderes de opinión se olvidan de la influencia que su palabra tiene en las personas, al dejarse llevar por sentimientos e ideas personales, y olvidarse de lo que representan.

El mensaje que llevó este caso al sentir común, podría decirse, fue de tipo “advertencia”. Algo como “en el momento que transgredas la ley pierdes absolutamente todos tus derechos, yo autoridad puedo maltratarte, torturarte y matarte, me has dado licencia para hacerlo. Y además si recurres a la Comisión a quejarte, no te servirá de nada, porque sólo defiende delincuentes y al hacerlo pierde toda credibilidad”.

Así por un lado, el Estado apoya el surgimiento de la CEDHJ, pero por el otro, le niega capacidad jurídica para ejercer su función. Al mismo tiempo la descalifica como institución autónoma y hasta le crea mala fama, con lo que confunde a la población. Además la situación es reforzada por los líderes de opinión y por los medios locales de comunicación.

Entonces podemos ver cómo el sentido común se robustece con nuevas reglas, porque aunque haya toda una legislación que señala que la Comisión defiende los Derechos Humanos, en la práctica, en la vida cotidiana, estamos expuestos al capricho de una autoridad, a la interpretación de un juez, al mal humor de medio de comunicación o la ignorancia de un cardenal.

Además de las reacciones contradictorias mencionadas, es notable la confusión respecto del concepto de Derechos Humanos. Parece que no se entiende bien la esencia del concepto o, sencillamente, se ignora por completo.

Durante las entrevistas a jóvenes se preguntó acerca del concepto sobre los Derechos Humanos⁴. La mayoría opinó que existe ambigüedad y confusión, no es muy claro que se garantiza, ni tampoco quien y se tiende a confundir además que se piensa que es así siempre, es decir que se tiende a generalizar. Se entiende que los Derechos Humanos son naturales al ser humano por el simple hecho de ser hombre. Pero cuando se menciona la palabra “derecho”, el sentido común entiende que se remite a ley escrita. Por tanto, los Derechos Humanos deberían estar en las leyes y garantizados por las instituciones públicas.

Entonces, cuando se ataca a la institución que protege a los Derechos Humanos, cuando la misma autoridad la descalifica, la percepción de la población es que no tiene capacidad para proteger tales derechos. Y si éstos no están incluidos en las leyes, sólo existen de palabra pero no de hecho, no son reales. Que en el momento que les sucede no habrá quien les garantice la protección efectiva.

Se sabe que hay una Declaración Universal, pero se preguntan ¿es una ley?, y como tal ¿se respetan y garantizan tales derechos? La claridad con respecto a la idea sobre Derechos Humanos varía con el nivel académico del entrevistado. A mayor grado, mejor es su distinción de la idea y concepción de los derechos como concepto. Aun con el

4 Se realizaron entrevistas tanto a hombres, como mujeres de distintas edades, escolarización, estatus social y civil.

conocimiento que proporciona la academia, no se garantiza el respeto a los Derechos Humanos porque son ignorados por las autoridades.

En primer lugar se manejó la autodefinición, es decir, cómo es que se veían así mismos, como se definían como jóvenes. En la concepción que tienen sobre quiénes son o no jóvenes, sigue prevaleciendo como principal referente la edad; aunque después matizaron la idea desde la posición individual de cada uno de los entrevistados. La edad biológica, sinónimo de piel lozana, cuerpo fuerte, energía para realizar todo tipo de cosas, alegría por ser y actuar con desparpajo y, sobre todo, por hacer todo tipo de “locuras” teniendo como justificación el “ser joven”.

Entre los veinte y veinticinco años se consideran jóvenes tal cual. Los que están cerca de los treinta jóvenes adultos, porque ya tienen más experiencia de la vida. A excepción de una joven mamá (la más joven de todos) que se considera adulta por ese hecho. Lo dice muy puntual “yo ya no soy joven, porque soy una mujer casada y con una hija”, a pesar de tener apenas 18 años. Con más responsabilidades sí, derechos por su situación de casada protegida por el esposo y la percepción de que es jefa de familia, todo un campo de análisis para las representaciones sociales.

El discurso habla de responsabilidad, estabilidad, madurez, experiencia; pero en esencia la idea de juventud se equipara con edad, edad biológica. Si se tiene una carrera profesional, un empleo estable, si se está casado y actúa de forma seria, se dice que ya es un adulto. Sin embargo, reconocen que los jóvenes son capaces de tomar decisiones y ser tan responsables como cualquier adulto. Igualmente tener poca edad, pero haber vivido experiencias que les han hecho madurar, entonces se habla de madurez; comparando con personas de mayor edad pero que siguen actuando como niños es decir, continúan con un comportamiento “infantil”.

Sobre el maltrato, hay una repulsión automática a la simple idea y sus significados van desde la falta de oportunidades, trato inadecuado, hasta violencia. Sin embargo, saben que el maltrato es parte de la interacción, ya sea por parte de la autoridad (gobierno o padres) y que se

encuentran en desventaja en su calidad de “jóvenes”. Se asumen en la fase de un proceso, que pasarán tarde o temprano, al madurar o crecer. También reconocen el maltrato psicológico, el cual es ejercido por padres, profesores, jefes, policías, autoridades e inclusive por personas mayores que ellos. Ese tipo de agravio consiste en ocasiones en expresiones tan simples como “eres un tonto”, “no sirves para nada”, “eres un inútil”, hasta expresiones más fuertes o el establecimiento de reglas rigurosas: por ejemplo, no permitírsele estudiar o trabajar, salir a la calle, mirar la televisión o tener amigos.

El extremo del maltrato es la vejación, aberrante violación de los límites humanos de la dignidad. Se suele asociar con la trasgresión de carácter sexual. Sin embargo, sigue siendo una palabra ambigua para algunos y desconocida para otros. Conocen el efecto, el maltrato como tal, pero el significado abstracto es difícil de verbalizar.

Discriminación fue una idea más convencional, la mayoría coincidió en que significa no respeto, subestimar la dignidad, repudio a los diferentes, hacer menos a alguien, no reconocimiento. El significado se centra en la idea y deja traslucir los diferentes sentidos, pero depende en gran medida de la posición personal. El no respeto como jóvenes dentro del trabajo, autoritarismo expresado por jefes y superiores, así como subestimación de sus capacidades por sus empleadores. Rechazo a los diferentes, a aquellos que se manejan fuera de las reglas sociales, como por ejemplo los homosexuales. El significado que atraviesa las ideas se centra en la falta de respeto, la no tolerancia, el rechazo a lo diferente... y la pregunta qué hacen es, pero ¿somos iguales como personas o no?

La sociedad los margina, los discrimina como jóvenes. Pero quienes se adaptan y siguen las reglas son aceptados. Quienes se muestran comportamientos distintos de los jóvenes, tienen más posibilidades de ingresar al mundo adulto. El matrimonio es un “pase directo” a la adultez y, aunque se maneja en el sentido común que los jóvenes ya no quieren casarse, un gran número de ellos esperan encontrar al amor de su vida y pasar con él lo que le resta de vida.

Vestirse de forma seria, no llamativa, conseguir un empleo, tal vez comprar un auto o una casa; todo es muestra de aceptación de reglas para la vida adulta, su premio o diploma es considerarlo maduro, adulto. Querer hacer y poder hacer fueron significados centrados en la idea de libertad. El querer como expresión de deseo o necesidad, y el poder hacer siempre y cuando sea dentro de los márgenes de la ley. Es decir, se es libre pero limitado al mismo tiempo. La limitación está dada por las reglas sociales no escritas, costumbres dictadas por la tradición y las creencias (código moral), así como las reglas escritas en las leyes (código jurídico).

Pero sí, los entrevistados consideran que obtiene más libertad quien cumple con los códigos establecidos. Si es maduro y responsable, entonces podrá tener un auto, aunque se lo compre su papá; o no se verá mal que tenga relaciones sexuales con su novia, al tiempo serán “pecaadillos de juventud” siempre y cuando se reivindique casándose “como Dios manda”.

También el conocimiento, el saber y conocer las leyes le da cierto grado de libertad. Si es el caso, podría conformar un alegato en contra de aquellos que violen sus derechos, exigir que se respete su derecho a igual oportunidad, o bien alegar su derecho a participar políticamente. El joven se ve a sí mismo como progresista, maduro y, sobre todo, como emprendedor.

Hay un énfasis importante expresado en la diferencia entre libertad y libertinaje. Este último, más desde la perspectiva moral, es aquello que no debe hacerse pero que se hace, en ocasiones por rebeldía o simplemente “por llevar la contra”.

Cuando se habló de libertad se incluía la idea de represión, como la forma o manera de limitarla y coartarla. Por ejemplo cuando se hace lo que se debe, pero no lo que se quiere, porque no se tiene la opción de elegir. Un joven se convierte en ciudadano con la capacidad de elegir a sus gobernantes a la edad de 18 años, antes es dependiente de padres o tutores. En este caso, generalmente se hace lo que se quiere y no lo que se debe, como respuesta a la manipulación o a la restricción de la libertad.

Como cuando se habla de la policía, es vista como represora cuando debía ser preventiva. En otras palabras, se dedica a sancionar a quien comete un delito, cuando debía implementar estrategias para prevenirlo. Pero esas situaciones han hecho a la represión tan cotidiana que ya forma parte del paisaje diario, y no nos importa mientras no nos toque de cerca. Sin embargo, a la mayoría de los jóvenes les ha tocado muy de cerca, entre sus amigos o conocidos y a ellos mismos.

Otro lado de la represión se refiere a momentos en donde hay manifestación de ideas, por ejemplo en un mitin, remite a la autoridad, la cual se reconoce como natural. Una autoridad social como resultado de ceder los derechos de representación en un gobernante y otra autoridad más natural además de la obvia, la de los padres. Es claro que la existencia de la autoridad tiene su contraparte, la obediencia que será natural hacia los padres y moral hacia el gobierno.

La autoridad cae irremediabilmente en el poder, necesario para los padres y corruptor para el gobierno. Ambas autoridades tienen la función de reprimir conductas no propias para la sociedad o para el grupo social en que viven. Sin embargo, existen pequeñas células que no comulgan con la estructura del sistema social, familias que desarrollan un sistema propio de reglas y directrices de convivencia.

La familia se comporta como un subsistema de control dentro de la estructura social. Tiene niveles diferenciados propios, que no necesariamente coinciden con el gran sistema, pero que sí llevan la misma lógica: una estructura piramidal de niveles de control y jerarquía. El control va desde el respeto hasta el autoritarismo. Los límites se encuentran en el derecho, tanto el escrito como el consuetudinario; es decir, en leyes y costumbres que los miembros de una sociedad aceptan que una costumbre se imponga como restricción a sí mismos.

Esos niveles de jerarquía en la autoridad permiten la creación de estatus, que sin considerar la tradición o costumbre, adjudican a discreción a aquellos que se adaptan a la normatividad privilegios de clase. Los jóvenes comprenden muy bien este mecanismo, tanto que se saben activos de una fase de adaptación, que una vez que cumplan más

años pasará y se ubicaran dentro del grupo adulto, el sólido, adaptado y responsable. Una vez que se llegue a esa fase se estará hablando de madurez, responsabilidad, personas bien aceptadas social y moralmente.

Hasta aquí las posiciones de los jóvenes entrevistados que fueron vertidas desde el yo individual. Pero también se tiene una visión distinta de los jóvenes, aquellos que son diferentes de mí pero que tenemos en común el pertenecer a un mismo grupo de edad.

Construcción de la idea

Ya se ha mencionado que una representación siempre representa una idea, objeto o imagen, y que puede servir para la interacción y la comunicación. A lo que se agregará que no es una reproducción, sino una construcción. Así que la construcción será en función de contextos, estímulos, valores, identidad, lenguaje específico y relaciones sociales. Ahora veremos cómo las ideas individuales se insertan en el bagaje social.

Los jóvenes, como idea socializada, son vistos por ellos mismos como un grupo de edad que pasa por un proceso de maduración dentro de una sociedad. No obstante que la opinión expresada depende del contexto en que se emite, el significado de madurez se centra en la experiencia que proporciona el trabajo. En la autodefinición, la idea sobre madurez hace referencia a la edad biológica, pero como idea social se centra en la experiencia.

Los jóvenes que recién ingresan a este grupo de edad no tienen experiencia, pero sí tienen rebeldía; han pasado de la adolescencia apenas, la fase de los cambios físicos y psicológicos más importantes del hombre. La rebeldía se concibe a nivel individual, por lo que un joven maduro no se considera rebelde. No obstante, “los jóvenes” sí se clasifican como rebeldes porque tratan de expresar su punto de vista, aunque no tengan razón (forma de adaptarse al sistema), y que para el resto de la sociedad conforman un estereotipo “temporal” en el cual los roles estarían más o menos establecidos. Por ejemplo, el que las mujeres

no sean entrenadas para rebelarse, sino para ser sumisas y pasivas. Ser rebelde también se entiende como sinónimo de irresponsable.

Quien no es capaz de tomar decisiones, de no visualizar las consecuencias de sus actos, de hacer lo que quieren, es irresponsable. Va en contra de la opinión dominante, pero es justificado porque se entiende que está en un proceso de adaptación. Una vez que pase a la edad adulta concordará con el sistema, se integrará.

La rebeldía, como estereotipo, también se ve como una moda: el joven tiene que llevar la contra, se envuelve en formatos de apariencia, actitudes y creencias. El riesgo de estas modas está en que se mantengan y lleguen a formar parte de las costumbres, influyan las normas morales y lleguen a marcar socialmente, las conductas de los jóvenes. Un ejemplo de esto es la moda *hippie* de la década de los setenta.

En este punto es posible detectar que tanto la moda como la aceptación en un círculo X, actúan como estímulos para la construcción de una idea. El sentirse parte de un grupo aceptado, respaldado y protegido dentro del mismo eleva el grado de seguridad y afianza la identidad. Si no se está cómodo con lo que se es y lo que se tiene, entonces se tiende a desear y envidiar algo distinto, empezando por copiar lo que le parezca más atractivo.

Esta identidad iniciada en el núcleo familiar emigra de ésta para buscar reforzarse en otros grupos. Para ello tendrá que reconocer las reglas que norman a esos grupos, porque de no ser así podría ser sancionado, aunque de forma menos autoritaria que la ejercida por los padres. Ya que al tener éstos autoridad natural, por ende, la obediencia sería obligatoria. En un grupo social la autoridad es cedida por consenso y la obediencia es opcional, ya que dependerá de la necesidad de aceptación o sujeción del sujeto. Tales sanciones habrán de ser previamente socializadas y condensadas por el grupo, mismo que decidirá si se abre a la negociación; así los criterios de ingreso, pertenencia, mantenimiento y expulsión del grupo serán aceptados o no, voluntariamente por el sujeto. Sin embargo, en el núcleo familiar la autoridad es unilateral, no existe la negociación y la obediencia es obligatoria.

La educación familiar, la autoridad natural ya mencionada, suele ser tradicional e instruye en un ambiente de valores. Éstos variarán, según la cultura y el ambiente social, como resultado del derecho consuetudinario, la historia y el código moral de cada grupo. Los valores aprendidos en casa y la pertenencia a un grupo (sea familiar o no) proporcionan al individuo la clave para el manejo de un código específico, un lenguaje adecuado al estatus del grupo. Saber el lenguaje permite desentrañar las reglas de las relaciones sociales. De esta forma, los jóvenes que conocen y dominan esta dinámica suelen optar por el modelo de ser responsables, decentes, bien avenidos y sobre todo acordes al sistema.

Así se va construyendo la idea de que un joven madura con la experiencia, pero dentro de un ambiente de respeto mutuo, donde desarrolla habilidades que le llevan a prepararse para el futuro, como sería el estudiar una carrera, contraer matrimonio y conseguir un empleo. Así, los futuros adultos visualizan el mañana, asumiendo su posición en la jerarquía social, en la clase social que incluye valores y lineamientos que el grupo social señala como lo que es bien visto en esa sociedad. Es decir, aprenden las reglas básicas para poder interactuar en ese grupo, el lenguaje apropiado que le permite comunicarse y las reglas no escritas que deben seguirse para poder interactuar.

Objetivar una representación

Ahora vayamos a la idea de Derechos Humanos. Es un concepto que se ha puesto de moda, pero ciertas ideas afines al mismo ya se conocían. Se sabía acerca del trato inhumano y se escuchaba de ello en la escuela, en las noticias, en los medios.

La introducción de una idea nueva envuelta en un concepto encuentra reticencias para ser aceptada. La idea más conocida se refiere a que los Derechos Humanos son manipulados por los delincuentes, de tal forma que cuando acuden a los organismos que los

protegen aparecen esas organizaciones o instituciones como protectores de delincuentes.

Por otro lado, se comulga con el significado de que deben proteger al individuo, pero al mismo tiempo se preguntan si existe la necesidad de que se legisle sobre ellos. ¿Acaso un ser humano tiene que garantizar su estatus de humanidad mediante una ley?

Un significado que sobresale también es que, el hecho de que sean jóvenes, les coloca en una situación de desventaja ante la autoridad, pero que pasará, una vez que alcancen la edad adulta. Hay que considerar que el ser joven es más un estereotipo, asociado al del vago, el marihuano y el malviviente; aumenta las posibilidades de que sufran detenciones ilegales o simplemente se les moleste cuando transitan por la ciudad.

En este punto hay cierta contradicción. Por un lado, saben que el vestirse y actuar como vago atrae el maltrato de la policía; pero por otro lado está esa rebeldía de ir en contra de las formas adecuadas de vestir y de comportarse. Parece que la mayoría de los jóvenes prefieren correr el riesgo y disfrutar de un momento de libertad haciendo lo que les agrada.

En este punto podemos ver una instrumentalización de ese saber muy práctico sobre la actitud de los policías. Saben que no pueden alegar que les están violando sus derechos, porque en ese momento están a merced del policía quien puede tomar como pretexto la queja y golpearlo. Así que lo mejor es soportar palabras ofensivas, tal vez pagar una multa anticipada (mordida) o pasar la noche en la cárcel. No existe la preocupación de que los demás sepan que les sucedió esa experiencia; al contrario, eso vendría a incrementar sus bonos si es que quiere pertenecer a un grupo exclusivo, como sería una pandilla.

El no respeto a los Derechos Humanos es asumido por las dos partes: por el que los viola y por el que le son violados. Hay un significado muy arraigado en el mundo simbólico. Se crece en un ambiente de restricción y represión familiar, con obediencia obligada y sin opción a compartir el poder. Entonces cuando el sujeto tiene la oportunidad

de estar del otro lado ése en donde se ostenta el poder, lo ejerce total y completamente. No hay espacio para el respeto, es más como un ideal que como un hecho. Como pedir el respeto a alguien que no lo conoce y mucho menos lo comprende.

Sin embargo, el conocimiento de esta idea permite a los jóvenes interpretar su realidad para salir lo mejor librados de situaciones peligrosas. Así entienden que las manifestaciones no son las formas adecuadas de reclamar algo a la autoridad, pero al mismo tiempo reconocen que han sido orillados al extremo para ser escuchados.

A pesar de la reticencia para aceptar el valor del respeto por los derechos, entre los jóvenes se ha ido introduciendo la idea de transmitir ese valor a la siguiente generación en busca de una mejor convivencia. Han aprendido que es importante y cada quien lo defenderá desde su posición y contexto; algunos educando a sus hijos, otros más siendo renuentes a casarse, otros aceptando las normas pero introduciendo ligeros cambios.

El sentido que se le ha ido dando al respeto va aumentando según las experiencias que viven los jóvenes, pero comparten esas ideas con un número mayor en un intento de que la idea del respeto forme parte del esquema aceptado por la sociedad. No sólo el respeto que implica la buena educación, sino la aceptación de los diferentes, de los que no piensan igual, de los que no tuvieron las mismas oportunidades, de los que no están informados, de los que no saben y hay que enseñarles.

Conclusiones

A lo largo de este trabajo de investigación se ha dicho que los Derechos Humanos son inalienables a las personas, son universales y que concretizan las exigencias de la dignidad de la persona humana en cada momento histórico. Que se situaron generacionalmente, y en el contexto de la tercera etapa surgieron en México con la Comisión Nacional de Derechos Humanos y más tarde las Comisiones de las entidades federativas, pero con una percepción popular respecto de que la Comisión defendía delincuentes en el período estudiado.

Porque la representación social de los jóvenes tapatíos sobre los Derechos Humanos es una mediación entre el concepto y la percepción, y es significativa en función de su posición social, pero es reelaborada y cambia su concepción ante la confrontación que tienen con el estado, al enfrentar lo que ya conocen con lo desconocido.

La representación social sobre Derechos Humanos se elabora en procesos mentales individuales y colectivos, que se articulan en prácticas de procesos históricos precisos, como momentos de discrimina-

ción, violencia, maltrato y violación a los mismos. Porque la representación social es:

- Una modalidad de conocimiento. La percepción de la realidad tapatía le permite al joven poder moverse en sus espacios y tiempos, generando estrategias de defensa frente a la violación de sus derechos. Está consciente de su vulnerabilidad e indefensión frente a las fuerzas del estado, no obstante sabe que pronto pasara ese período temporal y al alcanzar la mayoría de edad estará dentro de los márgenes que le garantiza el cobijo de la ley. Aunque una apariencia juvenil, desgarrada y divertida puede volver a colocarlo en la indefensión, al margen de la edad. Esta estructura de pensamiento es compartida por el grupo social y se pasa de una generación a otra con actitudes, palabras, consejos, ejemplos y acciones.

- Influye en el funcionamiento de la organización de la comunicación social, así como en la conformación de la identidad de los grupos. Cuando se trata de compartir la información utilizan el lenguaje adecuado y saben significados, gestos, tonos, respecto de quién y cómo cuidarse frente a la autoridad y el Estado. La convivencia cercana, la música, las actitudes son observadas por sus pares, e influyen directamente en la construcción de su identidad individual y colectiva.

- Es un saber socialmente construido y compartido que ofrece una versión de la realidad sobre la que actúa. La convivencia entre distintas etapas generacionales son estimadas, consideradas y evaluadas, de tal forma que se vuelven a utilizar estrategias de defensa frente a las fuerzas del Estado. No obstante siempre hay fuertes personajes que cuyas acciones, reacciones y expresiones impactan directamente en el sentir de más sujetos lo que impacta y refuerza las acciones de rebeldía sobre todo cuando el personaje carismático participó en un conflicto y cuyas consecuencias se publicitan de forma intensa y extensa. Estas acciones, en lugar de asustar o disminuir la presencia de los jóvenes en acciones colectivas en contra del Estado, tienden a aumentar y reforzar la intensidad de la representación social que se ha hecho al respecto. Aunque sig-

nifique diferente para cada sujeto, el impacto en la representación aumenta conforme se hable, publicite sobre un hecho en particular. Por ejemplo en una marcha mitin en el centro de la ciudad confrontándose con policías impacta más a la representación que al hecho en sí mismo.

- Es un pensamiento práctico y socio céntrico, al servicio de los intereses y valores del grupo que los produce. Desde luego que una representación social ofrece soluciones prácticas a problemas complejos, por ejemplo cómo actuar frente a un policía que agrede verbal, física y emocionalmente. Los jóvenes del período estudiado saben muy bien cómo lidiar con eso.

Las representaciones también pueden adoptar distintas formas:

- Imágenes que condensan significados, en Guadalajara una marcha significa oposición frente al Estado, no aceptar el trato que se da a las personas, no estar de acuerdo con una disposición, hasta una posición de elección sexual.
- Sistemas de referencias para interpretar lo que nos sucede, dependiendo de la posición de los sujetos dentro de la sociedad perciben la realidad a través de esas referencias y en consecuencia toman decisiones para actuar.
- Categorías para clasificar circunstancias, fenómenos o individuos con quienes tratar. También funciona para tomar posición frente a conflictos, políticas, decisiones e incluso leyes.

Las representaciones sociales como objetos cercanos al ámbito de las ideas son:

- Actitudes,
- Maneras de pensar,
- Marcos mentales,
- Mecanismos intelectuales,
- Representaciones,
- Percepciones,

- Imágenes,
- Nociones visiones,
- Concepciones del mundo,
- Modelos,
- Valores, etc.

También se ha mencionado lo expresado por Moscovici, que vivimos una sobrerrepresentación, ya que la sociedad actual es propia o típica para las representaciones. Éstas son productos típicos de nuestra era, en las que discutimos y debatimos temas de interés mutuo, además conversamos, e incluso hacemos eco de los acontecimientos seleccionados como significativos o dignos de interés por quienes controlan los medios de comunicación. Así que pensemos en la cantidad extrema de información, significados y símbolos con los que son bombardeados los contextos sociales, sea a través de las redes, teléfonos, medios de comunicación e incluso en interacciones personales.

Dado que la representación social se compone de figuras y expresiones socializadas, es también el resultado de la simbolización de actos comunes, incluso con elementos irracionales e inconscientes. Cuando se objetivan los pensamientos y las ideas, sucede un proceso de intervención social en el que los sujetos se apropian de conocimientos relativos al objeto de la representación y entonces se hace concreto lo abstracto, se materializa la palabra. Esta objetivación se observa en cada una de las expresiones de los jóvenes, como el carácter rebelde en reuniones, en los grafitis en los muros, o en la confrontación con la sociedad por su forma de vestir y actuar; así es como se ancla y enraíza el conocimiento social, haciéndonos pensar que así debería ser o que es natural.

Se puede decir que es un procedimiento para asignar sentido y afrontar innovaciones, o para contactar con objetos que no son familiares; hay asimilación cotidiana de significados que se van caracterizando desde lo nuevo hasta lo viejo. Como una modalidad particular del conocimiento, cuya función es elaborar comportamientos de comunicación entre los individuos. Como el conocimiento de sentido

común que permite la comunicación del día a día, y sentirse dentro del ambiente social como parte del bagaje del grupo social.

Todos, incluyendo a los jóvenes, perciben o detectan las mismas situaciones aunque cada uno tiene su propia percepción de acuerdo a sus circunstancias inmediatas precedentes o contexto presente. Pero son los jóvenes quienes se sienten bloqueados por condiciones objetivas que hacen cada vez más difícil, más improbable y más precaria su emancipación, su autosuficiencia económica, la constitución de un nuevo hogar y la creación de una familia conyugal propia. Se demoran infinitamente o se producen en condiciones insatisfactorias.

Si consideramos el proceso histórico de los Derechos Humanos con el desenvolvimiento de los jóvenes, es posible empatar algunas situaciones que hacen que las representaciones sociales se vuelvan más complejas, ambiguas y difíciles. Desde luego que la sociedad cada vez más complicada ha influido. Como en la primera transformación donde no se respetan las libertades, y por ello se exige la intervención del Estado.

Así que este significado es percibido por la población y transmitido a varias generaciones, por ello es tan difícil entender cuando el concepto cambia. No se respetan las libertades. Pensemos en la libre asociación, por ejemplo, como las reuniones en las esquinas de los jóvenes durante la época de los sesenta, que vestían pantalones de campana eran levantados (no arrestados) por la policía y si no cubrían la multa se quedaban algunas horas encerrados y al liberarlos eran rapados, porque usaban el cabello largo, como consecuencia de su posición en contra del sistema.

En un segundo momento surgen derechos naturales distintos al individuo como sujetos sociales de la familia, minoría étnica o religiosa. Situación que todavía impacta por el concepto de familia que no ha sido cambiado en la ley. Ese derecho familiar se circunscribe a las familias de un padre, madre e hijos; sólo que ahora hay familias de dos padres, o dos madres, o abuelos, o una madre o un padre. La minoría étnica y religiosa también es afectada, al generalizar que la religión católica es la que rige en México, cuando en la Constitución se

señala el derecho a profesar cualquier religión. En este aspecto afirmar que hay una mayoría católica está a nivel de estadísticas, ya que en el país existen variedad de iglesias y de formas de llevar sus preceptos a la vida cotidiana.

Una tercera transformación surge con la emergencia de un hombre genérico. En la práctica sólo los derechos políticos y civiles se pueden asegurar mediante la legislación y con cierta facilidad hacerlos efectivos, es decir, positivos. Pero los Derechos Humanos exigen para su ejercicio pleno tanto la acción positiva para su ejercicio como la abstención por parte del Estado para obstaculizarlos. Son los derechos que permiten votar y ser votado, mismos que han permitido la democratización del Estado, aunque sigue siendo más teórico que práctico.

Y finalmente llegamos al sentido común. Éste visto como un conocimiento específico, concreto y práctico, que conoce las reglas escritas y las no escritas, que permiten interactuar socialmente. En el sentido común, a pesar de que se describió el contexto jurídico en que surge la Comisión Estatal de Derechos Humanos, sus funciones y límites, la percepción popular hacia ésta es que “defiende delincuentes”. Desde luego porque el grueso de la población no tiene acceso a la información precisa, sino que se le da más difusión a los casos en que la Comisión realizó su trabajo y las personas eran presuntos delincuentes, aún no culpables, y los cuales la autoridad tiene la obligación de respetar sus Derechos Humanos. Es claro también que la Comisión sólo emite recomendaciones, pero no tiene la función de emitir sentencias ni aplicar castigos.

En este punto existe ambigüedad y confusión frente al concepto, porque existe un personaje de respeto que emite este tipo de opiniones, en donde su percepción está marcada por su propia situación como representante de autoridad religiosa en el estado. La opinión emitida impacta directamente en la percepción que se tiene de los Derechos Humanos y orienta el significado en sentido de una equivocada o nula acción de protección por parte de la institución. En este momento es posible observar el impacto que tiene el conflicto y la

opinión de un personaje de respecto en la representación social que los sujetos que entran en el área de influencia del mismo, refuerzan el significado que se forman de la misma. En este caso su propia percepción de indefensión frente a la institución que debía garantizar el respeto por los Derechos Humanos.

En situaciones muy concretas donde son obligados a participar, las percepciones cambian. Por ejemplo, la relación joven-policía, que va desde detenciones ilegales, humillar por apariencia porque son jóvenes, represión cuando se manifiestan, hasta golpes y maltratos. Saben de estas situaciones porque las han vivido o por han sido testigos de ellas, sin embargo asumen que lo que viven y ven todos los días es diferente a lo que han escuchado en la radio o visto en la televisión respecto del concepto de Derechos Humanos.

De igual forma sucede con su percepción con respecto al concepto juventud no tiene que ver con la edad, sino con el cómo se sienten y también cómo los percibe la sociedad. Los jóvenes se perciben como responsables, maduros, expertos y con visión de vida, independiente de la edad. Aunque esto no siempre coincide en cómo los percibe la sociedad. Ya que los adultos aducen a su propia experiencia que la madurez viene con la edad y saben que entonces estarán de acuerdo con ellos y percibirán a los más jóvenes como hoy se les percibe a ellos.

Respecto del maltrato, se acepta que no sólo la autoridad lo ejerce sobre los jóvenes, sino también sus padres y profesores al establecer reglas rigurosas y autoritarias, además de que son obligados a cumplirlas. El maltrato extremo lo relacionan con la transgresión de carácter sexual, el significado abstracto del concepto fue difícil de entender. La jerarquía y la autoridad están en el extremo como un sistema de representaciones colectivas que tienen que ver con el orden y las buenas relaciones sociales. En este punto la autoridad sería el adulto una vez que libró cada jerarquía y que ahora pretende imponer, aquí sí, una posición al respecto. Porque el joven no se rebela contra un adulto, sino contra quien ejerce la autoridad y el poder y es capaz de humillarlo, aplastarlo e incluso desaparecerlo.

La idea sobre discriminación fue más convencional, se entiende como no respeto, subestimar la dignidad, repudio a los diferentes, hacer menos a alguien y no reconocimiento. La sociedad los margina, los discrimina como jóvenes, pero quienes se adaptan a las reglas son aceptados. Es decir que quienes van alejándose de la percepción y significado de lo es ser joven, y consintiendo más las reglas del sistema, tienen más posibilidades de ser aceptados al ingresar al mundo adulto. Lo cierto es que la representación es también conocimiento, y el aceptar algo más convencional en realidad se refiere a que las nuevas sociedades para continuar sobreviviendo negocian, ceden, y permiten la creación de verdades fiduciarias ¿cómo? Sencillo a través del consenso y los acuerdos, a través de dar y recibir confianza. Y así es como sobrevive cada nueva generación, generando consensos y acuerdos.

Es el caso de la Libertad, no es absoluta, y aunque está garantizada por la ley en realidad, en lo cotidiano en lo práctico se refiere a querer hacer y poder hacer. Se asume que es posible porque la representación social de ella nos dice que tendrá ese significado siempre y cuando se esté dentro de los límites de las reglas sociales no escritas, porque quien cumple con los códigos establecidos está incluido. Si es maduro y responsable entonces podrá acceder a todas las ventajas sociales, y difícilmente, le serán negados sus derechos sociales.

La versión de realidad manejada es que hay una diferencia entre libertad y libertinaje, más desde la perspectiva moral, aquello que no debe hacerse, rebeldía o llevar la contraria. De hecho, hay una percepción fuerte respecto que los jóvenes se toman la libertad como libertinaje, y que la disfrutan, de hecho. Ellos buscan cómo tener un estatus dentro de la estructura social y asumen que la manera en que pueden escalar es conociendo los niveles de jerarquía, cómo deben ser tomados y con ello escalar a niveles más altos. Pueden ser rebeldes, ir en contra del sistema pero no admiten ser “libertinos”.

La construcción de la idea de sus derechos, ésta en función de contextos, estímulos, valores, identidad, manejo lenguaje específico y relaciones sociales. Los jóvenes se ven a sí mismos como un grupo de

edad que pasa por un proceso de maduración dentro de una sociedad. Claro que la madurez se centra en la experiencia que proporciona el trabajo. Y quienes no tienen trabajo entonces difícilmente alcanzan la madurez, aunque crezcan en edad los consideran “vagos”. A través de esta representación entienden las condiciones de dinámica del pensamiento social, hay que aprender, experimentarse para llegar a la madurez y pasar de la vagancia a la productividad social.

La rebeldía tiene que ver más con ser escuchados, que con ser rebeldes. Conforman un estereotipo “temporal”, es decir, sólo tienen que dejar pasar el tiempo para que crezcan y sean adultos. Entienden que están en proceso de adaptación. Incluso hay algunos que piensan que sólo hay que dejar pasar el tiempo y todo se resolverá favorablemente. También la rebeldía es una moda, porque la identidad que inicia en la familia se refuerza al compartir con otros grupos. La educación en familia también influye porque es la que proporciona los valores y éstos son necesarios para poder sobrevivir en un grupo social donde la base es la familia, a pesar de que la idea de familia es cuestionada y golpeada. Porque la representación social está al servicio de la satisfacción y justificación de necesidades, intereses y valores del grupo social.

¿Cómo se concretiza u objetiva una nueva idea? Cuando llega es el centro de un concepto, encuentra reticencias, particularmente si va en contra de las preferencias o intereses de un grupo. Tomemos el caso de la CEDJ y la percepción popularizada en los medios de que era manipulada por delincuentes. Ya se dijo que influye en gran medida por las opiniones expresadas por un personaje de respeto y por la gran difusión que hicieron los medios de comunicación. En este caso es posible observar el impacto que tiene una opinión en la percepción de más personas.

Luego está el significado de ser joven, que es maduro, no es capaz de tomar decisiones, no es responsable desde luego que jurídicamente hablando, lo que coloca a los jóvenes en una situación de vulnerabilidad frente a la autoridad, pero que pasará una vez que alcancen la

edad adulta. Por ello, antes de los 18 años los jóvenes “no existen”, jurídicamente hablando. No tienen derechos sociales ni políticos, ni tampoco pueden firmar contratos o salir del país sin la autorización de su padre o tutor. Pero si cometen un delito si se les puede juzgar como adultos. Son algunas contradicciones jurídicas. Cumplir la mayoría de edad hoy en día no implica un rito de iniciación, sino sólo obtener la credencial para votar y en el caso de los varones, registrarse para tener la Cartilla Militar. Que implica tal documentación poder entrar a antros para beber, obtener un empleo donde sea requisito, tener personalidad jurídica. Claro que la apariencia juvenil sigue dándole al joven adulto con documentos de cumplir requisitos, la facilidad para que la autoridad pase por sobre todo ello y tratarle, maltratarle, humillarle, matarle como alguien que no tiene defensa frente al Estado.

No obstante la representación social le permiten percibir condiciones de dinámica del pensamiento social y parecería que viven en una contradicción. Por un lado, su apariencia estereotipada como delincuente atrae el maltrato de la policía, pero por el otro está esa rebeldía de decidir como vestirse sea o no conforme a las normas establecidas por el sistema social. Al parecer la mayoría prefiere vivir el riesgo y disfrutar de un momento de libertad. En otras palabras, son invisibles como ciudadanos al ser menores de edad, y su visibilidad consiste en vestirse de vulnerabilidad, para ser objeto de maltrato por parte de la autoridad, pero saben como manejar esta contradicción, ya que ese saber les permite sobrevivir.

Porque cuando objetivan, concretizan ese conocimiento, y los chicos instrumentalizan ese saber práctico sobre todo lo que tiene que ver con cómo comportarse frente a la actitud de las fuerzas del Estado. Conocen sus derechos y saben están siendo violentados, pero eligen no confrontarse, aguantar y hasta pagar una mordida o multa, todo ello con una sonrisa de burla.

El no respeto a los Derechos Humanos es asumido de las dos partes: del que los viola y del que le son violados. Se nace y crece en un mundo simbólico por lo que hay significados muy arraigados,

sobre todo cuando es un ambiente de restricción y represión familiar, con obediencia obligada y sin opción a compartir el poder. Entonces cuando el sujeto tiene la oportunidad de estar del otro lado, del lado donde se ostenta el poder, lo ejerce total y completamente. No hay espacio para el respeto, es una construcción más como un ideal que como un hecho. Como pedir el respeto a alguien que no lo conoce y mucho menos lo comprende. Que es una manera de explicar cómo se comportan la siguiente generación de adultos. Nuevamente observamos ese conocimiento práctico que está al servicio de la satisfacción y justificación de necesidades e intereses.

El violentado, por su parte sabe que es un momento temporal, que una vez que alcance la edad de 18 años podrá ser adulto y entonces superar el proceso. Para el sentido común el joven es un sobreviviente y con esa idea arraigada es que le es posible interpretar su realidad y salir lo mejor librado de situaciones peligrosas. Entonces asume que las demandas o los reclamos, no son las maneras adecuadas de requerir algo a la autoridad, incluso reconoce que en ocasiones, tuvo que irse al extremo para ser escuchado; como sucede en una marcha mitin, que cierran las calles para que la autoridad les escuche. Sigue percibiendo las condiciones de la dinámica del pensamiento social de su momento. Por lo que el valor conformado por el respeto por los derechos generó reticencias, pero los jóvenes lo aceptaron y mantienen la idea de transmitirlo a la siguiente generación en busca de una mejor convivencia. Hay un aprendizaje respecto de su importancia, y cada persona lo defenderá desde su posición y contexto, algunos educando a sus hijos, otros más siendo renuentes a casarse, otros aceptando las normas pero introduciendo ligeros cambios.

Curiosamente este proceso es por el que el joven pasa a adulto y entonces se visibiliza para el Estado, ya es un ciudadano con derecho que pasó por distintas experiencias y aprendió. Ahora tendrá que enseñarles a sus hijos lo que a él le sucedió. Así le va dando sentido a su evolución que desarrolló según las experiencias que vivió de joven, pero que ahora comparte con un número mayor de personas en un intento

de que la idea del respeto forme parte del esquema aceptado por la sociedad. No sólo el respeto como valor, como signo de una buena educación, que acepta a los diferentes, a los que piensan de manera distinta, a los que no tuvieron las mismas oportunidades, a los que no se informan, a los que no saben y a los que habría que enseñarles. Cada nueva objetivación de una representación social habrá de hacer visibles a los jóvenes, de permitirles ser parte de algo, pertenecer a, e identificar con. Para que con ello sea posible formar adultos respetuosos de los otros, de conciencias sólidas y ciudadanías integrales. Si suena y se lee muy lineal, lo cierto es que no es tan perfecto el proceso, recordemos que cada sujeto construye un saber social que ofrece una versión de la realidad sobre la que actúa. Así que lo más probable es que tengamos adultos de todo tipo desde resentidos hasta respetuosos, pero que vivieron procesos y estructuras sociales que les permitieron percibir y construir representaciones sobre lo que es ser joven y lo que vivieron como joven, y no siempre va a coincidir con lo que quieren para sus hijos... si es que deciden tenerlos.

Las percepciones de la realidad cambian y elaboran y reelaboran representaciones sociales que fortalecen el sentido común e instrumentalizan estrategias de sobrevivencia. No siempre en este orden, todo depende de la posición del sujeto dentro de una sociedad, de la información a la que tenga acceso y del peso que tenga la costumbre, las creencias y la cultura con que creció.

Las representaciones sociales de un solo sujeto constituyen un hecho por sí mismo y el encontrar otros sujetos que la comparten fundamentan la posibilidad de haya más percepciones del mismo hecho con lo que tendríamos una “versión” de la realidad social de un grupo social sobre determinado aspecto, en este caso, de los Derechos Humanos de los jóvenes. Entonces tendríamos casos que pueden ser significativos cultural y socialmente hablando, o bien casos distintos con elementos comunes que proporcionan un abanico de matices y grados de las representaciones sociales de los Derechos Humanos.

Por lo anterior, no se ha dicho la última palabra al respecto, procesos van y procesos vienen, pero los jóvenes han sido y serán una categoría de análisis interesante que nos dice cómo fuimos, cómo somos y cómo seremos, en Guadalajara o en cualquier parte del mundo, en cualquier período de tiempo.

Epílogo

16 años después, junio de 2020...

Buenas tardes a todos y a todas, me cubro el rostro porque me amenazaron de muerte personas del interior de la fiscalía ayer 5 de junio, hoy es 6 de junio. Y bueno ayer 5 de junio aproximadamente a las 5.30, yo y mi esposa decidimos pasear en bicicleta... (...) decidimos recorrer la vía, la nueva vía de bicicletas que está ahí por Av. Washington por 8 de julio y más o menos al cruce de Lázaro Cárdenas y 8 de julio como una cuadra y media hacia allá hacia el sur observé, íbamos pedaleando y observé que alrededor de 5 personas encapuchadas traían unos palos de esos que usan los albañiles que usan el pico para escarbar, pero los puros palos. Y algunos otros traían tubo de metal y algunos otros traía palos muy gruesos y a una chica la tenían en el suelo y observé que la estaban golpeando brutalmente y me detuve y les pedí que no hicieran eso, les pedí que explicaran porque la detenían y uno de ellos se acercó y me dijo que me fuera a la verga que sino a mí me iba a cargar la chingada a mí también y como en 10 segundos... me dieron algunos golpes porque volteé mi rostro para verlos y me golpearon brutalmente por eso y me subieron a una camioneta que estaba ahí y que era de ellos me pusieron

boca abajo y yo quise subir mi cabeza para mirar y me golpearon brutalmente por eso... (...) me bajaron brutalmente ahí donde es el estacionamiento de la fiscalía al interior luego luego ahí por la entrada hay un patio grande del lado izquierdo, ahí nos metieron yo levanté el rostro y pude observar que aproximadamente eran entre 60 y 100 personas que tenían ahí, la mayoría de ellos eran jóvenes muy jóvenes yo calculo que podían haber sido desde los 15 hasta los 20 años aproximadamente y pude escuchar brutalmente golpizas como brutalmente a muchos chicos los estaban golpeaban... (...) Cuando nos metían ahí a todos les quitaron su celular y a muchos los golpeaban brutalmente para que dieran sus contraseñas de los celulares y ponían a personas ahí a revisar los celulares y decían no pues este y este se va a inteligencia y cuando se quedaba el otro celular ahí que ellos juzgaban que no traía nada y le decían a la persona pues mañana pasas a recogerlo con tu nombre para que nos acusen de que nos robamos cosas y cuando nos empezaron a cargar en esas camionetas así con golpes de parte de los encapuchados, eran dos encapuchados que nos iban cuidando y nos llevaban abajo...¹

No fue un pequeño grupo de policías que actuaron de manera independiente, no eran 15 como indicó el fiscal. Todas las personas que vivimos esa situación coincidimos en que nunca habíamos visto una cantidad tan grande de policías, eran como 50 en la entrada principal y en las demás calles no tengo idea de cuantos eran, pero atiborraban todos los alrededores de la fiscalía, concentrándose principalmente en la entrada posterior, por donde nos metían. Entrando a los corralones había como 20 policías cateando y retirándole las pertenencias a todos para posteriormente integrarnos a un corralón en los cuales habían alrededor de 5 personas en cada uno. Además, existían otros muchos que conducían las camionetas con las que levantaban y tiraban gente.

1 Anónimo, con el rostro cubierto publicó un video de 18.34 donde narra su experiencia, puede consultarse aquí <https://www.facebook.com/watch/?v=683968042399963>

Siempre eran dos en la cabina y dos atrás cuidando que no nos levantáramos para que nos viera la gente...²

Bueno cuando nos subieron a esa camioneta bueno para ya ir a tirarnos yo ahí pensé que iba a morir. Porque nos iban a decir, nos iban diciendo que si decíamos algo nos matarían que ya nos tenían identificados que más valía que no hiciéramos nada... (...) Y más o menos a la altura de 8 de Julio y el Periférico en la zona sur algunos kilómetros más allá como yendo para Tlajomulco por aquellos lados por ahí nos tiraron en un callejón.³

Para contextualizar el testimonio anterior, sucedió en los primeros días del mes de junio de 2020, en el centro de la ciudad de Guadalajara donde hubo protestas ciudadanas, conformadas en su mayoría por jóvenes que se manifestaron en contra del gobierno del estado. Esto parecería ser la nota de un diario, pero lo que sucedió fue más allá de eso.

El momento está enmarcado por tres meses y medio de reclusión en casa por la pandemia mundial del Coronavirus y en un contexto de imposición por parte del gobierno del estado de Jalisco, de solo salir de casa a comprar comida y a trabajar, siempre y cuando se laborara en instituciones o empresas clasificadas como prioritarias, así como el uso del cubrebocas de manera obligatoria. Y fue entonces que, a través de las redes sociales se dio a conocer el caso de la muerte de Giovanni, un joven que, en los primeros días de mayo fue arrestado por la policía de Ixtlahuacán del Río por el delito de no traer cubrebocas. Al siguiente día de su detención fue entregado a su familia muerto, sin más explicaciones. En consecuencia, la familia acudió con los responsables de la corporación, luego con las autoridades del municipio y después con el gobierno del estado. En ninguno de los niveles mencionados se le dio una respuesta, después que transcurrió un mes el gobernador manifestó que habría investigación al respecto. No obstante, la familia

2 Testimonio de David Mendoza publicado en <https://www.facebook.com/EneFistofeles/posts/10159018845598538>

3 Anónimo *op. Cit.*

se enteró de que la mencionada autoridad si conocía el hecho, pero no intervino sino hasta que los reclamos de la familia se hicieron públicos. Entonces un grupo de ciudadanos hartos de vivir en un ambiente de inseguridad e impotencia, frente a los abusos de la autoridad y en solidaridad con los familiares de la víctima, convocaron a una marcha para pedir justicia para Giovanni, que su muerte fuera explicada y se castigara a los culpables. Si hubo respuesta y el día 4 de junio un gran número de personas fueron a protestar al centro de la ciudad, allí en donde se ubica el palacio de gobierno. Desde diferentes puntos de reunión llegaron contingentes de personas y se congregaron frente al edificio que representa la autoridad en el estado, ya allí empezaron a lanzar consignas, gritar, levantar los brazos con las manos empuñadas y exigir respuesta a las demandas.

Desde luego que no fue la única razón por la que se protestó, se incluyó además el respeto a los Derechos Humanos, al aborto, el tema de los desaparecidos, los feminicidios entre otras. Todos los manifestantes esperaban al menos ser escuchados y que ese momento fuera el punto de partida para los distintos procesos de hacer justicia, así como realizar cambios en las políticas públicas particularmente por el respeto a la vida humana; pero sucedió algo diferente a lo esperado: fueron recibidos por un gran número de policías y patrullas. Aunque al principio los oficiales se mantuvieron pasivos, al momento de la confrontación si hubo una dura respuesta de su parte. Los ánimos se caldearon y las reacciones fueron extremas: golpes brutales, gritos, escarnios particularmente con las chicas participantes que exigían el respeto a decidir sobre su cuerpo, detenciones arbitrarias sin mediar proceso jurídico legal, que calificaban como desapariciones. También hubo pinta de consignas en los muros del edificio de palacio de gobierno, gritos, quema de patrullas, en sí una confrontación directa: los que protestaban queriendo hacerse oír, y los policías a detenerlos a toda costa.

Tanto la posición de las autoridades como la de quienes se manifestaron, fueron llevadas al público a través de las redes sociales, noticieros y ciudadanos en general. Algunas visiones fueron manipuladas

por comunicadores y periodistas que provocaron reacciones a favor y en contra. La ciudadanía en general se dividió, por un lado, entre quienes apoyaban y aplaudían la postura policial calificando a los participantes como delincuentes que maltrataban un edificio público y con ello ofendían y agredían a la población en general; y por el otro lado quienes se colocaron en el lugar de los que protestaban argumentando que tenían derecho a hacerse oír y que al no ser suficiente, se habían sentido obligados a extremar la protesta y con ello justificar lo de las consignas y pintas en la edificación. Se escucha algo tendencioso decir que hubo daño, porque a dos semanas del hecho se habían limpiado las paredes de cantera.

No sólo fue ese intercambio de fuerzas, golpes, maltratos y pintas, sino que allí mismo fueron detenidos un buen número de jóvenes y llevados a un lugar dentro de las instalaciones de la Fiscalía, lugar al que acudieron familiares y amigos, sin que se les proporcionara información alguna. Esto ocasionó miedo y angustia, porque entonces se empezó a considerar que ya había chicos desaparecidos. El sólo mencionar la palabra “desaparecidos” hace temblar a las personas porque no saben si volverán a verlos, si están presos, si están muertos... La desconfianza hacia las instituciones de seguridad, el terror a que un familiar esté desaparecido, el que se forme parte de ese grupo de individuos con un pariente desaparecido y lo que implica, fue lo que motivó otra protesta a través de una nueva convocatoria llevada a las redes sociales: un plantón frente a las oficinas de la Fiscalía del estado, en donde suponían estaban los detenidos.

Así, la invitación a reunirse fue para el día 5 de junio y dado que las oficinas de la Fiscalía se ubican fuera del centro de la ciudad, los participantes decidieron dirigirse al lugar a pie, pero no como contingentes marchando, sino en parejas o grupos pequeños desde distintos puntos. La vía principal por la que transitaron fue la avenida 8 de Julio y unas manzanas antes de llegar, los manifestantes fueron interceptados de forma agresiva y violenta por personas encapuchadas que parecían policías, que no traían uniforme, aunque actuaban como tales. Éstos

detuvieron a varios jóvenes y los obligaron a subirse a camionetas descubiertas sin placas. Antes les quitaron mochilas y celulares. En las cajas de esos vehículos los amontonaron unos arriba de otros ordenándoles que no se movieran y se los llevaron.

En ese contexto el principal sujeto vuelve a ser el joven victimizado por exigir que se le oiga, situación que, a lo largo de la historia de Guadalajara, vuelve a surgir cuando sus autoridades hacen oídos sordos a los reclamos de justicia y de las exigencias expresadas través de protestas. Y es en este punto donde parecería que la posición de quien está a cargo del gobierno se repite, aunque no de la misma manera, pero si se conforma un escenario semejante o muy similar en donde la autoridad justifica el uso de la fuerza y al igual que en el pasado, provoca confrontaciones y con ello consecuencias: ciudadanos maltratados, golpeados, desaparecidos, muertos.⁴

4 Este texto es la introducción al trabajo “Rebeldías generacionales o ciclos que vuelven: jóvenes que confrontan al Estado en Guadalajara” de Ma. Raquel Carvajal, producto del Seminario Pasados Insumisos, que se encuentra en proceso de revisión para ser publicado.

Bibliografía

- Allansdottir Agnes, Jovchelovitch Sandra, Stathopoulou Angela, “Social representations: the versatility of a concept”, *Papers on Social Representations, Testes sur les Représentations Sociales*, Vol. II, 1993.
- Ariño, Antonio, *Sociología de la cultura. La constitución simbólica de la sociedad*, 1ª. Edición, 1998, 1ª. Reimpresión enero 2000, Madrid: Ariel Sociología.
- Barragán Barragán, José, *Los derechos humanos en México*, Guadalajara: Universidad de Guadalajara, 1994.
- Berger, Peter y Thomas Luckmann, *La construcción social de la realidad*, Buenos Aires: Amorrortu Editores, 1991.
- Bobbio, Norberto. *El tiempo de los derechos*, Madrid: Ed. Sistema 1991.
- Bourdieu, Pierre, *Cosas dichas*, Barcelona: Gedisa, 1993.
- Bourdieu, Pierre, *Le sens pratique*, París : Minuit, 1980.
- Bunge, Mario y Ardila Rubén, *Filosofía de la psicología*, México: Siglo XXI Editores, 2002.
- Camargo, Pedro Pablo, *La protección jurídica de los derechos humanos y la democracia*, México: Editorial Excelsior, 1960.
- CNDH, *La importancia del trabajo de las ONG internacionales en la labor de las instituciones nacionales de derechos humanos: el caso de la CNDH*, CNDH, México, 2014.
- CEDHJ, Folletería informativa sin fecha.
- Declaración Universal de los Derechos Humanos.

- Donnelly, Jack. *Derechos Humanos Universales teoría y práctica*, México: Gernika, 1994.
- Durkheim Émile. *Las reglas del método sociológico*. México: Ediciones Coyoacán, 1994.
- Durkheim Émile. *Las formas elementales de la vida religiosa*. México: Ediciones Coyoacán, 2001.
- Durkheim Émile. *La división del trabajo social*. México: Colofón, 2002.
- Farr, Robert “Las representaciones sociales”, en Serge Moscovici, (Comp.) *Psicología social II*. Barcelona: Paidós, 1986.
- Feixa Carles, *De jóvenes, bandas y tribus. Antropología de la juventud*, 2ª edición editorial Barcelona: Ariel, 1999.
- Feixa, Carles, *La tribu juvenil. Una aproximación transcultural a la juventud*, Turín: Edizioni L’Occhiello, 1988.
- GACETA de la Comisión Nacional de Derechos Humanos, Número 90/0, agosto de 1990, México.
- Geertz, Clifford, *La interpretación de las culturas*, 1ª. Edición en inglés 1973, México: Gedisa, 1991.
- Goffman Erving, *La presentación de la persona en la vida cotidiana*, Buenos Aires: Anagrama, 2001.
- Hall, Edward T., *La dimensión oculta*, México: Siglo XXI Editores, México, 2001.
- Hall, Stanley. *Adolescence*. Nueva York: Read Books, 1904.
- Hammersley Martín y Atkinson Paul, *Etnografía. Métodos de investigación*, Barcelona: Paidós, 2001.
- Hernández Castro, Rocío, “Conformación de valores en menores de edad en proceso de migración”, *Entorno Médico*, Volumen 15, núm. 1, enero-marzo 2001.
- Jodelet, Denise, “Pensamiento social e historicidad”, *Relaciones*, Vol. XXIV, núm. 93, Zamora: EL Colegio de Michoacán, invierno 2003, pp. 99-113.
- Jodelet, Denise, *Représentations Sociales: Un Domaine en Expansion*, en *Les Représentations Sociales*, París: PUF, 1989.
- Jodelet, Denise, “La representación social: fenómeno, concepto y teoría”, Serge Moscovici (comp.) *Psicología social II*. Barcelona Paidós, 1986.
- Kardiner, Abram, *El individuo y su sociedad*, México: FCE, 1982.
- Lachenal, Martínez, Moguel, *Los organismos públicos de Derechos Humanos. Nuevas instituciones, viejas prácticas*, FUNDAR Centro de análisis e investigación AC, México 2009.

- Laviña, Félix, *Sistemas internacionales de protección de los Derechos Humanos*, Buenos Aires: Ed. De Palma, 1992.
- Levi, Giovanni y Jean-Claude Scmitt. *Historia de los jóvenes* (2 Tomos). Madrid: Taurus, 1996.
- Long, Norman and Long Ann, *Battlefields of Knowledge. The Interlocking of Theory and Practice in Social Research and Development*, Nueva York: Routledge, 1992.
- Malinowski, Bronislaw, *La teoría de la cultura y otros ensayos*, Buenos Aires: Amorrortu, 1976.
- Marcial, Rogelio. *Jóvenes en diversidad. Ideologías juveniles de disenso: discursos y prácticas de resistencia*. Zapopan: El Colegio de Jalisco [Tesis de Doctorado en Ciencias Sociales], 2002.
- Marcial, Rogelio. *Andamos como andamos porque somos como somos: culturas juveniles en Guadalajara*. Zapopan: El Colegio de Jalisco, 2006.
- Moloeznik, Marcos Pablo, "Seguridad pública, justicia penal y derechos humanos en el estado de Jalisco (1995-1995)" Working paper, originally prepared at the Conference on "Reforming the administrative of justice in Mexico" at the Center for U.S.-Mexican Studies, may 15-17, 2003, disponible en <http://repositories.cdlib.org/usmex/prajm/moloeznik/>.
- Moscovici, Serge, "De la ciencia al sentido común", Serge Moscovici (comp.) *Psicología social II*. Barcelona : Paidós, 1986.
- Moscovici, Serge, *Entrevista*, realizada por Mireya Losada en el Instituto de Psicología de la Universidad Central de Venezuela, <http://politica.eluniversal.com/sic/sic270799f.html>, disponible 31/03/2004.
- Moscovici, Serge, *La psychanalyse son image et son public*, París : Presses Universitaires de France, 1976.
- Moscovici, Serge. *La psychanalyse son image et son public*. París: Presses Universitaires de France, 1961.
- Moscovici, Serge, *Psicología social, II*. Madrid: Paidós, 1986.
- Murdock George, P., *Cultura y sociedad. 24 ensayos*, México: FCE, 1987.
- Orozco Henríquez, J. Jesús, y Silva Adaya, Juan Carlos, *Los derechos humanos de los mexicanos*, Comisión Nacional de los Derechos Humanos, México: CNDH, 2002.
- Páez, Darío. *Salud mental y factores psicosociales*. Madrid: Fundamentos, 1987.
- Pérez Islas, José A. y Maritza Urteaga. *Historia de los jóvenes en México: su presencia en el siglo XX*. México: Instituto Mexicano de la Juventud/Secretaría de Educación Pública/Archivo General de la Nación, 2004.

- Reguillo, Rossana. *En la calle otra vez. Las bandas: identidad urbana y usos de la comunicación*. Tlaquepaque: ITESO, 1991.
- Reguillo, Rossana. *Emergencia de culturas juveniles. Estrategias del desencanto*. Buenos Aires: Norma, 2000.
- Ricoeur, Paul, *Teoría de la Interpretación. Discurso y excedente de sentido*, México: Siglo XXI, 2001.
- Rodríguez Salazar, Tania, *Las razones del matrimonio. Representaciones, relatos de vida y sociedad*, Guadalajara: Universidad de Guadalajara, 2001.
- Sartori, Giovanni, *Elementos de Teoría Política*, Madrid: Alianza Universidad, 1992.
- Urteaga, Maritza, “Jóvenes urbanos e identidades colectivas”, revista *Ciudades*, año IV, núm. 14, México: Red Nacional de Investigación Urbana, abril-junio de 1992, pp. 32-37.
- Urteaga, Maritza. *Por los territorios del rock: identidades juveniles y rock mexicano*. México: CONACULTA/Secretaría de Educación Pública/ Causa Joven [Colección “JOVENes”, 3], 1998.
- Urteaga, Maritza, “Imágenes juveniles del México moderno”, en Pérez Islas José Antonio y Urteaga Castro-Pozo Maritza (Coord.), *Historias de los jóvenes en México. Su presencia en el siglo XX*, Colección Jóvenes no. 16, Ed. IMJ, AGN, CIEJ, SG, 1ª. Edición, México 2004.
- Valenzuela, José Manuel, “Identidades juveniles”, Humberto Cubides, María Cristina Laverde y Carlos Valderrama (eds.). “*Viviendo a toda*”. *Jóvenes, territorios culturales y nuevas sensibilidades*. Bogotá: Siglo del Hombre Editores/ Universidad Central, 1988.
- Valenzuela, José Manuel, *¡A la brava, ése! Cholos, punks y chavos banda*. Tijuana: El Colegio de la Frontera Norte, 1988.
- Vasilachis, Irene. *Pobres, pobreza, identidad y representaciones sociales*, Barcelona: Editorial Gedisa, 2003.
- Vasilachis, Irene, “El aporte de la Epistemología del Sujeto Conocido al estudio cualitativo de las situaciones de pobreza, de la identidad y de las representaciones sociales”, *Forum: Qualitative Social Research*, Vol. VIII, núm. 3, art. 6, septiembre de 2007. Disponible en: https://www.researchgate.net/publication/47376585_El_aporte_de_la_epistemologia_del_sujeto_conocido_al_estudio_cualitativo_de_las_situaciones_de_pobreza_de_la_identidad_y_de_las_representaciones_sociales.
- Wario Romo, Víctor E. “De libertades y derechos, miedos y medios”, *Gazeta* núm. 9, Guadalajara: Comisión Estatal de los Derechos Humanos, mayo-septiembre de 1999.

Watzlawick, Paul, *El sinsentido del sentido o el sentido del sinsentido*, Madrid: Herder, 1995.

Comisión Nacional de los Derechos Humanos, <http://www.cndh.gob.mx>.

Zambrano, Carlos Vladimir, “La cultura de los derechos humanos”, junio del 200, Santafé de Bogotá, <http://www.encolombia.com/educacion/asociaciones/conets-carlos-zambrano.html>, disponible 12/11/2006.

Zavala de Alba, Luis Eduardo, *Gobernanza en Derechos Humanos: hacia una eficacia y eficiencia institucional*, Colección sobre la protección constitucional de los Derechos Humanos, Fascículo 18, CNDH, México 2015.

*Las representaciones sociales de los Derechos Humanos
en una generación juvenil de Guadalajara, 1997-2004*
se terminó de editar en noviembre de 2022
en los talleres gráficos de Ediciones de la Noche
Madero #687, Zona Centro
44100, Guadalajara, Jalisco, México.

www.edicionesdelanoche.com



El presente trabajo consta de cinco capítulos, en los cuales se busca desarrollar de cuáles son las visiones de los jóvenes acerca de las representaciones sociales.

El primer capítulo versa sobre el planteamiento con el que se inició esta investigación y se refiere a una preocupación personal respecto de cómo se conducen, segregan, maltratan y discriminan a los jóvenes por el hecho de ser jóvenes; al no ser mayores de edad son invisibles legalmente de ahí que la línea entre protección y no protección es muy delgada. El segundo capítulo comprende los supuestos teóricos sobre las representaciones sociales.

El libro continúa mostrando los derechos humanos y sus conceptos, desde la Declaración Universal pasando por los diferentes regímenes internacionales y algunas de las ONG de orden internacional que han desarrollado su labor en territorio mexicano. El cuarto capítulo da cuenta de la historia de los jóvenes y el concepto de juventud. Se rastrea a nivel histórico, inicia con una visión más general y termina con los jóvenes en México a través de sus imágenes y símbolos.

Por último en el quinto capítulo se concentra el trabajo de campo y su análisis, producto de las entrevistas realizadas cuya información se integra a los conceptos utilizados tanto de derechos humanos como de jóvenes, en la búsqueda de la representación social que éstos construyen sobre los derechos humanos.



Universidad de Guadalajara
Centro Universitario de los Altos

ISBN 978-607-571-680-0



9 786075 716800